



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 28 de noviembre de 2003

NÚM. 10

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 8 CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003

ORDEN DEL DÍA (Continuación)

- Debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra para que en la [Junta de Transferencias](#) se trate sobre las competencias previstas en el artículo 54 del Amejoramiento del Fuero, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de [Navarra](#) declara el derecho de Navarra a decidir sobre su situación o status político, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a desistir en los [recursos de inconstitucionalidad](#) interpuestos contra algunas Leyes Forales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para acelerar diversos proyectos en materia de [transporte](#) por carretera y ferrocarril, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para acelerar la [conexión ferroviaria](#) entre Pamplona y Madrid, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña recomendando no comprar [juguetes bélicos](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Ratificación de la Declaración Política por la que el Parlamento de Navarra apela a la conciencia ciudadana para que muestre su repulsa hacia la consolidación de un modelo de sociedad cerrada y, en suma, al [racismo y la xenofobia](#).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 36 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra para que en la Junta de Transferencias se trate sobre las competencias previstas en el artículo 54 del Amejoramiento del Fuero, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 3).

Reanuda la sesión el Presidente y anuncia que se ha presentado, por parte de los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra, una enmienda a la moción. Para la defensa de la moción interviene el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) (Pág. 3).

Para la defensa de la enmienda toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 5).

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 7).

Se vota la enmienda, que sustituye a la moción, y se aprueba por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 13).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra declara el derecho de Navarra a decidir sobre su situación o status político, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 13).

El Presidente anuncia que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado una enmienda a la moción. Para la defensa de la moción interviene el señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 13).

El señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) defiende la enmienda presentada por su grupo (Pág. 14).

En el turno de intervenciones toman la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Lizarbe Baztán, Alli Aranguren, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 15).

Se vota la moción con la enmienda incorporada, que se rechaza por 11 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a desistir en los

recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra algunas Leyes Forales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 23).

Para la defensa de la moción interviene el señor Lizarbe Baztán. Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 23).

En el turno a favor intervienen el señor Izu Belloso, la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar), y los señores Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toma la palabra la señora Salanueva Murguialday. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien contesta el Presidente del Gobierno. Se producen sendas réplicas del señor Lizarbe Baztán y del Presidente del Gobierno (Pág. 26).

Se vota la moción, y se aprueba por 24 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 33).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para acelerar diversos proyectos en materia de transporte por carretera y ferrocarril, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 33).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para acelerar la conexión ferroviaria entre Pamplona y Madrid, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 33).

El señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende las dos mociones (Pág. 33).

Para fijar su posición toman la palabra el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar) (Pág. 34).

Interviene el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 36).

Seguidamente toman la palabra el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea y la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 37).

Intervienen el Consejero y los señores Jiménez Hervas, Zabaleta Zabaleta y Lizarbe Baztán (Pág. 38).

El señor Etxegarai Andueza fija su posición. Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 38).

Se votan las dos mociones, que quedan rechazadas por 22 votos a favor, 26 en contra y ninguna

abstención y 18 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención, respectivamente (Pág. 40).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña recomendando no comprar juguetes bélicos, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 40).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Izu Belloso. En el turno a favor intervienen las señoras Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Telletxea Ezkurra (G. P. Aralar), la señora Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y los señores Ramirez Erro y Etxegarai

Andueza. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 40).

Se vota la moción, que se aprueba por 46 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 44).

Ratificación de la Declaración Política por la que el Parlamento de Navarra apela a la conciencia ciudadana para que muestre su repulsa hacia la consolidación de un modelo de sociedad cerrada y, en suma, al racismo y la xenofobia (Pág. 44).

Se procede a la votación de la ratificación de la declaración, y se aprueba por 44 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención (Pág. 44).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 44 minutos.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 9 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra para que en la Junta de Transferencias se trate sobre las competencias previstas en el artículo 54 del Amejoramiento del Fuero, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión con el tratamiento del undécimo punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra para que en la Junta de Transferencias se trate sobre las competencias previstas en el artículo 54 del Amejoramiento del Fuero, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, los Grupos Parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro y de Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Aralar, pero en primer lugar tiene el portavoz del grupo Aralar, señor Zabaleta, por quince minutos, tiempo para hacer la defensa de la moción. Adelante.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, jaun-andreok, egun on, buruzagi jauna eta egun on, parlamentari jaunak. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nosotros queríamos en el día de ayer fundamentar la necesidad de esta moción en una serie de argumentaciones, pero hoy hay además razones*

nuevas que hacen que esta moción sea más que oportuna. En primer lugar, esta moción, referida en concreto –luego me referiré a la enmienda que ha sido presentada– al artículo 54 del Amejoramiento, es necesaria para retratar y aclarar qué fuerzas políticas son las que están a favor de completar y de conseguir todas las competencias posibles y legalmente previstas con todas sus consecuencias. Se da la circunstancia de que algunas fuerzas políticas que presumen mucho de boquilla de navarrismo, de autonomismo, etcétera, luego se acobardan y apoquinan cuando desde el poder central se les llama al orden. El ejemplo más elocuente es el de las últimas transferencias: la parcial o de retazos del Inem, la parcial o de retazos en el marco de la política de transportes y la que debía haber sido la recuperación de todas las competencias de Navarra, porque ésa no era una cuestión únicamente de transferencias, se ha quedado en una supeditación, a nuestro juicio, vergonzante a los intereses del centralismo.

En segundo lugar, esta moción es necesaria para esclarecer también que buena parte de las competencias de este artículo siguen aún pendientes de transferencia o pendientes de asunción por parte de Navarra. UPN-PP pretenden crear un estado de opinión según el cual las transferencias pendientes ya no son más que unos pequeños restos y se olvidan intencionadamente de esta transferencia esencial y más lógica e imprescindible que muchas otras para el desarrollo del autogobierno en Navarra.

En tercer lugar, es necesaria la asunción de competencias del artículo 54 aún no asumidas o transferidas a Navarra por el interés de los propios ciudadanos y ciudadanas de Navarra, dada la intrínseca relación e interdependencia de todos los servicios del Estado de bienestar, así llamados, tanto los que provienen de la propia Seguridad Social, como los que provienen de los institutos o de los servicios y estructuras asistenciales y de bienestar social. Si Navarra tiene competencias fiscales originarias y si desarrolla funciones y servicios de bienestar, necesita también las competencias contenidas y referidas en el artículo 54 del Amejoramiento por la interdependencia y conexión existente entre unas y otras. El tema de las pensiones no contributivas, el de los complementos de pensiones de viudedad, etcétera, son los mejores ejemplos de lo que estamos diciendo. Frente a ello, se esgrime lo que a nuestro juicio es el mito de la caja única, que en realidad no es caja única, sino pesebre único, porque la descentralización incluso de la gestión sobre todo económica de los servicios sociales es la pauta y modelo de los países más adelantados.

En cuarto lugar, si Navarra ha de lograr tener voz en el marco de las instituciones europeas, si ha de tener voz propia como ente político que es, además de las competencias fiscales originarias y con base, desde luego, en las competencias fiscales y en la necesidad de armonización de las mismas, que tienen, además, rango de derecho histórico, y a nuestro juicio necesariamente teniendo que actuar con el resto de los territorios que también tienen competencias fiscales propias, que son los otros territorios vascos, tendrá que actuar también en la consecución de estas competencias a las que se refiere el artículo 54 por su interconexión con el resto de funciones que desarrolla con base en esas competencias fiscales.

La quinta razón es la de que las funciones y quehaceres del Estado de bienestar, además de estar interrelacionados y además de estar condicionados, solamente se pueden realizar de una manera coherente desde la descentralización de las funciones y servicios de la Seguridad Social, interconexionados con las funciones y quehaceres de bienestar social y asistencial.

Pero si ayer todas estas razones eran más que suficientes, de ayer a hoy existe, además, una razón que se ha añadido a las anteriores, y es la aprobación en el Congreso de una nueva normativa, que solamente conocemos a través de los medios de comunicación, por la que se trata de cerrar el camino a todas las autonomías en el campo de poder establecer complementos para la pensiones de la Seguridad Social. Navarra está siendo pionera en la lucha por estos complementos, y no lo decimos nosotros –con lo de nosotros me refiero a

Aralar–, como me recordará seguramente Juan Cruz Alli, porque hayamos sido los primeros, nosotros nos hemos incorporado y pretendemos aportar también nuestra visión en este tema, pero Navarra está siendo punta de lanza en esta materia que es de justicia elemental, y frente a ello se aprobó ayer en el Congreso de Diputados, aún falta el trámite del Senado, una ley que pretende cerrar el camino, pero que al cerrar el camino en este tema conculca directamente lo establecido en el artículo 54 del Amejoramiento que aquí estamos defendiendo.

El tema es muy grave. Supone un ataque directo por parte del poder central a las autonomías con competencias en materia fiscal, con competencias en materia de asistencia y bienestar social, y con competencias en materia de gestión económica de la Seguridad Social. Aralar ha tomado hoy mismo una iniciativa parlamentaria y hemos presentado esta misma mañana una iniciativa en el Registro de esta Cámara.

Se nos dirá por parte de alguien que esta ley aún está en trámite, que aún va a pasar por el Senado. Bueno, pero si se pueden interponer recursos de inconstitucionalidad y se pueden recurrir ahora a los tribunales superiores y al Tribunal Constitucional normas en trámite, etcétera, con todo lo que están ustedes haciendo desde su nerviosismo, señores del Gobierno de Navarra, con el tema del Plan Ibarretxe, ya nos están enseñando el camino: ¿cómo no vamos a poder intervenir en un tema que aún está en trámite y al que le falta el trámite del Senado?

Se nos dirá también por parte de UPN que van a intentar en el trámite al Senado resolver los desaguisados que han cometido en el Congreso los señores Del Burgo y compañía, desaguisados que no son el primero ni por desgracia serán el último, porque son la regla; la regla es desaguisados, y éste de ayer es uno más y, por cierto, muy grave.

En todo caso, éste es un debate, pasados ya los primeros cien días, estamos a principio de legislatura, sustituye en el estado de las autonomías a algo así como a un tema trascendental, que es el de las transferencias. Estamos a más de veintipico años del Amejoramiento y no está completado el mapa de las transferencias, que muchas veces para Navarra son, además, recuperaciones. Eso constituye un escándalo, porque esas transferencias se debían haber hecho en semanas, quizás en meses, pero no tiene ningún sentido ni rigor ni seriedad ni nada que se parezca a ninguna cosa de ésas el hecho de que al cabo de más de veinte años se esté ciccateando por el poder central en materias tan trascendentales.

Para conocer el balance de la legislatura pasada, todo el balance de UPN en esta materia, basta

con recordar las transferencias de tráfico y las transferencias del Inem: parciales y mal hechas.

El artículo 54 se defiende solo, merece la pena leerlo. Aralar no va a leer ningún artículo de la Constitución en esas celebraciones de fastos que van a hacer ustedes dentro de algunos días, pero yo me voy a permitir leer el artículo 54 del Amejoramiento por eso, porque se defiende solo, y por eso quiero leerlo y tener, además, el orgullo de leerlo. Y el artículo 54 del Amejoramiento –lo iba a leer en euskera, pero ya que estoy hablando en castellano, se lo leeré también en castellano, que viene a decir prácticamente lo mismo; lo de euskera está mejor, se lo digo por sí...– dice lo siguiente: En materia de Seguridad Social corresponde a Navarra el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran el régimen económico de la Seguridad Social. Pendiente. b) La gestión del régimen económico de la Seguridad Social. Esto merece ser subrayado y repetido. Si ayer le preguntábamos al señor Sanz para cuándo en los temas esos de la Caja de Ahorros de Navarra con lo que nos sorprendió de que antes venía lo segundo que lo primero y lo primero que lo segundo, sobre esto también le tendremos que preguntar para cuándo. Y dentro del territorio de Navarra, dice el artículo 54 que “podrá organizar y administrar todos los servicios correspondientes a las materias a las que se refiere el apartado anterior y ejercerá la tutela de las instituciones, entidades y fundaciones relacionadas con las mismas. Corresponde al Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de las facultades y competencias contenidas en este artículo”. En vez de la alta inspección, ahora realiza el Estado todas las cuestiones que se le antoja.

No obstante todo esto, y vista la enmienda que se ha planteado, y puesto que tal y como he dicho estamos al principio del Amejoramiento y la enmienda no reduce en nada todo lo que yo acabo de defender, sino que lo amplía a todas las otras competencias pendientes, Aralar acepta la enmienda, defendiendo, naturalmente como he defendido, las reclamaciones del artículo 54 en sus propios términos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, los representantes de los grupos parlamentarios que han presentado la enmienda van a intervenir por diez minutos. En primer lugar, por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Empezando por el final, señor Zabaleta, lógicamente, hay que decir que todas las iniciativas que ha emprendido Unión del Pueblo Navarro relacionadas con el Plan Ibarretxe las ha emprendido después de leer el Plan Ibarretxe. Lógicamente, pretender presen-

tar un recurso de inconstitucionalidad sin haber leído, como ha reconocido usted mismo, ni un ápice de esa ley yo creo que ya deja en evidencia cómo funcionan algunos en esta Cámara.

En todo caso, le diré que nos alegramos mucho de que usted quiera lo más, como queremos nosotros, y por eso presentamos esta enmienda, porque entendíamos que no nos teníamos que referir sólo al artículo 54 del Amejoramiento, sino a todas aquellas otras cuestiones que queden pendientes por transferir, siguiendo, desde luego, los criterios que tienen que ser fundamentales a la hora de hacer las transferencias correspondientes, como son el de la eficacia y la eficiencia y el de mejorar los servicios que se están prestando en este caso a los ciudadanos navarros y teniendo presente siempre el principio de solidaridad con el resto de los españoles a través del Convenio Económico.

Dicho esto, una vez más nos estamos refiriendo a la cuestión de las diferentes pensiones y quiero aprovechar para decir que, como decíamos ayer, el camino para conseguir el objetivo que se pretendía por parte de toda la Cámara, que las pensiones de viudedad alcancen el salario mínimo interprofesional a partir de enero, será una realidad referida, lógicamente, a las pensiones que se establecen en el artículo 67 bis de la Ley del IRPF si el 23 de diciembre así se aprueba por mayoría en este Parlamento. A partir de ahí, nosotros podemos hacer aquí sobre esta cuestión todos los debates jurídicos que queramos, pero está claro que tendrá que ser en última instancia el Tribunal Constitucional el que dirima cuáles son las competencias porque seguramente será difícil ponerse de acuerdo, eso hay que reconocerlo y alguna sentencia ya existe al respecto en relación con el artículo 41 de la Constitución o con el 149 en su punto 17. Claro, usted hablaba sólo del Amejoramiento, lógicamente, nosotros creemos en todo el bloque constitucional, leemos el Amejoramiento, pero también entendemos, respetamos y leemos la Constitución Española, como digo, comprendemos todo el bloque constitucional.

En todo caso, nosotros estamos por la labor de que se transfieran todas las competencias que todavía no se han transferido. Entendemos que el artículo 54 es una más de éstas. Usted, al presentar esta moción, parece que prioriza sobre esa competencia, nosotros entendemos que esa competencia puede tener como objetivo mejorar las pensiones de viudedad pero como creemos que es más fácil o lo hemos hecho de otra forma, como es por medio de la reforma fiscal, no le vemos esa prioridad que usted le da, de ahí que presentemos esta enmienda para decir que habrá que hablar de todas aquellas que están en este momento sin transferir.

Por lo tanto, como digo, reunamos a la Junta de Transferencias para ver si se transfieren todas las

competencias y a partir de ahí discutiremos lo que pasa con el artículo 54, que yo no sé desde cuándo se ha pedido. Yo recuerdo que en el año 94 ya se pidió esta transferencia y recuerdo que el Gobierno socialista dijo que no a esta transferencia. No sé si antes del año 94 se había solicitado alguna vez, lo desconozco, y también desconozco si posteriormente se ha vuelto a solicitar. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por CDN, señor Alli, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Nuestro partido viene defendiendo desde sus orígenes que una manifestación evidente y concreta de la identidad colectiva que tiene el pueblo navarro es la posibilidad de su autogobierno y que, más allá de concepciones metafísicas o transpersonales de la identidad navarra, una comunidad política se identifica por la adhesión de sus ciudadanos a su sistema de autogobierno. En este sentido venimos defendiendo la necesidad de potenciar progresivamente el autogobierno, y no sólo el que aparece expresamente reconocido en los artículos del Amejoramiento, sino aquel espacio de autogobierno que queda por reconocer a través del reconocimiento expreso que la Constitución realiza de los derechos históricos y de la plasmación que el Amejoramiento hace en el sentido de considerar, y así lo dice expresamente, que el contenido competencial del Amejoramiento no supone renuncia a ningún derecho histórico que corresponda a la Comunidad Foral.

Bien es cierto que ése es un artículo que no se inventaron los mejoradores, sino que lo que se hizo fue cambiar la forma, que no el contenido, a un precepto de idéntico contenido en una disposición adicional del Estatuto de autonomía de la Comunidad Autónoma Vasca. Pero es que a su vez el Amejoramiento es un espacio de encuentro de dos poderes públicos reconocidos como tal: el poder público que representa el Estado y el poder que representa la Comunidad Foral, las instituciones de la Comunidad Foral, y, por tanto, en todo proceso de Amejoramiento, de ampliación del espacio competencial, y no somos los únicos, hace falta un acuerdo, porque hoy el sistema autonómico vigente en España, guste o no guste a algunos esencialistas de la foralidad, es un sistema paccionado. No ha habido estatuto de autonomía que no sea consecuencia del reconocimiento de una capacidad de pacto a una realidad histórica o simplemente a una realidad administrativa, como eran las diputaciones provinciales, y todos ellos son consecuencia del pacto. Por tanto, el modelo autonómico es un modelo pactista. Y hemos visto cómo cuando el modelo autonómico ha ido progresando en el incremento de autogobierno lo ha venido haciendo

a través de pactos: en primer lugar, el pacto de las fuerzas políticas estatales –gobernando el Partido Socialista con el Partido Popular, gobernando el Partido Popular con el Partido Socialista– para ponerse de acuerdo en una cuestión de estado en una época en que parece que había hombres de Estado gobernando España que se ponían de acuerdo en la necesidad de seguir avanzando en el progreso del autogobierno de las comunidades autónomas, el gran pacto de Estado, y también el pacto individualizado con cada comunidad autónoma para reformar su estatuto. Y lo mismo ocurrió con el Amejoramiento y ha ocurrido cuando nos hemos puesto de acuerdo en modificar algunas cuestiones, como es por ejemplo la relativa al procedimiento de investidura y al reconocimiento de la potestad de disolver esta Cámara que hoy están en el Amejoramiento y que no lo estaban en el texto originario.

Por tanto, autogobierno, todo, autogobierno al máximo nivel competencial, teniendo en cuenta que nosotros tenemos un límite que no tienen otras comunidades. Las comunidades autónomas tienen el límite de la Constitución y su título octavo, hoy cerrado con confesión manifiesta: Santiago matorros ha cerrado la posibilidad de ampliar el nivel competencial de las comunidades autónomas porque la teoría del Partido Popular es que ya no hay más progreso en el estado autonómico, que bastante ha sido, evidentemente. Para quienes hasta hace muy poco tiempo defendían la derogación del título octavo haber llegado a donde han llegado hoy es mucho, es demasiado quizás, por lo que parece. Pero Navarra tiene un límite expresamente recogido y es el de la unidad constitucional, porque hubo mucho interés en quienes elaboraron el Amejoramiento de vincularlo al artículo 1 de la ley confirmatoria de los fueros de 1839. Por tanto, podemos y debemos sostener que nuestro nivel de autogobierno no está cerrado en el Amejoramiento, no sólo porque éste no ha sido plenamente desarrollado, sino porque todavía nos queda mucho trecho por avanzar. Y por eso está recogido en el pacto de gobierno entre Convergencia y Unión del Pueblo Navarro, y por eso es deber del pacto y deber de las partes seguir pidiendo más autogobierno, pero, señorías, eso es lo que nosotros queremos, y estoy seguro de que todos los grupos que están aquí quieren que Navarra tenga más autogobierno, pero este desarrollo del autogobierno pasa por la negociación, pasa por el diálogo, pasa por el pacto, lo mismo aquí que en el Estatuto de La Rioja, y para eso hace falta, señorías, demandar el diálogo, que lo demandaremos, sentarnos a dialogar, que sin duda nos sentiremos, y llegar a acuerdos con la otra parte. Simplemente ese pequeño detalle es el que puede determinar que nuestras demandas tengan o no tengan éxito.

Cuando su señoría, con la sagacidad que le caracteriza, hacía referencia a las competencias en materia de Seguridad Social, sabía muy bien lo que hacía, no es un inocente en ningún sentido del término, es un sagaz político, y lo que ha querido es plantear aquí un debate sobre un tema que sabe que tiene el rechazo a priori por eso que usted ha mencionado, por la idea de la caja única. Nosotros no compartimos esa idea de la caja única, entendemos que es un modo centralista de intentar bloquear y laminar competencias estatutarias reconocidas a algunas comunidades autónomas, concretamente a la de Navarra, porque la gestión de la solidaridad se puede hacer con caja única y con muchos otros modos, ¿o es que éste es el único?, ¿o es que Navarra no es solidaria con el resto del Estado en otras materias, plasmadas en el acuerdo que representa el Convenio Económico? Por tanto, si la solidaridad de la caja única tiene la lectura de que allá donde se producen más ingresos en materia de Seguridad Social porque hay más trabajo, porque hay más actividad económica, contribuye a los déficit que tienen otros ámbitos territoriales donde no se genera tanto trabajo y tanta cotización, eso tiene una fórmula, son números, se puede resolver a través de fórmulas concretas que se negocien y no sólo a través del fondo de compensación interterritorial ni a través del fondo que tiene el Convenio Económico, que también podría ser utilizado en la medida en que ahí tenemos un espacio y hasta una experiencia y unas fórmulas matemáticas que sirven para concretar la solidaridad.

Otra cosa es que todos los gobiernos que en Madrid han sido, y en esto no hay diferencia de color político, pretenden mantener ese ámbito competencial, que a pesar suyo se ha reconocido en algunos estatutos. No se ha reconocido en los modificados y mejorados posteriormente por el pacto entre ambos partidos, está en estatutos históricos y en el Amejoramiento, que también es el nombre de un estatuto de carácter histórico. Y ahí es donde están de acuerdo los dos grandes partidos, en que eso se quede en la pura gestión directa, porque, evidentemente, supone el manejo de una parte importantísima de recursos públicos para darles una orientación, sin duda, interesante para la colectividad nacional y para los ciudadanos y para mejorar las prestaciones y para tener mejor sanidad y mejor educación y mejores prestaciones sociales que las propias de la Seguridad Social, sin duda. Pero eso para nosotros no es excusa, señor Zabaleta, y por eso nosotros vamos a seguir insistiendo y por eso hemos presentado esta enmienda conjuntamente los dos partidos que tenemos suscrito el pacto de gobierno, porque no nos basta la Seguridad Social, señor Zabaleta. Queremos la Seguridad Social, el tráfico, todo lo que está pendiente en el inventario del Amejoramiento y lo que nos queda, que es todo aquello que llegue hasta la

unidad constitucional, y otros no lo han dicho, pero Convergencia sí, en nuestro programa está dicho qué entendemos por unidad constitucional, y, por tanto, cuál entendemos que es el límite, que son las instituciones fundamentales del Estado y los elementos que identifican a un Estado como tal en la comunidad internacional, que, por cierto, cada día son menos.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando ya, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. Por tanto, para nosotros ahí está el límite, en una unidad constitucional concretada en competencias estatales que entendemos que siempran deben ser estatales, porque, señorías, no nos basta el artículo 149, porque el artículo 149 tiene un artículo 151, que, por cierto, fue introducido por una enmienda del Partido Nacionalista Vasco, que permite que incluso competencias que aparecen como exclusivas del Estado puedan ser objeto de delegación y transferencia a las comunidades autónomas. Por tanto, todas las comunidades tienen también ahí un espacio de demanda, y por eso resulta sorprendente que quienes sacralizan la Constitución, cuando desde una comunidad autónoma nada independentista por su filosofía vital ni por su seny, es decir, por su sentido de Estado, demanda mayor autogobierno, hablen de romper la unidad, demasiada coincidencia con quienes en el debate de la Constitución decían que el modelo de estado de las autonomías era romper España. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Abrimos las intervenciones en relación con esta moción. En primer lugar, señor Lizarbe, por el Partido Socialista.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *¿Está pidiendo turno a favor o en contra?*

SR. PRESIDENTE: *Estaba acumulando el turno a favor y en contra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nosotros pensábamos intervenir en el turno en contra a la moción que presenta Aralar por varias razones, pero fundamentalmente porque entendemos que no se trata de centrar bien el tema si de lo que se quiere hablar es de solucionar el problema de las pensiones de viudedad, de las pensiones de complementos de mínimos y de todas aquellas pensiones que están pendientes. Sinceramente, señorías, el problema no es la transferencia del artículo 54 del Amejoramiento, el problema es otro, y lo sabe perfectamente Aralar, lo que sucede es que nos quiere llevar, y lo ha conseguido, a la vista de la enmienda presentada por CDN con UPN, que, por otra parte, es heredero de aquellos que no apoyaban el título octavo de la*

Constitución y con los cuales ahora el señor Alli firma enmiendas conjuntamente.

Vamos a ver, señorías, el artículo 54 dice lo que dice y habla de la gestión y del desarrollo legislativo, no de otra cosa, señor Zabaleta. Me alegra mucho que por fin usted se recree leyendo y asumiendo el contenido del Amejoramiento, pero no sabía yo que su formación, independentista donde las haya, aboga ahora por el desarrollo legislativo y por la gestión del sistema económico nacional. Vamos avanzando y nos vamos acercando los independentistas a los foralistas, pero, evidentemente, me parece que usted está cediendo muchísimo terreno, yo pensaba que pretendían otra cosa bastante distinta.

Digo que el problema no es el artículo 54, porque, fíjese usted, si la transferencia que aquí se propone se hubiese hecho efectiva, ¿realmente en estos momentos podríamos solucionar el tema de las viudas, que es lo que queremos todos, parece ser, el tema de las pensiones del SOVI, el tema de las pensiones mínimas? Pues no, y no por el artículo 54, sino porque estos señores ayer en el Congreso de los Diputados votaron a favor de una ley estatal que prohíbe a las comunidades autónomas mejorar esas pensiones, y como el artículo 54 sólo habla de desarrollo legislativo, es decir, no de aumentar, sino de desarrollar legislativamente, es decir, reglamentariamente, la legislación básica del Estado, nos encontraríamos con que aquí, aun con la transferencia de la Seguridad Social que contempla el Amejoramiento, hoy no podríamos mejorar ni las pensiones de viudedad ni las del SOVI ni las de mínimos, porque estos señores, repito, los de UPN, votaron ayer con el Partido Popular que no a esta posibilidad de las comunidades autónomas en un ejercicio de centralismo político y de involución autonómica como nunca habíamos conocido.

Por tanto, no es tema del artículo 54, no es cuestión de tener la transferencia del artículo 54, es cuestión de que quien gobierna en España se crea que éste es un estado autonómico, de que este país, de que España es un estado autonómico y descentralizado y de que las comunidades autónomas pueden y deben, diría yo, atender sus necesidades sociales para posibilitar que esas desigualdades simplemente desaparezcan.

Por lo tanto, respecto a lo que hoy aquí supuestamente vamos a dejar solucionado, no vamos a solucionar nada de nada con ese tema, y el problema, además de lo que ayer hicieron el Partido Popular y los tres diputados de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular en el Congreso –me imagino que hoy, señor Presidente, no habrá lugar a las interpretaciones, porque ustedes ayer votaron simplemente en contra de que Navarra pueda mejorar las pensiones de las viudas, las pensiones

del SOVI, las pensiones mínimas, etcétera–, es simplemente que el Gobierno de Navarra no ejerce.

Usted está muy contento esta mañana, señor Zabaleta, porque le han presentado una enmienda y la acepta. Pero, hombre, parece mentira, ¿pero es que se cree de verdad que el contenido de esa enmienda de sustitución va a servir para algo?, ¿se cree de verdad que el señor Sanz va a reclamarle al señor Aznar todas las transferencias pendientes de Navarra en el Amejoramiento, incluida ésta? El señor Alli nos podrá ilustrar tal vez más en algún otro punto, cuando tenga la oportunidad, pero, señor Alli, yo creo que hubo muchos civilistas y muchos administrativistas negociando el Amejoramiento del Fuero, pero qué pocos laboralistas, porque si llega a haberlos dudo yo, y lo digo política y no jurídicamente, que el artículo 54 estuviese como está. Pero está como está, y como está, por lo tanto, bueno será que se cumpla, pero, miren, bueno será que se cumpla, evidentemente, cuando consigamos un consenso político importante al respecto y no en las actuales condiciones. Me explicaré.

A mí me parece que el principio de caja única no es un principio trasnochado, es un mecanismo de solidaridad nacional, y es un mecanismo para hacer que uno de los avances del Estado moderno y del Estado de derecho positivo y del Estado de derecho y del Estado social, porque quien realmente impuso un sistema público de previsión en nuestro país no fueron los fueros, fue el Estado liberal avanzando a través de constituciones, sea efectivo para el conjunto de los ciudadanos de este país. UPN, como está en la eterna mentira de decir que defiende el régimen foral pero luego no hacerlo, con esta enmienda que ha debido redactar el señor Alli dicen: nosotros más todavía. ¿Más? ¿Cómo que más? ¿Adónde vamos a llegar? Dicen: todas las transferencias pendientes, incluida la Seguridad Social; realmente no sé quiénes tienen aquí veleidades, porque para veleidades las suyas. Es evidente que quien marca la estrategia de política territorial de este Gobierno es el CDN y no UPN; al texto me remito. Y es evidente que están votando cosas en las que no creen y que no llevaban en su programa, y es evidente que están votando cosas que pueden hacer que si se lleva a la práctica la cláusula que habla de recabar todas las competencias estatales de acuerdo con el artículo 151, esta Comunidad no va a tener nada que envidiar al Estado libre asociado del Plan Ibarretxe, nada, absolutamente nada. Léanselo otra vez. Ya sé que no lo leyeron cuando lo firmaron, pero me imagino que lo habrán leído después de firmarlo. Porque ustedes recaban absolutamente todas las competencias, y luego, los que tienen veleidades con los nacionalistas son los socialistas. La verdad es que yo no sé cómo pueden decir tal cantidad de menti-

ras en tan poco tiempo, pero la realidad es la que tienen ahí: están votando que no a que las comunidades autónomas puedan mejorar sus pensiones, y aquí están votando que sí a eso y a lo que haga falta, para luego, señor Zabaleta, no hacerlo, es un brindis a la galería lo que le están haciendo UPN y CDN.

Usted realmente no quiere mantener la moción que ha presentado porque prefiere que se apruebe esto otro. ¿Cree de verdad que la Junta de Transferencias, liderada por el Presidente del Gobierno, le va a recabar al Estado todas las competencias que están pendientes en el Amejoramiento? ¿De verdad lo cree? ¿O simplemente se trata de que pasemos la mañana aquí haciendo unas risas? Pues muy bien, la podemos pasar así, pero, evidentemente, estamos simple y llanamente haciendo el paripé, porque estos señores aquí sonríen pero en Madrid cierran la puerta, no ya a las transferencias, cierran la puerta al ejercicio de las competencias que tenemos pendientes.

Tema del artículo 54. Se lo digo muy claramente: los socialistas navarros estaremos de acuerdo en transferir a Navarra el sistema de gestión de la Seguridad Social y el desarrollo legislativo de la Seguridad Social en el momento en que haya un acuerdo que permita una transferencia y un desarrollo del sistema público de Seguridad Social en el conjunto de nuestro país. Nosotros no vamos a ser los que rompamos desde Navarra el principio de caja única porque nos parece muy importante en el sistema de bienestar social y en el sistema constitucional de España. Ya sé que usted piensa exactamente lo contrario, pero yo creía que aquí UPN iba a tener un poco más de seriedad y no tanta veleidad. Yo quiero que el artículo 54 sea realidad, pero quiero que lo sea haciéndolo bien y haciéndolo con un pacto de Estado y si realmente en el Estado llegamos a la conclusión de que es mejor para el propio sistema que quiere garantizar el principio de caja única, que es el de bienestar social, la administración del sistema por parte de las comunidades autónomas, lo haremos. Y lo decimos así de claro, sea popular o no, porque que aquí...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Sí, señor Presidente. ... el señor Alli y el señor García Adanero hablen de los derechos históricos en este tema... Vamos a ser claros, el sistema foral, cuando no ha sido democrático, ha sido caciquil, y el sistema foral cuando no era democrático miraba hacia otro lado en las necesidades sociales de la gente, y el sistema de previsión pública vino aquí desde una perspectiva nacional, como en todos los lugares de España y como en todos los países avanzados. Por lo tanto, los fueros ahora sí, pero los fueros nunca contemplaron este tema porque fue una conquista de la

lucha de los trabajadores en el ámbito español y en el ámbito europeo, y ahora nosotros, si lo reclamamos, es porque éste es un sistema político democrático, porque cuando aquí gobernaban cuatro caciques amparados en el régimen foral este sistema no les interesaba para nada, señorías. Ésta es una conquista de la lucha obrera y de la lucha de clases en España, no es un tema con reminiscencias del siglo XIX, por lo tanto, podemos pedir la transferencia desde el punto de vista de la necesidad de mejorar la gestión desde la cercanía, siempre que quede garantizado ese principio de solidaridad nacional.

Pero, en fin, como parece que aquí simplemente se trataba de hacer un brindis, nosotros también brindaremos: todas las competencias que estén en el Amejoramiento para Navarra, por supuesto, me alegro mucho de que...

SR. PRESIDENTE: Ha consumido su tiempo, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: ...hoy en esto vayamos a conseguir la unanimidad de la Cámara, no solamente de los del Partido Popular, sino también de los independentistas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Izquierda Unida de Navarra, señor Izu, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo interviene en el turno a favor, aunque no se haya dicho así. Vamos a apoyar la moción que ha presentado el grupo Aralar no porque pensemos que con esto se resuelve el tema de las pensiones ni el de las viudas, para eso ha habido y hay otras iniciativas en esta Cámara, la vamos a apoyar dentro de la coherencia de un modelo de organización territorial que viene defendiendo Izquierda Unida desde hace años. Estamos a favor de impulsar el estado autonómico, decimos siempre que con un horizonte federal, porque nuestro modelo último es un estado federal solidario basado en la idea de pacto, no sólo el pacto existente en algunas comunidades, como Navarra, sino una organización territorial basada en la voluntariedad y en el pacto. También estamos por la profundización del autogobierno de Navarra, y ambas cosas —estado federal y autogobierno de Navarra— dentro del marco que establecen la Constitución y el Amejoramiento, pero también dejando claro que no sacralizamos ninguno de estos textos y que no renunciamos a las reformas que haya que hacer en ambos, reformas algunas ya evidentemente necesarias y urgentes, como por ejemplo las del título octavo de la Constitución, que después de veinticinco años está en muchas de sus disposiciones agotado porque esas disposiciones tenían un carácter claramente transitorio.

Entendemos que el modelo de organización territorial no está acabado, no está culminado, que ha avanzado mucho en veinticinco años, evidentemente, pero que no está ni mucho menos acabado ni podemos ya darle el carpetazo. Es evidente que se han creado las comunidades autónomas, han asumido competencias, etcétera, pero tenemos que decir que el Estado, en el sentido de la organización central o general, no se ha adecuado al sistema autonómico. Realmente, existen comunidades autónomas, pero es más dudoso que podamos decir que hay un estado autonómico. Hay muchas cosas todavía en las que avanzar para decir que realmente la estructura del Estado se ha acomodado al sistema establecido en la Constitución, cosas tales como la participación de las comunidades autónomas en las instituciones del Estado, y ahí está el tema recurrente del Senado, que no es una cámara de representación territorial auténticamente; la participación de las comunidades autónomas ante la Unión Europea; el establecimiento de mecanismos más efectivos de coordinación entre las comunidades autónomas y el Estado; y un replanteamiento de las competencias del Estado y de las comunidades autónomas, porque después de veinticinco años las disposiciones de la Constitución y de los estatutos muchas veces han resultado poco adecuadas a la realidad después de la experiencia de años de funcionamiento. En este sentido, creemos que hay que avanzar hacia la idea de administración única en las comunidades autónomas, una idea, por cierto, que no es de nuestra cosecha, sino que ha sido defendida por el señor Fraga Iribarne, a quien nosotros particularmente no rendimos especial admiración por su pasado político, pero, desde luego, del que pensamos que tiene más visión de Estado que muchos de sus compañeros de partido.

También entendemos que hay que revisar profundamente el uso que se ha hecho de las leyes autonómicas y de otras competencias del Estado, y uno de los ejemplos precisamente es la ley aprobada ayer en el Congreso de los Diputados, porque muchas veces las leyes básicas se están utilizando para laminar las competencias de las comunidades autónomas.

Entendemos que en Navarra tampoco se ha culminado el modelo de autogobierno, porque, como ya se ha dicho, falta la transferencia de algunas de las competencias que están en el Amejoramiento, no sólo las de Seguridad Social, del artículo 54, que es el que nos ocupa fundamentalmente en el debate de esta moción, sino otras como instituciones penitenciarias, seguridad pública, tráfico, algunas de empleo y otras más dudosas que habría que estudiar más detenidamente como aeropuertos, servicios meteorológicos, etcétera, y no sólo de las del Amejoramiento, sino también la posibilidad de

recibir la transferencia o delegación de otras competencias previstas en el artículo 150 de la Constitución, aunque algunos de los portavoces que me han precedido se han referido a él como artículo 151. El artículo 150 permite ampliar las competencias de las comunidades autónomas. Por poner un ejemplo, nosotros exigimos la transferencia de la competencia para autorizar consultas populares, una competencia atribuida al Estado en el artículo 149.1.32 de la Constitución, que entendemos que es dudosamente compatible con una administración local como la que hemos disfrutado siempre en Navarra, es decir, esa competencia debería ser de la Comunidad Foral y no del Estado.

Por todo ello, vamos a decir que sí, vamos a votar a favor de la moción de Aralar con una matización a la defensa que ha hecho su portavoz, la de que nosotros sí estamos de acuerdo con el principio de caja única, al que el señor Zabaleta se ha referido como pesebre único, pues admitiremos la expresión en su sentido literal, porque el pesebre sirve para dar de comer a todos. Entendemos la caja única, desde luego, no como un mecanismo para limitar competencias autonómicas, sino como un mecanismo de solidaridad y como una garantía para el sistema público de Seguridad Social, que también está en la Constitución.

Como el portavoz del grupo mocionante ha admitido la enmienda planteada por UPN y por CDN, lógicamente, también la votaremos a favor, pero hubiéramos preferido que no fuera una enmienda de sustitución, sino una enmienda de adición, porque no nos gustaría que haciendo una apelación a todas las competencias que aparecen en el Amejoramiento quedara disimulada o disfrazada la exigencia de que se negocie también la transferencia de la competencia de Seguridad Social prevista en el artículo 54 del Amejoramiento.

En resumen, apoyaremos la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, señor Ramírez, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. La moción que en estos momentos estamos discutiendo, así como la enmienda presentada por los grupos parlamentarios de UPN y CDN, lo que realmente pone de manifiesto es una de las cuestiones más sangrantes en la consideración de los derechos legítimos de Navarra, pone de manifiesto la concepción que el Estado tiene de los derechos de Navarra y de sus ciudadanos, una concepción de nuestros derechos débil, interesada y condicionada. Del mismo modo, mediante esta moción se constata directamente algo que Eusko Alkartasuna ha denunciado en numerosas ocasio-*

nes: el negativo grado de cumplimiento y de desarrollo de los diferentes estatutos y en nuestro caso de la Ley Orgánica de Reintegración y Mejora del Régimen Foral de Navarra. Negativo desarrollo debido a la acción de los partidos que en las sucesivas legislaturas han utilizado la transferencia de competencias como elemento de negociación, en la mayoría de los casos para lograr pactos que les permitiesen gobernar en Madrid, partidos que directamente en un caso e indirectamente en el otro tienen la responsabilidad de asumir las críticas vertidas por aquellos que, preocupados por el autogobierno de Navarra, como el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, exigimos que se reconozcan las capacidades de autogobierno de los navarros y navarras y que no se mercadee con ello, dejando en evidencia el foralismo estético de algunos partidos que cubre realmente un centralismo irrespetuoso con Navarra, con sus ciudadanos y con sus competencias. Porque eso es exactamente lo que se está haciendo: mercadear con derechos y competencias que nos corresponden, y no hay que hacer sino un somero análisis para constatar que la realidad estatutaria y de regímenes propios del Estado están en una muy preocupante situación de cumplimiento, mejor dicho de incumplimiento.

Por lo tanto, nos alegra realmente el grado de aceptación que va a tener esta moción porque consideramos que su aceptación conlleva para algunos partidos una autoinculpación y esperamos que propósito de enmienda, dado que precisamente hay responsabilidades directas en lo referente al grado de incumplimiento de las competencias que le corresponden a Navarra.

El Gobierno del Estado, en sus sucesivos gobiernos, ha demostrado su talante irrespetuoso con el actual régimen de Navarra y con los restantes regímenes del Estado, y se ha demostrado también el trato que los partidos que han gestionado los diferentes gobiernos han dado a Navarra: numerosas e importantísimas transferencias bloqueadas, impidiendo en estos momentos incluso la necesaria, a nuestro entender, capacidad de interlocución en los órganos de la Unión Europea, que armoniza las políticas de fiscalidad y bienestar social, como consta en la exposición de motivos de la moción.

La asunción de competencias en cuestión de Seguridad Social por parte de nuestra Comunidad, específicamente las del artículo 54, ha sido, es y sigue siendo un tema tabú para el Estado y sus representantes políticos en Navarra, pero sea de la forma que sea, sea tabú, empecinamiento o temosidad, nos da igual, el hecho de retener competencias que pertenecen a Navarra por parte del Estado constituye un agravio que se debe corregir inmediatamente, porque ya va siendo hora de que se

corrija después de más de veinte años, porque, insisto, la transferencia de las competencias es un derecho de Navarra y los partidos que se la niegan están atentando directamente contra algo que de tener una concepción democrática y mínimamente autonómica sería impensable. Se está atentando contra derechos y competencias que legítimamente nos corresponden, por lo tanto, su ejercicio tiene que situarse en el nivel de la exigencia.

Es por ello por lo que nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente a la moción, porque consideramos que, efectivamente, la asunción de estas competencias es una cuestión fundamental para el futuro de Navarra y se deben implementar las medidas adecuadas a través de la Junta de Transferencias con la que Eusko Alkartasuna siempre ha trabajado y actuado lealmente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros Parlamentarios. Hoy parece que nos toca hablar de asumir competencias, y hablando de asumir competencias y desde mi posición como miembro de Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, no deja de venirme a la cabeza aquello de que unos tanto y otros tan poco. Me refiero a que no puedo dejar de comparar los esfuerzos casi siempre fallidos de mis compañeros de la Comunidad Autónoma Vasca por conseguir transferencias que deberían ostentar por el mero cumplimiento de la ley orgánica que es el Estatuto de Gernika, con la dejación que se hace en Navarra, con el desinterés por perseguir las transferencias que ya deberíamos ostentar por el mero cumplimiento de esa otra ley orgánica que es el Amejoramiento. El tema podría resolverse contestando a una simple pregunta: ¿el autogobierno es conveniente para Navarra, sí o no? Yo siempre he creído que sí, aparte de por las razones concretas y perfectamente válidas que se alegan en la moción, porque por principio general el poder, cuanto más cercano al pueblo, mejor. Durante la época franquista siempre presumíamos de que los navarros gozábamos de mejor administración y lo atribuíamos al pequeño margen de autogobierno de que disponíamos, y si esto es así, ¿por qué tanto desinterés durante tanto tiempo? No lo entiendo, la verdad. No quisiera creer que se deba a día de hoy a un simple acatamiento del pensamiento del señor Aznar de que el proceso autonómico está cerrado, de que incluso se ha ido demasiado lejos, y tampoco quisiera creer que esa sensación que se palpa de "que lo haga Madrid, que lo hará mejor" sea cierta y se deba a una cómoda interesada bajada de cabeza de algunos navarros. Pienso que nuestro

deber es defender los derechos y el bienestar de los navarros y navarras, aunque nos acarree dificultades, y por eso votaré sí a la moción y a su enmienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Señor Zabaleta, autor de la moción, tiene ahora un tiempo máximo de diez minutos para replicar.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, a todas y a todos. El centralismo, en el siglo XIX, señor Lizarbe, era antiforalista y, de hecho, en las guerras carlistas, que fueron unas guerras complejas, usted bien lo sabe, uno de los temas que se defendían y que fue, además, la base del acuerdo que Muñagorri y algunos otros esgrimieron era el de “paz y fueros”, precisamente buscando una especie de pacto a través del respeto de aquellos derechos. Antiforalista en el siglo XIX. A principios del siglo XX, en cambio, el Estado tuvo la capacidad, a través de las fuerzas que aquí le representaban –el Estado no sólo actúa unívocamente y a través del Boletín Oficial, actúa también a través de ustedes, sin duda ninguna–, y se convirtió en foralista, y el grito de “Fueros, sí; Estatuto, no” es el que esgrimían muchos partidos políticos. “Fueros, sí; Estatuto, no”. Algún iluminado se quedó un poco para atrás y llegó con ese grito también casi al siglo XXI. Le recordaré que Indalecio Prieto solía llamar al Estatuto, al que despreciaba, hasta el 36, la Gibraltar vaticanista, y era profundamente antiestatutario desde su periódico El Liberal, cuyas máquinas, por cierto, fueron robadas y acabaron, para desgracia nuestra, muy cerca de donde estamos.*

¿Y qué ha pasado al cabo de otros sesenta años? Que se ha dado un paso más y ahora los defensores del Estado dicen: “Estatuto, sí; pero autodeterminación, no”. Son los mismos que ayer decían “Fueros, sí; Estatuto, no”. Y nosotros, los independentistas, ¿qué decimos? Nosotros tenemos que decir que somos mucho más autonomistas que ustedes, mucho más autonomistas que el señor Sanz y mucho más autonomistas que el señor Lizarbe, por ser independentistas. ¿Y dónde está el acuerdo? En la independencia, no. Usted y yo no nos vamos a poner de acuerdo en tesis independentistas, tampoco pretenda que usted y yo nos pongamos de acuerdo en tesis constitucionalistas, pero sí que podemos estar de acuerdo, y ésa es una apuesta en la que yo pretendo que usted no me gane, en todo lo que sean reivindicaciones autonomistas, y tampoco quiero que me ganen los de UPN. Ése es el sentido de nuestra argumentación: nosotros, los independentistas, somos más autonomistas y defendemos más el fuero que los de UPN. Y el ejemplo nos lo facilitan muchas veces con sus chandrios el señor Del Burgo, el señor Lapazarán y la señora Gorri, chandrio que hicieron ayer –supongo que ya

estará llamando por teléfono el señor Sanz–, que tratarán de corregir en el Senado: a ver cómo disimulamos esto, a ver cómo disimulamos este chandrió. Eso ya lo habrá hecho esta mañana el señor Sanz, y no estábamos en el mismo sitio. ¿Verdad que sí, señor Sanz? Eso ya lo ha hecho esta mañana el señor Sanz, a ver cómo arreglamos este chandrió del señor Del Burgo y compañía. Le habrán dicho que sobran razones de otro sentido, etcétera.

Por lo tanto, ése es el sentido, y ahora, dicho esto, ¿qué hacer? Nosotros sabemos que con la guata que el señor Alli pone en las actuaciones de UPN y también con la guata que se trasluce en esta enmienda que han presentado, limando las aristas, dando formas redondeadas a los contornos angulados, etcétera, lo que pretenden es, probablemente, echar al cesto del olvido lo que hoy aquí se va a acordar, pero, bueno, ahí estamos nosotros, ahí queda este acuerdo y ahí quedará también nuestro trabajo. ¿Qué es lo que tenemos que hacer? Poner lista, calendario y método en la Junta de Transferencias y tener iniciativas para poner lista, calendario y método a las transferencias que faltan, porque yo he empezado dando un argumento básico, y es que constituye un escándalo legal, un escándalo de organización y un escándalo de funcionamiento que al cabo de tantísimos años no estén efectuadas las transferencias que corresponden. Por lo tanto, en ese tema que a los independentistas nos merece la argumentación que todos ustedes conocen, no nos van a ganar, nosotros somos más autonomistas que ustedes y lo tenemos que demostrar, y ése es el sentido de esta iniciativa.

Por lo tanto, para la Junta de Transferencias, no basta con decirlo, señor Alli, va a haber lista, va a haber calendario y va a haber método. Ustedes luego seguirán o no seguirán o estaremos juntos o no estaremos juntos también en ese campo, pero hay que hablar sin duda ninguna de otras dos cuestiones que también ha suscitado el señor Lizarbe: la caja única y la simetría o asimetría posible de las autonomías del Estado.

Hace tres días, antes de ayer, en la misma reunión a la que me refería ayer hablando de las pensiones de las viudas, había un catalán que dijo, refiriéndose a la caja única: ¿y por qué no autovía única?, y añadió a continuación: porque resulta que en Cataluña todas las autopistas son de pago y en el resto del Estado no son de pago. Si ha de haber caja única, ¿por qué no autovía única? Y ese señor tenía razón. La verdad es que yo le puse un poco de guata, haciendo de Alli, y le dije: mire usted, no se escandalice, que aquí, en Navarra, dentro de un año a Logroño, gratis y a Tudela, pagando. Para reunir en el conjunto de Navarra todas las contradicciones posibles que puede haber

fuera ya tenemos aquí la nuestra. Y luego siguió la conversación.

Además de autovía única, ¿por qué no hacienda única?, ¿o es que el Estado de las autonomías se resiente de que en el Estado español haya cinco haciendas? Hay cinco haciendas: Gipuzkoa, Bizkaia, Álava, Navarra y el resto del Estado. Y el hecho de que existan esas cinco haciendas, ¿hace resentirse al Estado de las autonomías?, ¿o es que no se pensó en un Estado de las autonomías asimétrico, como tantas veces suelen recordar los del PSC, Partido Socialista de Cataluña? Pues existe esa asimetría, y si existe esa asimetría en esos dos temas, ¿eso merma la posible solidaridad? Si se hacen bien las cosas, no, y, señor Izu, la solidaridad, además, ni siquiera tiene que limitarse al marco del Estado. Ayer hablábamos, con ocasión del CIMA, de lo que supone, además de muchas otras cosas, el hecho de que se pretenda hacer negocio con el tema de las patentes médicas. Fíjese usted, si sólo hubiéramos empezado a cuantificar ese tema referido al sida, ¿verdad?

Dicho todo esto, nosotros consideramos que el tema de la caja única no es ni el único camino ni el mejor para sustentar la solidaridad. ¿Por qué no es el mejor? Porque, sin duda ninguna, el control de lo que ha de ser una caja única se hace mucho mejor desde las administraciones cercanas que desde las administraciones centrales, y si se puede hacer la gestión de la sanidad de forma descentralizada, ¿por qué no se ha de hacer la gestión de las pensiones de forma descentralizada?, y si se puede hacer la gestión del bienestar social en los términos asistenciales de forma descentralizada, ¿por qué no también otras gestiones que hoy son competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social, etcétera, que deberían estar, a nuestro juicio, transferidas?

Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo en que la caja única sea el único modelo, ni siquiera el mejor de los modelos posibles para sustentar la solidaridad. Ahora bien, ¿hay que hablar de solidaridad? Por supuesto que sí, y hay que hablar en el marco del Estado y también fuera del Estado y en todos los demás.

En cuanto a las autonomías, ¿es necesario que exista, señor Lizarbe, un acuerdo conjunto de pan para todos, tomate para todos? No es necesario, porque el ejemplo ya lo tenemos en la propia historia de los últimos años, pero además es una historia que si levantamos la cabeza por encima de las mugas, por encima de las fronteras de Europa, la vemos en todos y cada uno de los países.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Zabaleta, que el tiempo va muy avanzado ya.

SR. ZABALETA ZABALETA: En seguida. Por lo tanto, nosotros tenemos que decir que lo que hoy

se va a aprobar aquí, así lo espero, sea simplemente el comienzo de una obligación que a nosotros nos obligará a proponer lista, calendario y método, a través de la Junta de Transferencias. No nos vamos a conformar con una declaración formal, eso sí sería un juego, pero tendremos tiempo para volver a hablar de ello. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Entiendo que el señor Zabaleta mantiene la aceptación de la enmienda de sustitución que han suscrito los grupos parlamentarios de UPN y CDN, porque así lo ha dicho, y, por lo tanto, sepan sus señorías que lo que vamos a votar como propuesta de resolución es precisamente el texto alternativo que han presentado los grupos parlamentarios de UPN y del CDN. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: El Parlamento de Navarra, por tanto, ha aprobado instar al Gobierno de Navarra a que tome las iniciativas pertinentes a través de la Junta de Transferencias a fin de lograr las transferencias correspondientes a las competencias previstas en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra declara el derecho de Navarra a decidir sobre su situación o status político, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al duodécimo punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra declara el derecho de Navarra a decidir sobre su situación o status político, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra ha presentado una enmienda a la moción del grupo Aralar. En primer lugar, el portavoz de Aralar tiene la palabra para defender la moción por un tiempo de quince minutos y después intervendrá el representante de Izquierda Unida para explicar su enmienda. Adelante, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Seré muy breve en la defensa de este tema, entre otras razones porque, en primer lugar, el texto mismo, en su brevedad, es absolutamente claro, a nuestro juicio. He de decir también que aceptamos de entrada y sin ningún tipo de reservas la enmienda presentada por el grupo de Izquierda Unida. Creemos que este tema es oportuno y es importante, entre otras razones porque nos encontramos todos, cada uno desde

su perspectiva, inmersos en el campo de celebraciones de aniversarios, de Constitución, de Amejoramiento, etcétera, y nosotros queremos que este tema sea un tema central en estas celebraciones y creemos, además, que la perspectiva en la que está planteado tiene sus virtualidades.

Aralar, desde que fue, primero, una corriente de opinión y luego un partido político tiene establecido en sus bases que, siendo como somos, y como se nos recuerda frecuentemente, abertzales y considerándonos independentistas vascos, sin embargo, aceptamos como ámbito de decisión el ámbito de decisión de Navarra, y lo aceptamos sin ninguna reserva, y lo aceptamos con entusiasmo, y lo aceptamos con claridad, y ese debería ser el punto en el que fuerzas diferentes podríamos también estar de acuerdo en la manera y forma de superar estos problemas.

Pero también en ese tema tenemos un desafío delante, y ese desafío es que nuestra aceptación tiene que marcar, a nuestro juicio, una verdadera apuesta, y cuando decimos que aceptamos ese ámbito de decisión tenemos que decir que lo aceptamos y que pretendemos que sea directo, porque en la transcripción que se ha hecho de nuestra moción, cuando se dice “el derecho de Navarra”, nosotros en nuestra moción subrayamos “de los navarros y navarras directamente” y a eso ha añadido más precisiones aún la enmienda que aceptamos de Izquierda Unida. Nosotros, en la primera redacción que hicimos de esta moción, y se me va a permitir que la lea y la muestre, hacíamos un recordatorio –otros lo harán de la Constitución, otros lo harán del Amejoramiento– del Acta de Afirmación Foral de Navarra, que es muy breve y aquí la tengo, porque también esto cumple ahora veinticinco años, y dice: Navarra no puede aceptar la Constitución. Acta de Afirmación Foral de Navarra. Los abajo firmantes, a la vista de la Constitución pendiente de aprobación –qué viejos somos algunos– de cara al próximo referéndum, quieren hacer públicas las siguientes manifestaciones: 1. Que el texto de la Constitución no lo consideran aceptable desde el punto de vista foral. Y 2. Que no les mueve a hacer esta declaración pública interés partidista alguno, sino que únicamente consideran un deber de lealtad a Navarra dar en este momento histórico testimonio público de esta reafirmación exclusivamente foral que aglutina a los firmantes, al margen, por supuesto, de cualesquiera otras posiciones ideológicas o de otro matiz que respetamos, en todo caso. Y firman, algunos ya están fallecidos: Jesús Ezponda, Ignacio Ruiz de Galarreta, Pedro María Larumbe Biurrún, Jesús Aizpún, Francisco Beruete, Blas Morte, Francisco Zabaleta –que, como saben ustedes, porque el señor Sanz Sesma se encargó ayer de repetir mi segundo apellido, soy yo–, José León Taberna,

Ramón Peñagaricano, Miguel Burgos, Carlos Clavería, Jesús Bueno Asín, María Nieves Errazquin, Ricardo Magallón, Alfredo Goñi, Javier Yaben y Carlos Garaikoetxea. Es un texto bien bonito, le puedo dar la fotocopia a quien la quiera. UPN no había nacido aún y algunos otros ya llevábamos años luchando en la política.

Así como, efectivamente, los avances de la Seguridad Social, los avances de la solidaridad se hicieron por la lucha obrera, como suele recordar, y con razón, el señor Lizarbe, y no salieron, seguramente, como emanación de los sistemas antiguos anclados más o menos en el caciquismo y en el foralismo, también hay que decir que la libertad se consiguió con contradicciones, con tropezones y con cosas que no podemos negar, aunque algunos igual las harían de otra manera. Yo suscribí esto y éste es mi homenaje y mi recuerdo, ya que no iré a los fastos de conmemoración de la Constitución. Yo aquí estaba y aquí estoy, y quien quiera, fotocopia. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Representando a Izquierda Unida de Navarra, tiene la palabra el señor Taberna por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. TABERNA MONZÓN: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nosotros nos posicionamos a favor de la moción del Grupo Parlamentario Aralar y a continuación también vamos a dar nuestra posición política sobre el tema que nos ocupa.

En primer lugar, a nosotros nos gusta más hablar de la sustancia que de la entelequia, es decir, nos gusta más hablar de los navarros y de las navarras que de Navarra. Creemos que lo principal es que Navarra es el país de los navarros, el sitio donde convive, donde trabaja una población denominada navarros y, por lo tanto, para nuestra formación política, de clara vocación de izquierda, lo importante son los elementos de solidaridad y cohesión social. Por lo tanto, para nosotros, más autogobierno –estamos a favor de más autogobierno– significa más democracia y más derechos sociales para todas y todos. Ésa es la posición política que a nuestra formación, ya digo que nítidamente de izquierda o, por lo menos, de eso presuimos, nos gustaría dejar clara.

A continuación, también tenemos que hablar de soberanía hoy por hoy. Desde el punto de vista absoluto, también es una abstracción. La soberanía, en cualquier caso, tanto jurídica como política, incluso económicamente, se debe relativizar, se debe compartir y se deben establecer fórmulas de pacto que encajen perfectamente con nuestro sistema foral y también, en el caso de quien les habla, con nuestro sistema federal. Por lo tanto, al hablar de soberanía absoluta, y no digo que lo haya hecho

el portavoz de Aralar, sino que simplemente estoy fijando posición, ante un sistema jurídico construido en el Estado español, ante un sistema jurídico que se va a refrendar posiblemente con un nuevo tratado en junio en el ámbito europeo, incluso al hablar de soberanía en términos sociales o en términos económicos ante una globalización que existe en todo el planeta ya digo que nos parece que hay que relativizar. Hay que relativizar mucho la soberanía, hablar de diferentes realidades, de diferentes espacios políticos y buscar fórmulas federales para compartir, para pactar, para establecer, en definitiva, espacios a poder ser armónicos sobre los diferentes poderes o sobre los diferentes ámbitos que hay.

Con nuestra enmienda lo que hemos pretendido es simplemente introducir un elemento, que es el ámbito de decisión navarro. Nosotros consideramos que Navarra es un sujeto activo, colectivo, que es portador de derechos colectivos y que, por lo tanto, en esa situación también debe tomar sus decisiones por sí mismo, dentro de esa primera introducción de la soberanías compartidas que he relatado.

Por lo tanto, ésta es la posición de nuestra formación política. Nuestra formación política apuesta por el autogobierno porque considera que el autogobierno es más democracia, más participación, más cercanía a los ciudadanos y también el autogobierno debe ser para la izquierda más derechos sociales, más derechos, en definitiva, para todos y todas. Ésa es la posición política de nuestra formación. Votaremos a favor.

Aunque no quiero aguar la motivación del proponente, lo advierto, esta moción no es ninguna novedad, porque en la pasada legislatura ya se aprobaron mociones en las que se venía a decir que los navarros y navarras somos dueños de nuestro destino. El problema que se puede dar es que ahora haya diferentes cambios de voto, es decir, que lo que en la pasada legislatura fueron votos a favor hacia lo que es prácticamente la moción que se ha presentado más la enmienda de adición, ahora se puedan trastocar en abstenciones o votos en contra. ¿A qué es debido? ¿O a qué va a ser debido, jugando un poco a pitoniso? Será debido, entre otras cosas también, a que hay un contexto político determinado y a que, como dijo la portavoz de UPN en una rueda de prensa, por eso lo hago también público aquí, se piensa que hablar de autogobierno es hacer el caldo gordo a los nacionalistas. Y yo quiero decir que no, que hablar de autogobierno de Navarra es hablar de autogobierno de Navarra, que hablar de una de las preocupaciones, que no sé si será la primera, la segunda o la tercera, pero sí una de las preocupaciones de los navarros no es hacer el caldo gordo al señor Ibarretxe ni hacer el caldo gordo a los nacionalistas, eso es

hacer un favor a Navarra y trabajar para el servicio de Navarra. Por lo tanto, entiendo que el autogobierno de Navarra es algo que nos une a todos los grupos y a todos los partidos de esta Cámara y debemos, junto con la resolución aprobada en el punto anterior, fomentar ese aspecto que ya digo que es una demanda social pero, sobre todo, que tiene beneficios también sociales para los navarros y navarras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Vamos a abrir, de acuerdo con el Reglamento, un turno conjunto, global, en el que se podrá intervenir a favor y en contra, para todos los grupos menos para el proponente de la moción, por un tiempo máximo de diez minutos. Por UPN, señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Señor Presidente, yo deseo intervenir en el turno en contra. Quizás es mejor que lo haga quien vaya a intervenir a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Estamos haciendo un turno conjunto porque cada vez que se aceptan enmiendas de sustitución o de modificación no es tan fácil distinguir cuando se interviene a favor de la moción original o del cambio.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *No se preocupe, señor Presidente, que es igual, tengo que intervenir de todas formas, así que no tengo inconveniente. La verdad es que voy a anunciar, desde el primer momento, que nosotros vamos a intervenir en el turno en contra o vamos a manifestar nuestra posición contraria, tanto a la moción presentada por Aralar como a la enmienda que ha defendido el señor Taberna.*

Aralar presenta esta moción y la anuncia públicamente diciendo que va a ser la primera de una serie de cinco. Yo, la verdad, es que casi me echo a temblar cuando oigo esto de la serie de cinco después de oír las peticiones que viene realizando, incluso de comparencias del señor Ibarretxe en esta Cámara, y aunque usted considere que el Parlamento ha quedado en ridículo rechazando esa petición, a nosotros lo que nos parece ridículo es realizarla. Me echo a temblar porque no sé lo que nos puede venir después. Creo, señor Zabaleta y también señor portavoz de Izquierda Unida, señor Taberna, que éste es un mero debate dialéctico que no induce a la sociedad navarra más que al confuisionismo y mucho más en estos momentos políticos que estamos viviendo tanto en Navarra como en el resto de España. Se nos cuenta por parte de Aralar una película sobre el Amejoramiento, que es post-constitucional, preconstitucional, subconstitucional llega a decir incluso, porque está sometido y subordinado a la Constitución Española, pero también le podría decir que hay teorías de que es paraconstitucional, porque independientemente del reconoci-

miento del régimen foral de Navarra, que, por otra parte, se ha realizado a través de la disposición adicional primera, que protege y ampara nuestro régimen foral, a pesar de eso, hay quien defiende incluso que nuestro régimen foral podría ser paraconstitucional, que podría tener vigencia independientemente del reconocimiento que la propia Constitución ha hecho.

Quiero decir que son teorías que están muy bien para discutir, pero yo creo que tenemos que centrarnos en cuestiones más concretas. A nuestro juicio, la moción que usted nos presenta no deja de ser, como digo, una estrategia y una artimaña dialéctica que, sin duda ninguna, utiliza el soberanismo para ocultar, aunque también lo reconozcan públicamente tanto la formación que actualmente lidera como la formación política de la que anteriormente formaba parte como líder, el objetivo verdadero, que es la independencia. Para defender y reivindicar esto invocan como un sonsonete continuo los derechos históricos, aunque el debate es puramente dialéctico para reclamar el derecho de autodeterminación, que nosotros, evidentemente, no compartimos.

Navarra, señorías, es una comunidad con un elevado grado de autonomía por una razón: porque las competencias asumidas conforme a la Constitución Española del año 78 que el Amejoramiento ha integrado en nuestro régimen foral se unen a las que Navarra ya venía ejerciendo en el pasado conforme al derecho foral histórico. Nuestra Comunidad disfruta de un importante régimen de autogobierno, al que nosotros no vamos a negar el desarrollo y profundización. Es cierto que yo en la rueda de prensa hacía mención no a que nos neguemos a profundizar en el autogobierno, pero sí a crear una comisión especial de autogobierno en estos momentos, considerando que no era oportuno ni era el mecanismo más práctico, pero nosotros trabajamos todos los días para mejorar y desarrollar el autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra y no hay más que ver el grado de satisfacción con el mismo que disfrutaban los ciudadanos de Navarra.

Como decía, disfrutamos de un importante régimen de autogobierno y un régimen foral de naturaleza paccionada, como ya se decía con anterioridad, lo que, a nuestro juicio, significa el reconocimiento a Navarra de un ámbito de poder propio que no puede alterarse unilateralmente por el Estado. Navarra ha conservado su identidad y su estatus como comunidad propia y diferenciada porque los navarros hemos decidido libremente nuestro futuro, sin que se haya ejercitado la posibilidad de incorporación a Euskadi, con la obligación de ratificación posterior en referéndum, prevista en la disposición transitoria cuarta de la Constitución. La Constitución Española proclama el amparo y

respeto de los derechos históricos de Navarra, que se concretan en el régimen foral, y precisamente con la asunción de la naturaleza paccionada de dicho régimen la disposición adicional primera permitió a Navarra iniciar el proceso de mejoramiento del fuero mediante el pacto entre las instituciones representativas de Navarra y del Estado.

Nosotros consideramos que sigue en plena vigencia el artículo primero de nuestra Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, que, como bien sabe, dice que Navarra constituye –no se constituye– una comunidad foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible, integrada en la nación española y solidaria con todos sus pueblos. Los ciudadanos y las instituciones propias de Navarra son los que libremente toman sus decisiones y el sentir de los mismos respecto a su estatus se viene repitiendo año tras año y elección tras elección. Sin duda alguna, tenemos facultades originarias y no otorgadas, y en la ley paccionada, con lo que ello supone, queda muy claro que Navarra es Navarra, que no es Euskadi y que es el estatus actual jurídico-político que los ciudadanos navarros han elegido libremente.

Como decía, el grado de satisfacción de la ciudadanía navarra es elevado tanto cuantitativa como cualitativamente, y a nuestro juicio, insisto, la propuesta que usted nos hace en la moción que ha presentado es una trampa, hablar de la elección directamente sobre nuestro futuro, una confusión interesada al pueblo de Navarra con el objetivo de integrarnos en esa quimera de Euskal Herria, en definitiva, para diluir a Navarra, no ser nada y eliminar la personalidad política de Navarra, cosa a la que nosotros nos negaremos con todas nuestras fuerzas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, señor Lizarbe, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, los socialistas navarros estamos a favor de que el pueblo navarro decida directamente sobre su situación o estatus político. Siempre lo hemos estado y creemos sinceramente que esto es lo que hemos hecho los navarros y las navarras desde el 15 de junio de 1977 en lo que se refiere a la época moderna, porque es evidente que antes no era así. Yo creo que hay que ser muy claro en este sentido. A partir del 15 de junio del 77, los ciudadanos navarros han votado libremente a quien mejor les ha parecido, a quien más les ha convencido, con unos programas políticos concretos bastante claros, evidentemente, y si había alguna duda por parte de alguien se ha ido despejando con el paso de las diferentes elecciones. Han sido muchas: al Congreso y al Senado, al Parlamento de Navarra, incluso a los ayuntamientos, y yo creo*

que la voluntad mayoritaria de Navarra, que no es Navarra, sino el conjunto de sus ciudadanos y de sus ciudadanas, ha venido decidiendo esto con absoluta reiteración.

Por lo tanto, nos parece que se puede traer esto y lo que se quiera al Parlamento, faltaría más, pero ésta es una cuestión que está suficientemente clara. Nosotros somos lo que somos, evidentemente, y políticamente lo decidimos conjuntamente en las urnas cada vez que hay unas elecciones, y sobre nuestra condición política yo creo que un simple repaso a los resultados es suficiente para ver esta situación.

Yo entiendo que en otras épocas históricas, también he hecho referencia antes, una cosa eran los que decidían y otra cosa eran los que decidían por ellos. Esto pasó en el franquismo, por ejemplo. Aquí gobernaban cuatro, lo hemos dicho claramente, y a ver quién era el guapo que decía nada, porque acababa mal, probablemente, no sé en qué grado, pero bien, seguro que no. Ahora, evidentemente, deciden los ciudadanos y eligen democráticamente a sus gobernantes, a sus legisladores, que llevan unos programas muy concretos. Por lo tanto, por esa razón no considero esta moción fundamental en estos momentos. Entiendo que si estuviésemos ahora aquí abriendo un proceso constituyente desde el punto de vista regional o nacional habría que decir estas cosas, pero es que no es así. Yo creo que aquí hay un régimen foral democrático gracias al proceso de la transición, gracias a la mucha gente que luchó a favor de la democracia, y a pesar de la poca gente que luchó en contra de la democracia, porque, señor Zabaleta, en esa autodenominada Acta de Reafirmación Foral usted, que fue protagonista, me reconocerá que había gente que luchó mucho a favor de la democracia y que también había gente que luchó mucho en contra de la democracia. Otra cosa es que como llegaba la democracia había que espabilarse, pero, claro, aquí los demócratas se hacen, no nacen, y es evidente que algunos se hicieron cuando vieron que esto ya no había quien lo parase y que el conjunto del pueblo español y, por supuesto, del pueblo navarro no se iba a parar, que había llegado la hora ya de que la libertad plena y la democracia fuesen también consustanciales al sistema político y, por lo tanto, tuvieron que reconvertirse rápidamente a la democracia. Pero, hombre, si usted quiere recordarlo, pues muy bien, pero menudas compañías, señor Zabaleta, lo digo por usted respecto a los demás, pero también por los demás respecto a usted, aunque, evidentemente, diferenciaría mucho las evoluciones políticas de cada cual.

Pero es curioso porque en aquel momento se juntaron una serie de extremos que muchas veces se juntan, de gentes que nunca han creído mucho en el derecho positivo, o al menos totalmente en el

derecho positivo, y que siempre han tenido guiños al derecho natural a ese de: nos viene desde los ancestros. No, mire, el derecho, derecho, es el que está en los códigos, el derecho positivo, y ése es el que normalmente nos damos los hombres y las mujeres a nosotros mismos haciendo las leyes. Lo demás, en fin. Aquí, cuando hablamos del pasado, ojo, porque hablamos de muchas injusticias, de mucho autoritarismo, de mucho caciquismo y, por lo tanto, ahora tenemos una derecha democrática, yo la respeto porque es elegida por los ciudadanos, pero a la otra, no, a la que ha estado gobernando Navarra durante más de ciento cincuenta años por la gracia, creo que ni de Dios tan siquiera, a ésa, no. A la actual, sí, porque la eligen los ciudadanos, pero a la anterior, no. Y es evidente que usted firmó hace veinticinco años algo con esa derecha que se creía ungida no sé si por un mandato no sé si divino o histórico de que esto tenía que ser de una manera o tenía que ser de otra. Afortunadamente, no triunfó la tesis de los que firmaron aquella acta, denominada Acta de Reafirmación Foral, y estamos en un parlamento democrático donde, como usted está viendo, y yo también, podemos decir lo que queramos aunque les moleste a algunos, que ahora, evidentemente, mandan desde la legitimidad democrática de la Constitución Española de 1978 y de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral. Es verdad que más que hablar, suelen sólo escuchar, porque no se atreven a salir a no ser que los provoquemos mucho.

Pero, mire, por centrar y finalizar el tema, en nuestra opinión no es necesaria esta moción. Es evidente que el derecho de los navarros, como ciudadanos poseedores de derechos positivos y constitucionales, sólo nos corresponde a nosotros. Esto, como ha dicho muy correctamente el señor Taberna, ya se ha reiterado en muchísimas ocasiones, cada vez que hay algún momento político que lo hace necesario, y así es. Pero en esta ocasión yo creo que no estamos aquí simplemente con esta moción porque sí, porque así digo esto aquí y no leo un artículo en el acto que vamos a hacer de homenaje a la Constitución. No, hombre, no. Esto lo presentan ustedes aquí porque en la comunidad autónoma de al lado el señor Ibarretxe ha presentado un plan soberanista que rompe con la Constitución y con el Estatuto, e Izquierda Unida lo apoya porque allá está en una situación un poco difícil, porque también lo apoya, ésa es la realidad. Por eso, como este Parlamento fue el primero de toda España, precisamente a propuesta del Partido Socialista en la Junta de Portavoces, en manifestarse en contra del Plan Ibarretxe, ahora vienen ustedes aquí con esto, que no menciona a Ibarretxe, que no menciona el plan, que no menciona a la Comunidad Autónoma Vasca, que no menciona a Euskadi, que no menciona a Euskal Herria, pero que en realidad todos sabemos que es una especie

de réplica de una decisión política clara y contundente de este Parlamento en contra del intento rupturista del señor Ibarretxe. Y por eso nos presentan esto, que tiene guata, le reconozco el acierto de la frase respecto a nuestro querido Parlamentario al que se ha referido, pero guata la suya con esto, señor Zabaleta, y guata la del señor Taberna al traernos aquí este tema que no es sino una especie de versión edulcorada de lo que de alguna manera son otros intentos de ruptura constitucional desde la falta del consenso político, que es lo que, evidentemente, está provocando estas cosas.

En fin, yo, en todo caso, señor Zabaleta, que quiere que le diga. A mí me parece que no hay autonomismo sin izquierda, que no se trata de un debate sobre quién es más autonomista. Autonomista es quien no es independentista y quien no es centralista, porque el independentista no quiere autonomía, quiere independencia, y el centralista lo que quiere no es ni autonomía ni independencia, sino integridad y centralismo, y, por lo tanto, es evidente que aquellos extremos que se juntaron hace veinticinco años en algunas ocasiones se acaban juntando, también en estos momentos.

En todo caso, no hay autonomismo sin izquierda y no hay autonomismo sin sentido común, y, evidentemente, el sentido común dice que avanzar en el autogobierno tiene que ser avanzar para que los derechos sociales de los ciudadanos sean efectivos, como ha dicho, más o menos, algún portavoz que me ha precedido.

A partir de ahí, no me sirve ni tan siquiera el ejemplo de la autovía única, porque ¿sabe usted que ahora para entrar a Madrid hay que pagar peaje? Fíjese, aquí, si seguimos con este estilo de hacer política de decir: claro, pero es que por qué aquí sí, por qué aquí no, en lugar de una cosa y otra, eso que le decía el catalán en esa famosa charla de por qué no autovía única, el Partido Popular, y UPN, claro, lo han convertido en autopista de peaje único. Si ahora quiere usted ir a Madrid y quiere llegar a la hora, coja la radial 2 o las otras radiales que está haciendo el Partido Popular y pague 1.200 pesetas de ida y 1.200 pesetas de vuelta. Ya han conseguido igualar a los catalanes y a los madrileños, ahora pagan todos. Antes pagaban sólo los de Barcelona y a los de Madrid les salía gratis; ahora pagan todos. Ésta es la igualdad del Partido Popular y es la igualdad de UPN.

Por eso, en el tema del autogobierno tengamos cuidado desde el nacionalismo vasco con las propuestas que se hacen como las de Ibarretxe, porque, al final, frente a ese nacionalismo...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Frente a ese nacionalismo equivocado, surge un torpe antinacionalismo que genera más nacionalismo y que genera más separatismo. Pero es evidente que los que son nacionalistas nacionalistas, como son ustedes o los de UPN, al final, lo único que consiguen es que unos por otros, las cosas de la gente, las cosas de verdad, se queden sin hacer. Aquí venga a discutir de territorio, venga a discutir de banderas, que si hay que ponerlas, que si no hay que ponerlas, que si los alcaldes que no las pongan van a ir qué se yo adónde, a los tribunales. No sé si el de Egiés también irá o no a los tribunales, pero dice el señor Sanz que los que pongan la ikurriña, a los tribunales. Y aquí, bandera va, bandera viene, territorio va, territorio viene, Plan de Ibarretxe va, Plan de Ibarretxe viene, mientras tanto, no vamos a poder, ni aun queriendo, mejorar las pensiones de las viudas, porque el centralista Partido Popular lo impide.*

Por lo tanto, señor Zabaleta, entiendo esta moción como un intento de celebración y de conmemoración de aquella gesta de hace veinticinco años, en su juventud...

SR. PRESIDENTE: *Se le ha ido el tiempo ya, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *... y desde el Partido Socialista no queremos deslucirle la celebración, pero lo que sí les pediría a los que son tan nacionalistas, independentistas y tan centralistas, es que nos dediquemos a trabajar para resolver los problemas de la gente y que este tipo de historias, como ayer dijo el señor Presidente, las aclaremos en el pasillo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para posicionarse en relación con la moción del Grupo Parlamentario Aralar, por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene un turno de diez minutos el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Ha sido muy oportuna la referencia que hacía el señor Zabaleta al conocido documento en el que gentes ideológicamente absolutamente heterogéneas se pusieron de acuerdo en rechazar una cosa: la segunda constitución democrática que iba a darse el pueblo español en el siglo XX, incluso que lo firmasen algunos que habían tenido un protagonismo activo en hacer desaparecer el régimen avalado por la Constitución republicana de 1931 y que precisamente, como eran tan fieles a sus profundas convicciones, siguieron luego luchando contra el régimen democrático que establecía la Constitución de 1978. Ahí había un conjunto, como usted sabe muy bien, heterogéneo. Había un hombre liberal, de la corriente de Garrigues, que era Jesús Aizpún, por cierto, Diputado de Unión del Centro Democrático pero disconforme con el posi-*

cionamiento de sus compañeros de la UCD respecto al tema de Navarra. No le gustaba a don Jesús, que en paz descansa y en gloria esté, que el pueblo navarro pudiese decidir sobre el modelo de comunidad que prefiriese, si solo o con leche, como decía el título de aquella obra de teatro de un amigo suyo y mío que era sacerdote, Patxi Larráinzar, ¿se acuerda?. Sola o con leche. No quería que el pueblo navarro decidiese, porque a muchos esencialistas que había allá, y alguno, como usted sabe, muy amigo mío, lo que les dominaban eran las esencias y frente a las esencias y los dogmas no hay democracia que valga. ¿Cómo el pueblo de cualquier país de la Europa católica va a decidir sobre el dogma de la Inmaculada Concepción? Es imposible. Eso se decide por quien tiene la capacidad de proclamar el dogma, y los demás o asumen el dogma y van al cielo o rechazan el dogma y van al infierno. No hay duda. El tema está clarísimo. Frente a los dogmas metafísicos, los dogmas teológicos o los dogmas patrióticos que participan de los dos elementos, de la metafísica y de la dogmática de inspiración religiosa, no hay democracia que valga. Por eso, ese documento, y yo así se lo dije a alguno de ellos, refleja un posicionamiento profundamente antidemocrático y profundamente antiliberal, porque lo que caracteriza a la democracia y al liberalismo es que hay escasos dogmas y que hay una actitud escéptica, incluso hasta en las convicciones que se tienen, partiendo de un cierto relativismo histórico sobre la validez incluso de las fórmulas, y eso es lo que la historia nos demuestra.

Por eso, es un documento interesante para recordar un momento histórico interesante pero felizmente superado por la sociedad navarra, sociedad navarra que en una parte votó en contra de la Constitución en ese tórum revolútum de liberales, de carlistas de la Comunión Tradicionalista, no del Partido Carlista, de nacionalistas vascos, incluso alguno, como usted sabe, de actitudes presenciales muy contundentes, aunque luego tuviese modos y maneras de pequeño burgués, pero eso también ha sido muy común.

Por tanto, a estas alturas, desde luego, este documento a los de Convergencia no nos dice nada. A los que apoyamos la Constitución desde el primer momento nos recuerda cómo cambian los tiempos, don Genaro, y cómo algunas de esas personas luego se han ido más o menos, no todos, convirtiéndose incluso en paradigmas de un cierto dogmatismo constitucional o al menos han generado una escuela de este cierto dogmatismo.

Usted, señor Zabaleta, cuando plantea esta iniciativa sabe muy bien lo que hace. Usted es muy sagaz y lo ha demostrado con la aceptación de la enmienda a la iniciativa anterior. ¿Qué es lo que quiere? Provocar un debate sabiendo cuál es el resultado de este debate, pero lo que me preocupa

de sus planteamientos es que de nuevo volvemos a la metafísica, señor Zabaleta, a un cierto esencialismo historicista, porque, claro, citarnos a estas alturas las crónicas de Eginardo, aparte de la nota docta que supone, porque cuántos en Navarra saben quién era Eginardo y qué dijo en las crónicas, y muchos más recientes, es volver a plantear aquí el tema de la autodeterminación como medio esencialista. El pueblo, que tiene reconocido el derecho a la autodeterminación, es el que tiene posibilidad de definir su sistema de autogobierno. Oiga, ¿y el pueblo que democráticamente se puede pronunciar en un régimen plenamente democrático, lleno de garantías democráticas a través del sistema representativo no está decidiendo su presente y su futuro día a día, proceso electoral tras proceso electoral? ¿Es que sólo hay decisión popular cuando se convoca un referéndum de autodeterminación y no hay voluntad popular expresada en las urnas cada vez que se convoca un proceso electoral democrático? Mire, la autodeterminación es lo que cada uno quiere que sea, porque lo que dicen los documentos internacionales está muy claro y no lo voy a repetir porque es sobradamente conocido, pero el derecho de autodeterminación es en sí mismo la capacidad de una colectividad para elegir su destino, y les pese o no a los autores de planes, como el Plan Ibarretxe, y a los que los apoyan y a los que quieren plantear aquí este debate de esta manera indirecta, el pueblo navarro se autodetermina cada vez que tiene un proceso electoral, porque elige y da apoyo a las fuerzas políticas y sabe qué proyecto político tiene cada una de las fuerzas políticas concurrentes en las elecciones respecto a Navarra.

A mí me parece que plantear a estas alturas la autodeterminación como elemento contradictorio con la disposición adicional primera de la Constitución no es conceptualmente de recibo, y le voy a decir por qué, porque un amigo, no sé si suyo, mío, sí, compañero de estudios y amigo con el que he mantenido la relación, presentó una enmienda en el proceso constituyente, ¿recuerda?, defendiendo el modelo confederal de España y el reconocimiento de la autodeterminación. Se llamaba Paco Letamendía, Ortzi, en el lenguaje del mundo ese que usted conoce más que yo. Y el constituyente la rechazó. Está claro que la Constitución Española no admite la autodeterminación, porque hubo voluntad expresa de no hacerlo, pero también hubo voluntad expresa de reconocer la autonomía, es decir, la capacidad de las colectividades políticas que se creasen para decidir sobre su marco. Y hay más, y usted se ha olvidado. Hay una disposición en la Constitución que no sólo reconoce los derechos históricos, que será en el contenido que esas colectividades a las que se reconoce pacten y negocien, sino que hay otra que sí reconoce la autodeterminación del pueblo navarro y es ésta que gusta

tan poco a algunos sectores de la sociedad navarra, y es la posibilidad de que el pueblo navarro decida, dentro del modelo constitucional que apoyó mayoritariamente el pueblo español, sobre qué idea de comunidad tiene, sobre si quiere estar sola o con leche, utilizando la metáfora de Patxi Larráinzar, y el pueblo navarro, proceso electoral tras proceso electoral, viene diciendo sin ningún género de duda que apoya el proyecto de Navarra como comunidad diferenciada que contempla el Amejoramiento como desarrollo de las previsiones constitucionales de la adicional primera y de la transitoria cuarta.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. Por tanto, está muy claro que la manifestación y la concreción que hoy quiere el pueblo navarro de sus derechos históricos es la autonomía que hoy tiene plasmada en el Amejoramiento y la que queremos las fuerzas políticas, como lo acabamos de exponer por unanimidad, es desarrollar el contenido del Amejoramiento en cuanto al autogobierno. No cabe una prueba más evidente de la voluntad democrática del pueblo navarro que la que ha manifestado esta Cámara en el debate a la iniciativa anterior: más Amejoramiento, más autogobierno, más competencias. Eso es el modo en que el pueblo navarro, no ese ente místico Navarra. A mí no me gusta el artículo 1 del Amejoramiento, y en su día tuve ocasión de decirlo y lo dije, cuando dice: "Navarra se constituye". ¿Navarra, en democracia, un ente metafísico, un ente transpersonal, el cuerpo místico?*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, el tiempo va avanzando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente. No, el pueblo navarro. Y es el pueblo navarro el que en el debate anterior se ha manifestado a favor de más autogobierno en el marco del Amejoramiento y en el marco constitucional, no lo olviden, por unanimidad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, señor Ramirez, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on. El Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna va a dar inequívocamente el voto a favor de esta moción porque nos sentimos comprometidos con los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Creemos en ellos y tenemos confianza en la posibilidad y en la capacidad que estos ciudadanos, a los que nosotros también representamos, tienen para decidir cuál es su futuro. Tenemos confianza en Navarra, tenemos confianza en los ciudadanos y creemos que son ellos, nosotros, los*

que mejor podemos decidir cuál debe ser nuestro futuro en los diferentes ámbitos que nos planteemos. Por lo tanto, desde Eusko Alkartasuna consideramos que a los navarros nos conviene ejercer el derecho a poder elegir voluntariamente cuál debe ser nuestro futuro, porque nos corresponde. Es decir, ¿los navarros tenemos derecho a decidir nuestro futuro? En una reciente intervención desde este mismo estrado sobre otra cuestión este portavoz que está interviniendo en este momento, es decir, yo, lanzaba una pregunta específicamente a la galería derecha desde esta posición sobre si se iba a respetar el derecho de los navarros y se me respondía que sí. Pues, efectivamente, parece ser que no se está dispuesto a apoyar esta moción, pero que nadie está negando el derecho de los navarros. Pero, en realidad, ésa es la pregunta que queda: ¿los grupos que no están apoyando esta moción por cuestiones coyunturales, enrevesadas, en algunos casos incluso alambicadas, están dispuestos a respetar y a apoyar el derecho de los navarros a decidir? Ésa es la gran cuestión que estamos debatiendo hoy, no estamos hablando ni de Ibarretxe ni estamos hablando de independentismo, porque aquellos grupos parlamentarios que están votando o votan negativamente a la moción, y leo textualmente la moción, están negando el derecho de los ciudadanos navarros y navarras, es decir, al pueblo de Navarra en su actual configuración, a decidir directamente de forma propia o autónoma sobre su situación o estatus político. Eso es lo que se está negando desde la negativa, valga la redundancia, a apoyar esta moción, y esto es así y hay que dejarlo bien claro.

Nosotros lo criticamos porque consideramos que objetivamente no es lo que conviene a Navarra, no es lo que estéticamente en muchas ocasiones se dice tanto en medios de comunicación como en este mismo estrado, pero a la hora de la verdad, a la hora de reconocer efectivamente qué es lo que le corresponde a Navarra, si efectivamente asumimos el principio democrático de respeto a la voluntad de los navarros, vemos que en esos momentos es cuando se debilitan esas posiciones y se entra en fintas y en quiebros que tienden a evitar la asunción real de este derecho del pueblo navarro que desde Eusko Alkartasuna consideramos imprescindible e innegable.

Desde esta tribuna se ha hablado claramente de que los navarros nos posicionamos y expresamos nuestra voluntad cada cuatro años, y es cierto, pero hay otras ocasiones en las que también. Tenemos que recordar otras ocasiones en que hemos expresado nuestra voluntad los navarros, y voy a poner el ejemplo de la OTAN, cuando dijimos que no y seguimos teniendo un polígono de tiro y seguimos soportando el militarismo aunque, efectivamente, la voluntad de los navarros haya sido mani-

fiestamente contraria a este militarismo. Por lo tanto, ¿estamos dispuestos a que esa voluntad manifestada sea defendida con todas sus consecuencias donde sea necesario? Ésa es la cuestión y, efectivamente, se está constatando que no se está dispuesto.

Porque, efectivamente, otra de las cuestiones importantes que trae el reconocimiento del derecho de los ciudadanos navarros a decidir su futuro es que es un aumento en el avance democrático, es decir, supone un avance democrático que los ciudadanos directamente..., porque nosotros consideramos que son capaces, tienen formación, tienen capacidad crítica, ¿acaso creen ustedes que no? Nosotros consideramos que sí. Es un avance democrático que los ciudadanos puedan elegir directamente todo tipo de configuraciones, todo tipo de decisiones, lo que supondría, en efecto, un avance en la situación económica de los navarros, porque pueden decidir directamente su futuro. Eusko Alkartasuna está convencida

Da la sensación de que algunos, cuando hablan de respeto a la voluntad de los navarros, lo dicen o lo hacen siempre que esa voluntad vaya en coincidencia con los planteamientos que ellos hacen, y, efectivamente, el valor democrático y el valor de asumir el derecho de los navarros a decidir su futuro está también, y ésa es la situación complicada, en asumir la voluntad cuando no es coincidente con la de uno. Es decir, es muy sencillo decir que todo cabe en democracia, que todo cabe en Navarra, que todo se puede plantear, pero precisamente algunos proyectos que algunos presentamos se pueden expresar pero no se pueden llevar a cabo. Ése es un déficit democrático precisamente por eso, por negar la capacidad que los navarros pueden tener de decidir su futuro.

Y, efectivamente, se ha tachado esta moción de moción trampa, trampa que, efectivamente, ya se lleva a diferentes contextos y a diferentes sustantivos, por decirlo así, porque oímos muchas veces lo de la trampa o hay gente empeñada en ver muchas trampas en muchos contextos diferentes, pero, efectivamente, es una moción que viene precisamente a cuento en el debate y en la crisis en la que se encuentra actualmente la relación de los diferentes territorios del Estado con el Gobierno central. No estamos descubriendo nada nuevo, pero no es nada nuevo en Navarra ni en la Comunidad Autónoma Vasca, el mismo señor Fraga lo planteaba hace escasos días, como también es un hecho constatado y asumido con normalidad en Cataluña por parte del Partido Socialista, aunque hay miembros de este partido que, efectivamente..., no voy a comentarlo porque creo que no aportaría nada. Es un debate abierto y es un debate en el que en estos momentos no tenemos que posicionarnos o no es lo que ahora tenemos que llevar a cabo, sino que es el

modo en el que vamos a decidir cómo vamos a afrontar esa crisis. Efectivamente, unos somos independentistas, otros pueden ser nacionalistas españoles, otros centralistas, otros federalistas, confederalistas, es decir, caben todas las opiniones y caben todas las posturas, pero ¿cómo vamos a decidir, efectivamente, cuál de esos modelos es el que realmente nos llena? Pues, efectivamente, llamémosle autodeterminación, llamémosle como quieran, pero lo fundamental es respetar el derecho de los ciudadanos navarros a decidir cuál es su futuro.

Por lo tanto, y termino, señor Presidente, nosotros tampoco vamos a acudir a los fastos de la conmemoración de la Constitución aunque, efectivamente, nosotros desde nuestras concepciones independentistas, desde nuestras concepciones fundamentalmente y profundamente demócratas estamos en este hemiciclo tratando de defender nuestras posturas con la legitimidad que también nos dan las urnas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra para fijar su posición por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. En los últimos tiempos y siempre como reacción a las iniciativas adoptadas en la Comunidad Autónoma Vasca, hemos oído hasta la saciedad aquello de que sólo los navarros y navarras pueden decidir sobre Navarra y su futuro. Esto es absolutamente cierto y estoy de acuerdo con ello, pero no sólo frente a la Comunidad Autónoma Vasca, ¿por qué no lo hacemos frente al Estado? Últimamente hemos tenido varios motivos para enfrentarnos a ellos.*

También se nos ha dicho casi con carácter de dogma que nuestras relaciones con el Estado español están regidas por el pacto. Pues muy bien, los pactos son para cumplirlos, pero ni su cumplimiento ni su interpretación pueden quedar al arbitrio de una de las partes y como reserva las partes tienen derecho a denunciarlo y a exigir las modificaciones o correcciones que consideren necesarias en defensa de sus derechos e incluso tienen derecho a no renovar el pacto. A todo esto le llamo yo derecho de autodeterminación.

A propósito del derecho de autodeterminación, me parece oportuno recordar que su significado moderno ha superado el clásico concepto reconocido por las Naciones Unidas para los países colonizados y que hoy, tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos de 16 de diciembre de 1996, han desarrollado en su ámbito. Buen ejemplo lo constituye el llamado Acuerdo de Stormont, de 10 de

abril de 1998. En él, los gobiernos de Gran Bretaña, Irlanda del Norte y República de Irlanda reconocen la legitimidad de cualquier elección que libremente efectúe la mayoría de los ciudadanos de Irlanda del Norte. Admiten que corresponde únicamente a los habitantes de Irlanda, sin impedimentos externos, ejercer su derecho a la autodeterminación. Se obligan, en el supuesto de que se ejerza ese derecho de autodeterminación, a presentar en sus respectivos parlamentos normas legales y conceder su apoyo a las mismas, a fin de hacer posible que se haga realidad ese deseo.

Yo estoy seguro de que aquí se me va a decir que el problema irlandés no tiene nada que ver con nosotros, pero también estoy seguro de que yo no estoy intentando ni hablando de problemas, sino de soluciones, y sobre todo de cómo se entiende el derecho de autodeterminación por dos gobiernos democráticos miembros de la Unión Europea. Por este motivo voy a votar a favor de la moción y de la enmienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Su turno de réplica, señor Zabaleta. Tiene usted un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Si esto era una moción trampa, señora Salanueva, usted ha caído en ella, porque usted va a votar en contra de lo que es un derecho de autodeterminación moderno, que es el derecho de autodeterminación que tiene Navarra, pero, además, eso significa en el fondo un menosprecio y, por supuesto, un alejamiento de la voluntad de los navarros y navarras. Significa, en el fondo, una desconfianza con lo que los navarros y navarras pueden decir directamente. Significa, en el fondo, que ustedes se parapetan detrás de lo que es esa entelequia, esa esencia que tantos otros que me han precedido en el uso de la palabra han mencionado.

Esto no tenía intención de ser una moción trampa, la han convertido ustedes en trampa y, además, han caído en ella. Han hecho primero el agujero y luego han caído en él. ¿Y por qué? Porque, efectivamente, aunque un pueblo se caracteriza por ser una entidad con pasado y con futuro, sin duda ninguna lo constituyen las personas que lo forman, y las personas que lo forman, si son mayores de edad, como son los navarros y navarras, tienen derecho a ser consultados directamente, tienen derecho a manifestar directamente sus deseos y a ser, además, escuchados sin interpretaciones.

No es cierto, señor Alli, que el pueblo navarro se autodetermina cada vez que acude a una votación. Cada vez que acude a una votación el pueblo navarro vota. Cuando se acude a una votación se vota y cuando se vota se elige entre las opciones que hay en esa votación, ¿pero es que al pueblo

navarro se le ha preguntado alguna vez si está de acuerdo con lo que el Gobierno de Navarra ha transigido en cuanto a las Bardenas, etcétera? Por supuesto que no. Y nosotros presumimos de saber cuál sería su contestación. Su contestación, si se le preguntase directamente sobre el uso del polígono de las Bardenas, sería la misma que dio en el referéndum de la OTAN al que se ha referido el compañero Maiorga Ramirez, es decir, sería no, y no se le va a preguntar. No se le va a preguntar como tampoco se le quiere preguntar sobre su estatus y sobre su futuro político, y las preguntas hay que hacerlas, señor Lizarbe, no siempre, pero sí cuando los temas tienen trascendencia, directamente, y si usted reconoce que existe siempre esa referencia a la entelequia, a la esencia, a no sé qué reminiscencias del pasado que algunos saben interpretar y que quieren tener la exclusiva de la interpretación, usted tendría que haber estado también a favor de que al pueblo navarro se le reconociera, se declare el derecho de que tiene derecho de decidir, valga la redundancia, sobre su futuro y sobre su estatus político.

Además, ya se han hecho pronunciamientos en esta Cámara a este respecto en más de una ocasión, pero, evidentemente, en esta ocasión se le ha querido dar una especie de interpretación torticera, porque se considera que esto es no sé qué estrategia en relación con Ibarretxe. Mire usted, señora Salanueva, usted, como representante de UPN, ha votado a favor de una propuesta que hizo el señor Lizarbe, y que yo también voté a favor; de pedir un informe jurídico, ya veremos lo que nos dice, sobre el Plan Ibarretxe, pero el Gobierno sostenido por la fuerza que usted representa ya está actuando a este respecto, ha mandado un requerimiento previo a la interposición de una actuación ante el Tribunal Constitucional, se supone. El Gobierno ya está actuando y, sin embargo, no han sido ustedes capaces de dialogar. ¿Hubiera venido el señor Ibarretxe? No lo sé, pero qué menor sencillez que la de si se va a abordar un tema del que una persona es protagonista invitarle a que venga a hablar. ¿Y qué hubiera pasado? Habría dicho lo que hubiera querido, se le habría contestado lo que se hubiera querido, y punto final. Y si no viene, ¿qué pasa?, simplemente que cada uno se retrata y queda como lo que es, unos favorables al diálogo y otros contrarios al diálogo o incapaces para el diálogo.

En la sonsierra Navarra, por ejemplo, en los pueblos como Labastida, Laguardia, hoy Rioja Alavesa, allí donde está el escudo con las cadenas, por cierto, igual el señor Sanz pretende prohibírsele, pero está esculpido en iglesias góticas, señor Sanz, ande usted con cuidado, igual que en Garazi, etcétera, se consideraron en un tiempo tan navarros como los de aquí y por eso el tema de la entelequia ésa, de la esencia ésa... Los de Garazi, no;

los de Laguardia, sí. ¿Los filipinos? También en Filipinas hay algunos que se consideran vascos y hay que tenerlos en consideración, son ciudadanos del mundo, además de considerarse vascos y vivir en Filipinas, y tienen hasta apellidos muy sonoros, algunos de ellos. Pero, volviendo al tema de la sonsierra y de la sexta merindad, lo digo para poner en solfa el tema ése de la esencia, de la interpretación y el de "Navarra se constituye" y esas cosas que se dicen y que se escriben y que están en el artículo 1 y compañía.

La autodeterminación es el cauce a través del cual más de diez estados en Europa, en solidaridad con sus entornos, son hoy, por un lado, independientes, y, por otro lado, no soberanos sino unidos a los pueblos con los que forman esta Europa de la que también nosotros formamos parte. ¿Y aquí qué nos corresponde decir? Que los navarros y navarras de hoy, de carne y hueso, concretos y reales son mayores de edad. ¿O no? Y si son mayores de edad pueden ser preguntados directamente y pueden responder directamente, ésa es la cuestión. Y ahí la trampa es aquella que han visto algunos y en la cual a continuación han caído, como si un pájaro se pusiese a sí mismo el cepto o como les pasa muchas veces a los críos, que intentan abrir el cepto y se cazan sus propios dedos. Eso le ha pasado a la señora Salanueva y a UPN junto a ella.

En cuanto al señor Lizarbe, usted en primer lugar tiene una obsesión en contraponer independencia y autonomía. Pues no señor. Nosotros, los independentistas, defendemos la autonomía y, además, más que usted, porque además eso nos pide el cuerpo en todo lo que es cuestión de cajas únicas y todas esas cosas para las que usted tiene, qué duda cabe, las ataduras que le impone su situación. Pero en todas partes hay ejemplos, usted ha mentado aquí el tema de Ibarretxe, pero, fíjese usted, Ibarretxe, Ibarra, hay ejemplos de todas las clases y en todas las casas, en todas las casas hay ejemplos de todos los estilos y podríamos hablar de ello en mil ocasiones.

Ha dicho que para Madrid han puesto...

SR. PRESIDENTE: Tenga usted cuidado con el tiempo porque se le va acabando.

SR. ZABALETA ZABALETA: Bueno, sin más, una sola y simple alusión para dar las gracias a los que van a votar a favor, agradeciendo las precisiones de Izquierda Unida. De todos modos, le diré simplemente al señor Alli, cuyo partido en un momento dado pareció que iba a ser el partido nacionalista navarro, el partido que defendiera la autodeterminación, es decir, el derecho a decidir directamente por los navarros y navarras, hablando de eso que él explica tan bien de la entelequia no es lo real, sino que son los ciudadanos de carne y hueso, que va a perder una oportunidad de

oro de votar a favor de las personas y va a estar con los de la entelequia, con los de la esencia y con los de las reminiscencias. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta. He entendido que ha asumido la enmienda de adición que ha presentado Izquierda Unida de Navarra, por lo tanto, lo que vamos a someter a votación es precisamente el texto original con la enmienda que ha sido aceptada. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero, el resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 38; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra declara el derecho de Navarra a decidir sobre su situación o estatus político, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a desistir en los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra algunas Leyes Forales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el decimotercer punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a desistir en los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra algunas leyes forales, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la propuesta de resolución y, por lo tanto, podemos abrir el debate con la defensa de la moción por parte del portavoz del grupo socialista, señor Lizarbe, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Esta moción, como sus señorías conocen, pretende lograr el apoyo mayoritario de la Cámara para que el Gobierno de España, el Gobierno del Partido Popular retire los recursos planteados ante el Tribunal Constitucional contra leyes forales aprobadas por este Parlamento. Esto lo hacemos los socialistas porque creemos que los cinco recursos de inconstitucionalidad que están pendientes de resolución en ningún caso suponen una afrenta o una vulneración de la Constitución, en ningún caso suponen una invasión de competencias estatales, en ningún caso suponen un agravio entre diferentes ciudadanos de nuestro país. Creemos sinceramente que el Partido Popular, por iniciativa propia o tal vez inducido por algún sector de Unión del Pueblo Navarro, ha presentado estos

recursos simple y llanamente porque no está de acuerdo con el contenido político de esas leyes, no tanto con los temas que son objeto de posible recurso. No se trata, por lo tanto, de pensar que nos estamos inmiscuyendo en el área estatal de competencias, sino simplemente, y por empezar por el final, de que el Partido Popular no está de acuerdo con la jornada laboral de 35 horas y el reparto del tiempo de trabajo. Por eso han recurrido, no porque esto tenga ningún vicio de inconstitucionalidad. No están de acuerdo con que las parejas estables puedan legalizar su situación y estén en igualdad de condiciones que los matrimonios y por eso lo han recurrido. No están de acuerdo con la protección medioambiental del Parque Natural de las Bardenas Reales de Navarra y por eso lo han recurrido. No están de acuerdo con una regulación concreta del comercio en Navarra ni con el establecimiento de un impuesto a las grandes superficies comerciales que compense al pequeño comercio y que permita hacer determinadas políticas para que éste sea más competitivo, y, por supuesto, tampoco están de acuerdo los del Partido Popular con que las viudas y los viudos mejoren sustancialmente sus pensiones.

En definitiva, señorías, y por ser rápido y claro, el Partido Popular demuestra con estos recursos que tiene una ideología concreta y actúa en consecuencia. No puede consentir que en las comunidades autónomas, y concretamente en la Comunidad Foral de Navarra, se hagan unas políticas progresistas que él no está dispuesto a hacer en el ámbito nacional, y por eso ahí está haciendo las contrarias. De alguna manera, a mí me parece que esta circunstancia es legítima de evidenciarse en el debate político: unos estamos a favor de todo esto que hemos regulado en las leyes forales de Navarra y otros están en contra, es propio de un debate político en este Parlamento, en el Congreso, en cualquier foro público o privado de discusión, pero esto no es motivo para recurrir tratando de que se declare la inconstitucionalidad de estas leyes para que no se apliquen, porque no hay motivo de inconstitucionalidad, hay motivos ideológicos. El Tribunal Constitucional no es un tribunal de censura política, es un tribunal que tiene que velar por el cumplimiento de la Constitución y por que las leyes no vayan en contra de la Constitución. Ésa es la realidad. Entonces, están ustedes haciendo lo que algún insigne jurista denominaría un ejercicio abusivo de la constitucionalidad, impugnando ante el Tribunal Constitucional leyes forales que en ningún caso están vulnerando la Constitución ni están, evidentemente, entrando en una colisión de competencias.

Por lo tanto, hoy, que estamos en este debate de más o mejor autogobierno, nos parece que sería importante que realmente quienes se sientan auto-

nomistas por autonomistas, autonomistas por fueristas, autonomistas por constitucionalistas o incluso autonomistas por independentistas, cosa que ha dicho aquí el señor Zabaleta, pero todos sabemos adónde quiere ir, como todos estamos coincidiendo en el concepto de autonomistas en cuanto al régimen foral democrático, como digo, bueno sería que votáramos a favor de esta resolución para que el Gobierno de la nación tenga un momento de reflexión y tal vez se dedique a retirar esos recursos.

Puede que el señor Sanz diga: ni hablar. Porque para eso, y como quiera que lo que pasó ayer en el Congreso de los Diputados fue muy grave y a ver cómo lo arreglan, porque esto no se va a arreglar esta vez con una llamada telefónica, puede que haga algún viaje en enero a Madrid, cuando ya esté cerrado el Parlamento de Navarra por vacaciones parlamentarias y el Congreso de los Diputados y el Senado disuelto, y consiga que tal vez alguno de estos recursos se retiren, y entonces venga aquí, no en tren, que de eso ya hablaremos luego, como vinieron los de la Gamazada, sino como mejor le parezca, victorioso, diciendo: ¿veis cómo no hacía falta instar a nada si yo he conseguido que se retire alguno de estos recursos? Se tienen que retirar todos, ésta sí que es una cuestión de fuero, no solamente de huevo. De fuero para los que estamos aquí; de huevo para las viudas, de huevo para el pequeño comercio, de huevo para las parejas estables, de huevo para todo el contenido social que tienen estas leyes. Para los que estamos aquí, de fuero.

No es justo políticamente que el Gobierno del señor Aznar recurra leyes de la Comunidad Foral de Navarra como éstas. No es justo porque esta comunidad es una comunidad que mantiene la lealtad constitucional con absoluta convicción y con unos porcentajes de apoyo político y ciudadano increíbles. No es justo, simplemente. No es justo tampoco porque los afectados son personas que necesitan de unas políticas sociales concretas, y solamente las podemos aplicar si estas leyes están en vigor; si no, evidentemente, no.

Por eso, a mí me parece que por razones de fuero, en cuanto a los políticos, pero de huevo en cuanto a los afectados, sería muy importante esta actuación política. Tal vez, señores de UPN-Partido Popular, esta actuación que podrían tener ahora de votar a favor de esta moción les serviría para compensar lo que va a ser una acusación permanente de aquí hasta las elecciones, se lo adelanto ya, y es que ustedes dicen una cosa aquí pero el Partido Popular hace otra cosa en Madrid. Ustedes dicen aquí que van a arreglar el tema de las viudas, pero el Partido Popular decide en el Congreso de los Diputados y previsiblemente en el Senado que no. Por lo tanto, vamos a decirles a

ustedes que no pintan nada en Madrid, vamos a decirles a ustedes que lo que hacen aquí lo hacen de mentirijillas porque saben que luego Madrid lo recurre, vamos a decir, en definitiva, que están engañando a la gente y que están mintiendo, señor Sanz, y lo vamos a hacer así hasta el 7 de marzo, pero podemos hacer un pacto, en libertad, como el de la carpa, "pacto y libertad". Apoyen ustedes esta moción, digámosle al señor Aznar, además ahora ya se va y tendrá luego poco poder, que no se preocupe, que retire estos recursos, y si luego los retira muy bien para él, y si no los retira muy mal para él pero bien para usted y para los candidatos al Congreso de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular, que no tendrán que estar oyendo todos los días de campaña y de precampaña que son un poco mentirosillos, porque luego en realidad allí hacen lo que dice Mariano.

Por lo tanto, a mí, señor Sanz, sin ánimo de enfadarle ni de que se lo tome a mal, me parece que sería necesario que usted le plantara cara a Del Burgo, quiero decir, que le plantara cara al señor Aznar y que apoyara esta moción. A veces es mejor no llevarnos tan bien con los de Madrid, aunque sean de nuestro partido, para defender lo que realmente interesa aquí, y ése es el autonomismo que no entiende el señor Zabaleta, aunque ahora no está. Ése es el autonomismo, ni simétrico ni asimétrico: defender las competencias con sentido común para hacer políticas sociales que mejoren las condiciones de vida de la gente. Pero, claro, si aquí conseguimos aprobar unas leyes progresistas y luego va el Partido Popular y las impugna, no hacemos, simplemente, nada.

Y luego, señor Sanz, qué quiere que le diga, no entiendo muy bien, igual me estoy confundiendo y van a apoyar la moción, de lo cual les quedaría agradecido, aunque ya sé que mi agradecimiento no sirve para nada y además tampoco creo que lo quieran, no entiendo muy bien cómo pueden oponerse a esto y en cambio haber firmado un acuerdo de gobierno –antes ha habido algunas risas– que dice claramente que ustedes van a avanzar en Navarra hacia la administración única recabando la delegación de las competencias estatales, todas, salvo las de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería, asilo, relaciones internacionales, defensa y fuerzas armadas, legislación mercantil, penal, penitenciaria y procesal, es decir, todo. Yo, al señor Zabaleta y al señor Allí, que no están, pero ya se lo dirán luego sus compañeros de filas, que son ellos muy estudiosos para estas cosas, antes de repetir lo que he dicho en la intervención anterior del Plan Ibarretxe, les pediría que hicieran un pequeño estudio comparativo de quién tendría más competencias, si Navarra con el cumplimiento...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, se le ha ido el tiempo.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Ahora mismo termino, señor Presidente, muchas gracias. Quién tendría más competencias, si Navarra, si ustedes, UPN-CDN, cumplen el punto 1.4, letra c) del acuerdo de gobierno o el estado libre asociado. Que lo hagan ellos, que les gusta mucho estas cosas y tal, que lo hagan y que luego vengan aquí y que nos lo digan, pero por ahí andarían.*

Entonces, a lo que voy, señor Presidente. Hombre, si vamos a ir a tener ese nivel competencial según el cual el Estado en Navarra no va a ser más que el Rey cuando venga y si sigue el acuartelamiento del Carrascal, porque el de Aizoáin acabará al final engulléndose en la conurbación urbana de Pamplona, no entiendo muy bien cómo no podemos pedir al Gobierno del señor Aznar, ahora, además, que se retire, que nos deje en paz en el ejercicio de nuestras competencias para hacer políticas progresistas que, evidentemente, él no realiza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Abrimos... Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para hacer dos precisiones, única y exclusivamente, a raíz de la intervención del señor Lizarbe. En primer lugar, y sin que sirva de precedente, para decirle que tiene tal capacidad pedagógica en su exposición que nos ha convencido de la inconstitucionalidad de los recursos y, por tanto, como confiamos y creemos plenamente en la Constitución, estamos convencidos, como parece que lo está el señor Lizarbe, de que el Tribunal Constitucional inadmitirá los recursos planteados a los que el señor Lizarbe ha hecho referencia y, por consiguiente, no tenemos que hacer ninguna gestión más por nuestra parte. Si son inconstitucionales, será el alto tribunal el que los inadmita y rechace por no cumplir con los contenidos de la Constitución.*

En segundo lugar, y en relación con el viaje que el señor Lizarbe ha presupuesto que voy a realizar para intentar convencer al Presidente del Gobierno de España, le diré que he decidido posponer el viaje para después de las elecciones de marzo, porque como tengo el mismo convencimiento que tiene la revista de Alfonso Guerra, que ha dado victorioso al señor Zapatero en las elecciones de marzo, esperaré a que el señor Zapatero sea el Presidente del Gobierno de España para pedirle que retire los recursos que su antecesor había planteado ante el Tribunal Constitucional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: *Tendrá usted una oportunidad en la réplica para acumular la intervención. A favor de la moción del grupo socialista, ¿quiénes*

van a intervenir? Por Izquierda Unida, el señor Izu tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Vamos a votar a favor de esta moción, no sólo porque entendemos que es coherente con las posturas que hemos manifestado ya en los puntos anteriores a favor del autogobierno de Navarra, sino también porque compartimos las razones que ha dado el señor Lizarbe en la defensa de la moción y, además, porque coinciden también con otras tomas de postura que desde Izquierda Unida de Navarra hemos hecho con anterioridad, cuando se han ido presentando estos recursos de inconstitucionalidad.

Decía en mi intervención de hace un rato que el Estado viene utilizando diversos mecanismos para limitar las competencias de las comunidades autónomas. Por desgracia, nos encontramos aquí con un caso más de abuso de la interposición de recursos, bien ante las diversas jurisdicciones del Poder Judicial o como en este caso ante el Tribunal Constitucional, para hacer un uso político de los mecanismos de control e impugnar decisiones que, como decía el señor Lizarbe, no le gustan por motivos políticos.

Entendemos que la interposición de estos recursos debería ser el último recurso, valga la redundancia, en un Estado de derecho, que deberían tomarse otras medidas —ahí está la institución de la Junta de Cooperación, en el caso de Navarra, que luego se ha trasladado a otras comunidades autónomas—, utilizar otros mecanismos en una línea de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, al margen del color político que tengan los respectivos gobiernos, más que esta política de confrontación.

Entendemos que el Tribunal Constitucional no está para resolver estos conflictos políticos. Se les suele definir a los tribunales constitucionales como el legislador negativo; no nos gusta que se convierta en práctica habitual que cuando a uno no le gustan las decisiones del legislador positivo, es decir, el ordinario, se vaya siempre a la vía del legislador negativo para que vaya corrigiendo las desviaciones de los representantes del pueblo. Alguien dijo que cuando la política se judicializa, la justicia se politiza. Por desgracia, entendemos que en este país hemos conseguido en los últimos años ambas cosas. Tenemos una política cada vez más judicializada y una justicia absolutamente politizada, y esto, por desgracia, también se traduce en las encuestas que hacen diversos organismos, en las que los ciudadanos manifiestan que desconfían mucho tanto de los políticos como de los jueces,

cosa muy preocupante en un Estado social y democrático de derecho.

Por supuesto que nosotros acatamos al Tribunal Constitucional, porque acatamos el ordenamiento jurídico, pero también tengo que decir que nos fiamos del Tribunal Constitucional bastante menos de lo que nos fiábamos hace unos años, cuando, por ejemplo, el Presidente del Tribunal Constitucional era una persona perfectamente desconocida para los ciudadanos porque no aparecía continuamente en los medios de comunicación para hacer declaraciones de tipo político.

En suma, entendemos que lo que procede desde Navarra, desde el Gobierno y desde el Parlamento, es una defensa del autogobierno de Navarra, una defensa de sus competencias y también una defensa del buen uso del Tribunal Constitucional como intérprete y como garante de la Constitución y no como instrumento político. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Por el Grupo Parlamentario de Aralar, señora Egaña, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición.

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): Esker mila aunitz, Presidente jauna. Guk baiezko botoa eman behar diogu mozio honi; hain zuzen ere, eskumenak defendatzearen alde gaudelako, Nafarroako eskumenak defendatzearen alde gaudelako, eta Estatuaren injerentziaren kontra gaudelako. Uste dugu atzo eta gaur dezente hitz egin dugula jada gai hauei buruz, baina nahiz eta independentistak izan —eta ez okertu, Lizarbe jauna, zertaz uste dut oraindik ez dakizula zer den independentista izatea—, independentistek ardura asko daukagu eguneroko problematikarekin. Gizartearen problemak kontuan hartzen ditugu eta gizarte sektore diferentetako interesak defendatzen ditugu. Horregatik egon gara 35 orduko lanaldiaren alde, horregatik planteatu ditugu planteatu ditugun ekimenak alargunen alde eta horregatik gaude izatezko bikoteen alde. Independentistak gara, baina horrek ez du inolako kontraesanik autonomiaren eskumenak benetan gartzeko.

Nik uste dut gu zuek baino askoz koherenteagoak garela, zertaz zuek Madrilen boterea izan duzuean konpetentzia guztiak ez dituzue garatu, eta izan dituzue urte franko autonomietara konpetentziak pasatzeko eta ez duzue egin. Beraz, ez leporatu guri ez garela koherenteak. Gu askoz zentzudunagoak gara eta koherenteagoa zuek baino.

UPNri hau eskatu nahi diot: benetan Nafarroaren interesen alde baldin bazaudete, egin ezazue egin beharrekoa eta, faborez, erraiozue PPri erre-kurtso horiek ken ditzan. Besterik ez.

(1) Traducción en pág. 45.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Tiene la palabra, por Convergencia de Demócratas de Navarra, el señor Pérez-Nievas, por un tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Efectivamente, ocupó el turno a favor de la moción presentada por el Partido Socialista, porque Convergencia se ha caracterizado desde su nacimiento por defender, siempre lo ha defendido, lo defiende y lo defenderá, la asunción por parte de esta Comunidad Foral del mayor número de competencias posible, de explotar al máximo todas ellas y, desde luego, de mantener una capacidad normativa que, como dice también el texto de la moción, es extraordinariamente alta en relación con otras comunidades autónomas.*

Es cierto que entendemos que España es una realidad un tanto singular dentro de cualquier contexto o de cualquier otro tipo de estado. Es cierto que las similitudes para unos y otros sistemas son diversas, desde luego, lo que no es en ningún caso es un sistema centralista, es un sistema mucho más asemejado a lo que sería un sistema federal, pero dentro de éste incluso con diferencias, porque, efectivamente, no todas las comunidades autónomas mantienen el mismo nivel de competencias ni la misma capacidad normativa. Convergencia se ha mantenido y ha tratado de negociar hasta el último momento siempre que se incluyera como parte del convenio y acuerdo la negociación de la retirada de los recursos de inconstitucionalidad, no tanto por el hecho de la presentación de un recurso, porque entendemos que en cualquier momento de la vida política podrá haber una ocasión que justifique esa interposición, sino porque las formas en que se ha procedido, la falta de instar al acuerdo previo entre los órganos de cooperación de la Comunidad Foral y del Gobierno central han hecho que en muchos de esos casos o prácticamente en todos nosotros estemos en contra.

Además, la moción hace hincapié en dos leyes, fundamentalmente. Hace una referencia general, pero cuando hablamos de pensiones de viudedad, desde luego, Convergencia no puede en ningún caso mantenerse ni abstraerse de la necesidad de que ese recurso de inconstitucionalidad sea retirado, de la misma manera que cuando se hace referencia a la ley de parejas de hecho. Hablamos, a nuestro entender, de dos competencias, la asistencia social y, desde luego, el derecho civil, propias y casi las más características de esta Comunidad. Por lo tanto, nosotros nos mantenemos en contra de mantener o justificar las mismas por ese criterio uniformizador que tiene el Gobierno central y el Partido Popular.

En ese sentido, entiendo que el planteamiento que puede subyacer detrás de mantener esos recursos es esa obsesión que en algunos casos mantiene el Gobierno central de pretender que las comunidades autónomas estén supeditadas o subordinadas a la acción del Gobierno central. Hay que entender yo creo que de una manera amplia y en sus exactos términos lo que es el sistema autonómico de España. Es cierto que la evolución del mismo nos ha llevado a un punto en el que algunos creerán que se ha avanzado en demasía y, desde luego, otros creemos que se ha avanzado de una manera lógica, normal y que la situación actual es la más beneficiosa para España, incluso para su unidad como país.

La realidad de que Navarra no sea y que los navarros no seamos tan beligerantes como otras comunidades, que los navarros, la mayoría, nos sintamos plenamente españoles, que los navarros entendamos nuestro respeto máximo al Estado y a España y el respeto máximo a la Constitución y el Amejoramiento, nuestra posición pacífica en este terreno pero con una beligerancia exclusivamente política y dialogante no quiere decir que tengamos que asumir de buen grado todas las acciones que se interponen desde el Gobierno central para cercenar nuestros derechos. Por lo tanto, nosotros apoyamos esta moción. Entendemos que el Gobierno de Navarra debe negociar con el Gobierno central la situación de estos recursos, en muchos de los cuales se puede, y, además, sería conveniente que antes incluso de que el Tribunal Constitucional se manifestara, se pudiera dar un reconocimiento a la labor legislativa de Navarra. Lo que tenemos claro es que rechazamos que se utilice siempre la fórmula del anuncio y de la presentación de recursos como una fórmula clara de deslegitimar la labor legislativa de un parlamento autonómico, porque en cuanto se presenta el recurso se trata de explicar que eso supone automáticamente que esa ley que ha sido recurrida es inconstitucional y, por lo tanto, ha supuesto un exceso de esa cámara legislativa y, desde luego, ésa es una fórmula política que nosotros no compartimos. En todo caso, el recurso, que entendemos que tendrá que darse en muchas ocasiones, debería ser el último paso, y aquí no se han dado los pasos como deberían haberse dado. Entendemos que, lógicamente, está puesta en cuestión la capacidad legislativa de Navarra, están puestas en cuestión muchas de nuestras competencias y, por lo tanto, que se exige, y por eso apoyamos la moción, que esto sea negociado e incluso de algunos de ellos que se negocie directamente su retirada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, tiene la palabra el señor Ramirez, por un tiempo máximo*

de diez minutos, para fijar su posición sobre esta moción.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, las mociones, ésta que estamos debatiendo ahora mismo y las dos anteriores, siguen un orden, como no podía ser de otra manera, temático coherente, porque se puede observar que en las tres subyace el mismo problema, y es el compromiso que las instituciones, los diferentes agentes políticos tenemos con la capacidad de autogobierno de Navarra, con el respeto a la voluntad de los navarros y navarras y su capacidad de decidir cómo quieren legislarse y cómo tienen que abordar el futuro. Por lo tanto, considero que, efectivamente, estamos en una discusión parecida, similar, que se centra fundamentalmente en esta ocasión en los recursos interpuestos por vía de UPN o PP, digámoslo como queramos, en el sentido de evitar que aquello que se ha decidido en esta Cámara llegue a efecto utilizando los instrumentos de Madrid. Y, efectivamente, los recursos que están planteados en la moción del Partido Socialista no son recursos por cuestiones legales, por problemas intrínsecos de la legalidad, de la normatividad o por incompatibilidades legales, sino que, efectivamente, tienen como objeto único y exclusivo que aquello que no coincide con la voluntad del Gobierno o de UPN, en este caso, sea llevado a cabo, y no se tiene ningún problema en intentar solucionarlo o comprometerlo desde Madrid. Eso lo que demuestra una vez más, y volvemos al debate anterior, es la inconsistencia de su afirmación de respeto a la voluntad de los navarros y la inconsistencia de la afirmación de la entidad que tiene que tener esta Cámara, el Parlamento de Navarra. Por lo tanto, nosotros nos vamos a posicionar inequívocamente a favor de la moción planteada por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra que estamos discutiendo en estos momentos.*

Por lo tanto, y volvemos a un argumento esgrimido por mi grupo parlamentario en la anterior discusión, resulta evidente que Unión del Pueblo Navarro sólo admite la voluntad de los navarros siempre que sea coincidente con sus postulados ideológicos o políticos, porque, cuando no, se recurre a los medios necesarios para, de alguna forma, ningunear a esta Cámara y ningunear esa voluntad. Y eso es así, y así tenemos los recursos y así tenemos también otra serie de cuestiones que iré citando a lo largo de mi intervención, porque aquí hay mucha costumbre de plantar un escaparate y luego en Madrid actuar de otra forma. Tuvimos un ejemplo que todavía tiene consecuencias, el tema de la guerra de Irak. En Navarra se plantea una postura, pero resulta que aquellos Diputados votan lo que se les manda desde Madrid y en consonancia con los intereses de un Estado gobernado por el Partido Popular, por lo tanto, por UPN, podría-

mos decirlo, o dentro de lo que es el partido de derechas general del Estado, que es UPN-PP.

Por lo tanto, esa costumbre es denunciabile. Consideramos que esta moción contribuye a ello de alguna forma porque centrándose en las cuestiones de inconstitucionalidad, lo que pone de manifiesto es una actitud reiterada por parte de UPN y una actitud que nosotros, como firmes comprometidos con la voluntad de los navarros y con las instituciones navarras, tenemos que denunciar.

En la moción se señalan una serie de cuestiones de gran importancia, que tienen gran trascendencia para el desarrollo del bienestar y de la capacidad legislativa de Navarra, como son las ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, impuestos sobre los grandes establecimientos comerciales, la Ley reguladora del comercio, etcétera, pero es que, además, a nosotros nos viene a la memoria también el recurso a Madrid en otra serie de cuestiones, como fue el órgano común permanente, en el Senado a través de los senadores del PP. Efectivamente, es una constante que vía constitucional, vía Madrid, vía los instrumentos que tienen ustedes a su alcance impidan que la voluntad de los navarros sea la que rija el destino y la legalidad de nuestra Comunidad. Resulta evidente que eso es así y resulta evidente que los tres puntos de este orden del día que acabamos de debatir, incluido éste, tienen todos un sentido común.

Finalizaré diciendo que se está recurriendo al Tribunal Constitucional teniendo unas garantías bastante fiables de que va a fallar en el sentido que UPN y el Partido Popular le dirigen, porque, efectivamente, yo creo que es algo reconocido por diferentes instancias políticas. Cada vez son más los que critican la actual situación del Constitucional, ya que es un tribunal politizado, con escasa credibilidad cuando se tratan cuestiones de este tipo y que de este modo no hace sino perjudicar la convivencia dentro del Estado, debilitar la credibilidad de la justicia y perjudicar directamente a lo que es la voluntad de los navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, dispone también de diez minutos como máximo para fijar su posición en relación con la moción del grupo socialista.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Podía haber intervenido desde el mismo escaño pero por respeto a los portavoces que me han antecedido bajo a la tribuna. Aceptando básicamente, por considerarla correcta, la argumentación en que se fundamenta la moción, la importancia del tema que subyace en toda esta problemática me obliga a hacer una reflexión. Señores de UPN, ustedes van a tener que aclararnos y aclarar a los navarros y navarras si estamos bajo un régimen especial, con fundamento*

en un pacto foral, que respeta los derechos históricos de Navarra o nos encontramos bajo un régimen autonómico ordinario. Lo digo porque por un lado se supone que continúan en vigor tanto la Ley de 25 de octubre de 1839 como la Ley Paccionada de 1841 en cuanto no se opongan al Mejoramiento de 1982. De acuerdo con el espíritu de ambas leyes, y así ha sido interpretado por toda la doctrina, sería automáticamente competencia del Gobierno de Navarra todo aquello que no rompa con la unidad constitucional de la Monarquía. Sin embargo, por otro lado, vemos que uno de los supuestos pactantes, unilateralmente, somete a uno de sus propios órganos jurisdiccionales la decisión sobre temas absolutamente irrelevantes para esa unidad constitucional. Y, si no, díganos por qué esa unidad constitucional de la Monarquía se rompe por el hecho de que las viudas de Navarra cobren algo más o menos que las viudas de cualquier otra parte del Estado.

En cuanto a que sean precisamente ustedes, un partido que dice haber nacido para la defensa de Navarra, los animadores del recurso, la verdad es que resulta difícil de entender, salvo que recordemos aquel dicho popular que decía que la peor cuña es la de la propia madera. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Señor Lizarbe, dispone usted de un turno de réplica. Perdón. Tiene usted razón. Adelante, señora Salanueva. Son las ganas de ir avanzando en el orden del día.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Lo comprendo, porque creo que estamos todos en la misma situación, pero en un tema como éste quiero dejar clara la posición de Unión del Pueblo Navarro. Quizás las fuerzas, debido a mi estado griposo, no me acompañen, y oídos los argumentos de la mayoría de los portavoces, sinceramente, casi me dan ganas de sentarme y no decir mucho más, porque todo lo que han dicho creo que es suficiente para que la ciudadanía de Navarra entienda muy bien cuáles son los argumentos de cada uno y ponga a cada uno en su sitio, porque la demagogia, señorías, tan recurrente en los argumentos, se está utilizando, además, en todos los temas. A mí me da la sensación, llegados a este punto del orden del día de este Pleno, de que se hable de lo que se hable, aquí sólo se habla de autodeterminación y de viudas, igual valen para un roto que para un descosido y para decir que qué malísimos son los del Gobierno de UPN, y sus amigos del Partido Popular, ya ni les cuento. La verdad es que ésa es una técnica que utilizan en víspera de elecciones generales tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, que son partidos nacionales, y dicen que qué malísimo es el Partido Popular, y a los nacionalistas eso les viene muy bien, pero en lugar del Partido Popular suelen decir que qué malísimo es*

Madrid, que viene a atacarnos en todo lo que nosotros hacemos.

Pero por respeto a la iniciativa que el Partido Socialista ha presentado, voy a concretar la petición que ellos mismos realizan y la verdad es que, mire, señor Lizarbe, ha sacado del baúl de los recuerdos los seis recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra seis leyes de Navarra, y digo del baúl de los recuerdos porque hay recursos que llevan cuatro años puestos y viene ahora a recordárnoslos como si fuera esto la novedad del siglo.

Es cierto que dentro de tres meses hay elecciones generales y algo tendrán que ir contando y alguna campaña tendrán que ir iniciando, y éste es uno de los motivos. Decir que se han recurrido una serie de leyes de la Comunidad Foral de Navarra aprobadas por este Parlamento porque no las apoya UPN yo creo que no se lo cree nadie. UPN lo único que ha hecho es ejercer con responsabilidad su obligación, sobre todo cuando tiene una obligación de gobierno, que es no apoyar medidas que ha creído y ha considerado que no cumplen y que no se ajustan a lo que debe ser la legalidad vigente, y no sólo porque lo diga UPN, y más adelante se lo argumentaré, porque UPN se puede equivocar, pero usted ha venido esta mañana casi proclamándose el próximo candidato al Tribunal Constitucional, porque ya ha afirmado que las leyes que se han recurrido son plenamente constitucionales. Pues mire, nosotros opinamos que no, pero en cualquier caso hay un proceso judicial abierto y será el Tribunal Constitucional, en pleno ejercicio de sus competencias, el que determine si las leyes recurridas son legales o no legales, no en su totalidad, sino en los artículos en los que, evidentemente, han sido recurridas.

Y lo que sí es cierto es que el denominador común no es que UPN no haya apoyado estas leyes, sino que son leyes que ustedes, los sedicentes progresistas, dicen que son leyes de progreso cuyo único denominador común es que son leyes que se interpusieron o se elaboraron en muchas ocasiones para poner entre las cuerdas al gobierno minoritario de UPN en la pasada legislatura. Eso creo que debe quedar bien claro.

Centrándome en las dos leyes que a ustedes les preocupan más, que son la de pensiones de viudedad y la de parejas de hecho, hay que decir que nosotros no estamos en contra de las pensiones de viudedad ni de las viudas ni de las parejas de hecho, porque parece que aquí manifestar una opinión contraria a determinadas cuestiones no sirve de nada. Parece que estamos en contra de todo, ustedes van a seguir diciendo que estamos en contra de las viudas, de las parejas de hecho, que somos unos reaccionarios, y, aunque no va a servir de nada, quiero dejar meridianamente claro que

nosotros nos oponemos con argumentos y con los motivos que hemos dado en sucesivas ocasiones.

En concreto, respecto a la ley de parejas de hecho, yo creo que hubo un debate interesante en esta Cámara sobre esta cuestión, pero nosotros no fuimos los que hablamos de la inconstitucionalidad de esta norma o de la posible inconstitucionalidad, porque nunca se sabe lo que va a hacer el Tribunal Constitucional, sino que hubo un informe de los servicios jurídicos de la Cámara que veían ciertos indicios de inconstitucionalidad respecto al artículo 10 y al artículo 32 de la Constitución Española. Evidentemente, los informes no siempre tienen que ser ciertos ni siempre tienen que cumplirse las predicciones que se hacen en los mismos, pero este informe se elaboró a petición de los grupos parlamentarios. Ha habido posicionamientos públicos de abogados de Navarra, expertos profesionales del derecho, que han venido a decir que la ley, además de ser una chapuza jurídica, porque eso hay que repetirlo, independientemente de que sea ilegal o no era una auténtica chapuza jurídica, no sólo contiene cuestiones que podían contravenir las normas constitucionales sino que produce un auténtico contrafuero, y ahora me remitiré a ejemplos concretos. En una revista del Colegio de Abogados de Pamplona, que seguramente usted, como prestigioso jurista, también habrá recibido –al Colegio de Abogados de Tudela, señora Iribarren, no sé si llegará, pero en Pamplona la hemos recibido–, se publicaron Notas sobre una ley nada foral, de Salinas Quijada, un prestigioso jurista que hace referencia en su propio artículo a otros juristas de la Comunidad como son Pulido, Arregui Gil, con manifestaciones contundentes sobre esta ley que ya titula como una ley nada foral. Dice que modifica el Fuero Nuevo, que se regula un sucedáneo nada foral de un matrimonio civil, en una materia que en rigor constitucional es competencia del Estado, vulnerando sentencias y resoluciones del Tribunal Constitucional. Son opiniones, ciertamente, pero creo que ilustran el debate y pueden venir muy bien.

En el mismo sentido opinan García Granero, Arregui Gil, D'Ors, Nagore Yárnoz y Sáncho Rebullida, que dicen que implica una drástica vulneración de los principios de derecho navarro. Asimismo, dice que la ley foral sobre la que se escribe es un contrafuero evidente y que contradice los principios forales clara y abiertamente.

Esto sobre esta cuestión, pero respecto a la ley de viudedad, la Ley 11/2003, aquí todos han proclamado esta mañana que qué ocurrencia la del Congreso de los Diputados la de apoyar ayer lo que aprobaron. Yo, la verdad es que aún tengo que leer lo que aprobaron, pero aquí todos lo dan por supuesto y no sé si conocen exactamente la cuestión. Decía el señor Lizarbe esta mañana que la

caja única no es un principio trasnochado, sino que es un principio de solidaridad, y el portavoz de Izquierda Unida también lo decía, pero, señores de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y del Partido Socialista, aquí la caja única es un principio importantísimo cuando les conviene, pero cuando hacemos unas leyes, como la Ley 11/2003, que, a nuestro juicio, vulnera claramente el principio de caja única... Por eso nosotros nos opusimos y siempre hemos estado dispuestos a defender y a proponer soluciones concretas en un tema sobre el que no hay que hacer demagogia, porque se juega con sentimientos muy sensibles de personas que están pasando por malas circunstancias. Nosotros hemos propuesto soluciones que no van a ser recurridas, que no pueden ser recurridas conforme a las posibilidades del régimen fiscal y tributario de Navarra, y ésa es la solución. Nosotros hemos sido posibilistas, lo que pasa es que es muy bonito hacer demagogia y electoralismo con ciertos temas, y así se dijo desde los servicios jurídicos de la Cámara, con manifestaciones tan contundentes como las de que ya anunciaban que la proposición, en el supuesto de ser aprobada, seguramente sería objeto de un recurso de inconstitucionalidad. Eso decían los letrados de esta Cámara. Añadían que ninguna comunidad autónoma había dictado normas que se pudieran considerar de desarrollo de la legislación básica del Estado en materia de Seguridad Social y en materia de prestaciones económicas contributivas y que no se podía afirmar con un mínimo de seguridad que esta ley no afectara a competencias que el Estado ejerce en materia de legislación básica de Seguridad Social. Pero no sólo lo dijeron los servicios de la Cámara, señorías, el Consejo de Navarra, al que todos creo que respetamos y consideramos que hace una labor importante en el ejercicio de la función legislativa que nosotros tenemos, dictaminaba con rotundidad que las comunidades autónomas no pueden afectar directamente o interferir en la caja única de la Seguridad Social mediante decisiones que comporten directa o indirectamente ingresos o gastos para el sistema de Seguridad Social, ya que la titularidad y disponibilidad de sus fondos corresponde íntegramente al Estado. Y después de un dictamen de 31 páginas que no tenía desperdicio, se concluía diciendo que el Consejo de Navarra considera que la proposición de ley foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad no se ajusta al orden de competencias establecido por la Constitución y la Lorfafna.

Señorías, no son caprichos de Unión del Pueblo Navarro, lo que pasa es que a algunos no les gusta la responsabilidad que nosotros ejercemos, aunque sin duda alguna vamos viendo que los ciudadanos son los que van premiando la responsabilidad y la coherencia que nosotros mantenemos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. Ahora sí, señor Lizarbe, tiene su turno de réplica por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señora Salanueva, en todo caso, quiero aclarar al auditorio, como usted ya sabe, que no hace falta ser un insigne jurista para recibir la revista del Colegio, sólo estar al corriente de la cuota colegial, pero muchas gracias, en todo caso. A lo que iba: aclárense, señores de UPN, porque usted ha dicho una cosa y el señor Presidente ha dicho otra. El señor Presidente ha dicho –tengo que responder a las dos intervenciones a la vez porque el Presidente no me ha querido dar la palabra después de que el Presidente ha abierto turno– que le ha gustado mi exposición o que le ha convencido su alto grado didáctico y que ha llegado a la conclusión de que estos recursos del Partido Popular son inconstitucionales. Mejor que rectifique, de verdad, se lo digo ya por el aprecio personal que le tengo, no por mí, sino porque ¿cómo puede decir usted, que es el Presidente del Gobierno y de UPN, que los recursos que han puesto son claramente inconstitucionales? Podemos ver la transcripción. Ha dicho: me ha convencido usted y son inconstitucionales. Una de dos: o están basados en la Constitución y tienen fundamento o no lo están. En mi opinión, señora Salanueva, yo sólo puedo dar opiniones, no dictar sentencias, lo mismo que usted, estos recursos no tienen base constitucional, base jurídica suficiente para interponerse.*

Y el señor Presidente ha dicho: tiene usted razón. Pues ya está, entonces no hace falta que aprobemos nada. Y en cambio usted dice justamente lo contrario. Por lo tanto, yo creo que sería conveniente, señor Sanz, que se aclare su partido. Claro, estos síntomas de división que estamos empezando a ver, porque usted dice que no hace falta aprobar esto porque los recursos, como yo digo, no tienen fundamento constitucional y en cambio la señora Salanueva dice lo contrario, yo no sé muy bien a qué se deben. Porque, claro, aquí dice el Presidente que ya irá cuando gane Zapatero. Pues nada, vaya usted, no se preocupe que no tendrá que recurrir a mí para que le reciba, como han tenido que hacer otros presidentes de mi partido con los jefes de oposición regionales para que Aznar los reciba en la Moncloa, ésa será la primera diferencia, que allí irán los presidentes de las comunidades autónomas y de la Comunidad Foral de Navarra cuando quieran a estar con el Presidente del Gobierno de España aunque no sean de su partido, cosa que hasta ahora, evidentemente, no ha pasado. En todo caso, por sus palabras parece claro que el problema con estas leyes está en el PP, porque si con Zapatero no va a haber problemas, a ver si encima vamos a tener que cambiar de

gobierno para que no nos recurran las leyes. Ahora estamos hablando del presente y del futuro. No me salgan con la historia aquella de aquellos impuestos, que fue el Presidente y ya nos querían retirar el recurso, que ya nos conocemos todos el truco.

Miren ustedes, a mí me parece que es difícil que el legislador califique una ley como de chapuza jurídica, señora Salanueva. La ley será más o menos acertada o no, pero usted forma parte de este foro parlamentario y también formaba parte la legislatura pasada, y este Parlamento toma sus decisiones de forma colegiada, y si a usted no le gustan las leyes políticamente no sea tan osada de calificarlas de chapuza jurídica, porque no lo son.

Ha mezclado muchas cosas. Cuando habla de la igualdad jurídica de las parejas estables saca la revista del Colegio de Abogados y cita a determinados juristas. Claro, si el Presidente dice que la ciencia no tiene ideología, me imagino que usted dirá que el derecho tampoco, pero usted, que es abogada, es claramente derechista y yo soy abogado y no tengo nada de derechas, por lo tanto, los abogados también tenemos ideología, como el señor Caballero, que, por cierto, ¿qué piensa de la ley de parejas estables?, porque esas opiniones, como bien dice la revista del Colegio de Abogados, no prejuzgan la opinión del Colegio. Y a continuación, como quien no quiere la cosa, dice: y el Consejo de Navarra. Pero, claro, el Consejo de Navarra habla de otra cosa, que es de la caja única de la Seguridad Social, para nada menciona aquí el tema de las parejas estables. ¿Qué dice el Consejo de Navarra de las parejas estables? Se mezcla una cosa con la otra y parece que todo es lo mismo.

Mire usted, lo explica muy bien el señor Alli en el tema de las viudas. Nada tiene que ver el principio de caja única con los complementos asistenciales para mejorar esas pensiones. No estamos rompiendo el principio de caja única de ninguna de las maneras, el principio de caja única se rompería en el caso de que el Presidente, en un exceso de celo, consiguiera convencer al Partido Popular de que nos traspasara las competencias de Seguridad Social, que es lo que antes hemos aprobado, pero, evidentemente, todo sea por el autogobierno. Yo confío en que él no va a hacer nada, y él lo sabe, y, por lo tanto, no hay peligro de ruptura de la caja única porque la Junta de Transferencias, señor Zabaleta, ya verá usted que ni se ha de reunir para esto.

Pero en cuanto al tema que nos ocupa aquí, sinceramente, a mí me parece que estas leyes no tienen un contenido digno de recurso en ningún caso. Dice la señora Salanueva: nos viene ahora usted con recursos de hace cuatro años. No, de hace cuatro años hay uno, pero es que luego es uno tras otro, tras otro, tras otro, y se llega a seis, y alguna gota colma el vaso, como es lo que ha sucedido

finalmente aquí. Y, mire, hay una prueba clara de que aquí no hay un superior criterio velador del Gobierno de la nación por que las esencias constitucionales y el ordenamiento jurídico no se resquebrajen con una pobre ley foral, lo que hay es mucha ideología, y concretamente la prueba de todo eso está en el penúltimo recurso que citamos, que es el recurso de inconstitucionalidad número 5297/2000, contra la ley foral de parejas estables en Navarra. Es que ésa no la ha recurrido el Gobierno del PP. Está mal la moción. Ahí había una pequeña trampa, no la moción total, sino una parte de la moción era un trampa. Porque no es el Gobierno de Aznar, es Jaime Ignacio Del Burgo, con los otros dos Diputados de UPN-PP y con cincuenta Parlamentarios más los que la han recurrido. ¿Por qué? Porque ustedes son tan conservadores que no aceptan que España ha cambiado tanto, que hay nuevas unidades convivenciales que no existían en los años cincuenta o al menos que no podían existir en los años cincuenta. Este país es más libre que nunca y la gente se junta con quien quiere para vivir y convivir y tener una vida en común, y lo hacen también personas del mismo sexo, que además aspiran a adoptar niños, y eso que a ustedes todavía no les ha entrado en la cabeza y que tendrán que pasar veinte años más para que les entre ya le ha entrado a toda Europa, y eso no le ha entrado ni al señor Del Burgo ni a usted, y por eso no ha sido el Gobierno de Aznar, velador de las esencias constitucionales, supuestamente, sino el señor Del Burgo con los Diputados del Partido Popular quienes la han recurrido.

Por eso, señorías, yo les agradezco enormemente a todos los que van a hacer posible que esta Cámara requiera al Gobierno de la nación a la retirada de esos recursos, lo que queremos es que el Parlamento requiera al Gobierno para que retire cinco recursos, los cinco que ha puesto, y luego solicitamos, ya no requerimos, sólo solicitamos, a ver si yendo a buenas podemos conseguir algo, de los Diputados y Senadores del Partido Popular, promotores de recurso de esa ley, que también lo retiren.

En fin, yo creo, señor Presidente, y les agradezco, insisto, a todos los grupos, incluido el CDN – quiero mencionarlo porque alguna vez hay que reconocer que se sale de ese pacto de hierro que tiene con UPN–, porque, sinceramente, van a hacer posible que sepan en Madrid, capital de España, por otra parte, que no estamos de acuerdo como Parlamento con estos recursos y que pedimos que los retire. Yo le pediría al Presidente del Gobierno, si me permite la sugerencia, que ahora que esto se va a aprobar, el día 3, en su discurso institucional con motivo del Día de Navarra, diga que va a cumplir lo que el Parlamento de Navarra ha dicho y que usted personalmente se va a dirigir al Presi-

dente del Gobierno de España para decirle que retire estos recursos. Sería, sin lugar a dudas, la mejor comunión de intenciones entre el Legislativo y el Ejecutivo navarro, todos unidos para defender no sólo el Día de Navarra, sino todo el año, nuestro régimen foral ante las instituciones del Estado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo sin pretender abrir turno, simplemente para aclarar, y en este caso leer lo que me había escrito, porque parece ser que o yo no lo he leído bien o el señor Lizarbe lo ha explicado mal. En cualquier caso, asumo que me haya podido equivocar, y leo textualmente lo que me había escrito: “Estamos tan seguros, porque nos ha convencido el señor Lizarbe, de la constitucionalidad de las leyes que han sido recurridas, que entendemos que no hay motivos de inconstitucionalidad en las citadas leyes, y, por tanto, esperamos a que el Tribunal Constitucional se pronuncie al respecto, acerca de la constitucionalidad de las mismas o inadmita los recursos”. ¿Lo he leído así? Si no es así, que se rectifique y se ponga esta intervención. En cualquier caso, señor Lizarbe, y con esto termino, le diré una cosa: no me aprecie tanto y apréciese a sí mismo, que creo que le traerá más cuenta, desde el punto de vista político, solamente.

SR. PRESIDENTE: Me temía que iba a pedir usted la palabra. Adelante.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muy brevemente, señor Presidente, porque el Presidente, aunque no quiera abrir turno, lo abre, porque las leyes dicen lo que dicen, no lo que dice el Ejecutivo que dicen, y cuando abre turno abre turno, y cuando dice que las leyes son constitucionales y que no hay motivo de inconstitucionalidad, simplemente es la constatación de que ha dicho lo contrario que la señora Salanueva. Ésa es la realidad. Usted ha dicho que las leyes son constitucionales y que no hay motivo de inconstitucionalidad y la señora Salanueva ha dicho justamente lo contrario.

Respecto del aprecio que nos podamos tener, no se preocupe usted por mí, no se preocupe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente. Es que quiero explicarle al señor Lizarbe que hay formas de hablar y que en algunas ocasiones se utiliza la ironía. También he explicado y he dicho que su compañero Alfonso Guerra, a través de su revista Temas, le da una clara victoria al señor Zapatero en las elecciones, cuando se le da una ventaja de 9 puntos y medio a Rajoy. Pero, bueno, entiendo que el señor Lizarbe no entienda de lenguajes irónicos.

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Adelante.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muy brevemente. Yo, señor Presidente, creo que aunque ustedes todavía no aceptan en lo más interior de sus mentes que una pareja de homosexuales pueda adoptar niños, sé que con el tiempo lo harán. Han cambiado mucho, han pasado, en definitiva, de ser una derecha totalmente autoritaria a ser una derecha que llega al poder, simplemente, ganando las elecciones, pero, mire, le digo que van a seguir evolucionando porque así como el señor Palacios lee mis libros, veo que usted lee las publicaciones de Alfonso Guerra y, por lo tanto, me alegro mucho, pero sobre todo me alegro mucho por usted, porque de alguna forma las dificultades de expresión que podemos tener, las formas de hablar –hay un dicho incluso que decía el anterior Presidente del Parlamento, que dice que al aldeano no hay que oírle lo que dice sino entenderle lo que quiere decir–, yo creo que todo eso, en definitiva, se arregla leyendo y, sobre todo, leyendo a gentes que han hecho mucho por España, no es mi caso, que no he tenido la oportunidad de gobernar, pero sí el de don Alfonso Guerra. Por lo tanto, siga usted leyéndolo, que probablemente dulcificará un poco su carácter marcadamente conservador e intolerante y acabará ocurriendo que, en lo que me imagino que serán los últimos años de su actividad política, esté un poquito más centrado y no sea tan derechista. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a dar por concluido el debate y, por tanto, entramos en la votación de la moción que ha presentado el grupo socialista. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 24; votos en contra, 23; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno español a desistir en los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra algunas leyes forales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente, hay un voto que no ha salido, pero yo he votado y creo que bien en esta ocasión.*

SR. PRESIDENTE: *No tengo inconveniente en repetir la votación, si usted lo pide...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si no le importa...*

SR. PRESIDENTE: *... aunque creo que no cambian las cosas.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *No, no, no.*

SR. PRESIDENTE: *Por tal motivo, creo que nos podemos quedar con lo que ha sido, no vaya a ser que haciendo experimentos salga esto mal.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para acelerar diversos proyectos en materia de transporte por carretera y ferrocarril, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para acelerar la conexión ferroviaria entre Pamplona y Madrid, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Vamos, pues, con el decimocuarto punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para acelerar diversos proyectos en materia de transporte por carretera y ferrocarril, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Me gustaría acumular este punto del orden del día con el siguiente. Sé que lo que pido puede ser excesivo, pero nos haría mucho bien a todos.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *No tenemos ningún problema, señor Presidente, en contra de la tendencia manifestada por algunas de sus señorías de muchas ganas de hablar. Yo creo que puede ser razonable que los puntos decimocuarto y decimoquinto del orden del día se debatan conjuntamente e incluso que se voten, si nadie tiene inconveniente, ya que, como saben sus señorías, ambos puntos nacen de unas interpelaciones que ya debatimos en el último Pleno, que fue cuando se vieron los argumentos base sobre los que descansan las propuestas que a continuación voy a leer y, dadas esas dos circunstancias que los unen, acepto y propongo y estoy de acuerdo con que se debatan conjuntamente si la Presidencia así lo requiere.*

SR. PRESIDENTE: *Se lo agradezco, porque andamos un poco apretados de tiempo. En cualquier caso, si nadie solicita otra cosa, las someteré a votación separadamente, porque me parece que es el respeto que les debo a cada documento individualizado.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Pues muy bien, seré breve, entre otras cosas para no quedarme solo, diciendo lo que proponen ambas mociones. La primera dice que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación por la ralentización de los proyectos de infraestructuras de la Ribera más significativos y que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para la aceleración de estos proyectos,*

y se cita el desdoblamiento de la Nacional 232, de Castejón a Cortes, la nueva conexión de la A-68 a la altura de Cortes, la autovía Tudela-Soria-Madrid, el nuevo puente sobre el Ebro en Tudela y las variantes de circunvalación, y la estación del AVE en la Ribera.

Y la segunda moción, que, como ustedes recordarán, estaba más centrada en la cuestión del tren de alta velocidad y el corredor navarro del mismo, dice que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación por la situación actual de los proyectos de conexión entre Madrid y Pamplona con trenes de altas prestaciones, así como con la utilización de este corredor navarro de alta velocidad para vertebrar las comunicaciones ferroviarias dentro de España y con Francia, y dice que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para acelerar la conexión ferroviaria de altas prestaciones entre Pamplona y Madrid y para la incorporación efectiva del futuro corredor navarro de alta velocidad a las redes nacionales e internacionales de este tipo de trenes. Por tanto, solicito el voto favorable de los grupos, aunque no sea más que por la celeridad que yo me he dado también en defenderla que ustedes estén de acuerdo con el futuro corredor navarro de alta velocidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Entonces, vamos a plantear un debate conjunto de las dos mociones, de los puntos decimocuarto y decimoquinto, y luego, en su momento, plantearé la votación, como ya he anunciado, por separado. En este momento no abro turno a favor o turno en contra, sino turno global. Por UPN, señor León, adelante. Tiene usted un tiempo máximo de diez minutos.

SR. LEÓN CHIVITE: Muchas gracias, señor Presidente. He entendido que es un turno global. Anuncio ya que vamos a votar en contra de las dos mociones. Creemos que en este mes hemos asistido por parte de Izquierda Unida y en este caso también por parte del Partido Socialista a unos intentos de hacer creer que en materia de infraestructuras, ferrocarriles y carreteras, y concretamente en la Ribera, todo es un auténtico desastre. Comenzamos con aquella moción de Izquierda Unida que tratamos en Comisión, por la que se instaba al Gobierno de Navarra a acelerar la ejecución del desdoblamiento de la 232, a fin de que se cumplieran los plazos previstos. Posteriormente, si mal no recuerdo, en este mismo Pleno el Partido Socialista planteaba una interpelación demandando conocer las actuaciones y previsiones de contenido y temporales de cinco actuaciones concretas, dadas las razones de la lentitud, decía la interpelación. Al final, todos sabíamos, ustedes y yo, que se contestase lo que se contestase a la interpelación había de devenir en su correspondiente moción, es norma

de la casa y nada hacía presagiar que en esta ocasión el Partido Socialista fuese a hacer cosa distinta.

Por lo tanto, tenemos aquí una moción, que dice textualmente lo siguiente: el Parlamento de Navarra muestra su preocupación –estoy viendo a todo el mundo completamente preocupado– por la ralentización de los proyectos de infraestructuras de la Ribera más significativos, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias y, consecuentemente, la segunda, que es sobre temas ferroviarios.

Vamos a negar la mayor. En las anteriores ocasiones que hemos mencionado se negó por parte de UPN la ralentización y mucho más la paralización de estos proyectos y ahora seguimos manteniendo exactamente lo mismo, y del mismo modo que el Partido Socialista repite lo dicho el otro día, no tengo otro remedio que volver a repetir lo dicho por el Consejero en la contestación a esa interpelación y lo que yo mismo dije hace dos jueves.

El anterior plan director de carreteras, que habría que leer no digo todos los días, pero sí una vez al año, por lo menos, en Pascua florida, tuvo un altísimo grado de ejecución, como sus señorías bien conocen, y en estos momentos en este nuevo segundo plan de carreteras no hay ninguna razón objetiva para mantener que existe esa ralentización y, vuelvo a repetir, mucho menos paralización. El desdoblamiento de la Nacional 232 consta de cuatro partes: la variante de Tudela, que está en servicio desde mayo del año pasado; el segundo tramo, Fontellas-Buñuel, que ustedes también conocen, está ya en obras, estando prevista su finalización para dentro de dos años, en octubre de 2005; y el resto de proyectos ya cuentan con impacto medioambiental. En fin, Castejón-Tudela se contestó por parte del Consejero que se va a adjudicar en 2004 finalizando dos años después y en 2005 sería el último tramo, para en 2007, según ese segundo plan director de carreteras, completar el desdoblamiento de la 232. Se trata de una inversión, no hay que olvidarlo, de 62 millones de euros, e intentar acelerar todo no sé qué problemas puede tener en materia presupuestaria.

En cuanto a la conexión con la A-68 en Cortes, efectivamente, no es que haya ralentización o paralización, en este punto no hay nada, nada de nada. El Partido Socialista, en su día, cuando se tramitó ese plan de carreteras, planteó ese enlace concretamente en la enmienda 31, para que vea que me las he mirado, pero finalmente no se reconsideró ni en la aprobación definitiva, por tanto, me imagino que el Partido Socialista deberá plantear otra iniciativa parlamentaria, ya saben perfectamente cuál, si quiere insistir en este proyecto, pero creo que en este momento en estas mociones se están mezclando proyectos concretos con una periodici-

dad en ese plan de carreteras y otras propuestas que tienen más o menos fortuna.

Hablamos de la vía de gran capacidad Madrid-Medinaceli-Tudela, del puente de la variante de Tudela, de la estación del AVE en Tudela, entroncando también con lo de los trazados ferroviarios. En fin, yo creo que el señor Consejero se refirió ampliamente a estas infraestructuras, citando en qué momento se encuentran hoy en día. Se pretende sacar a concurso de concesión en 2004 –estamos hablando de la vía de gran capacidad– la autopista de peaje Tudela-Soria. Por su parte, se dijo aquí que se tramitará también desde el Parlamento el correspondiente convenio por el que se autoriza al Ministerio de Fomento la construcción de los trece kilómetros de autopista que discurren por la Comunidad Foral.

La variante este de Tudela se trata de una actuación, concretamente la 54 del plan de carreteras, con 5'5 kilómetros y una distribución temporal 2004-2005. Podemos acelerar mucho el tema y en lugar de empezar en 2004 empezar este diciembre y adelantaremos un par de meses o tres. El presupuesto es de 12 millones de euros.

En fin, yo creo que el año pasado este Parlamento aprobó, no precisamente con los votos del Partido Socialista, el segundo plan director de carreteras, plan que se halla en el horizonte de 2009 y que habla de unas inversiones de 1.073 millones de euros, 178.000 millones de pesetas, a una media, si hacen ustedes la cuenta entre los ocho años, de 22.320 millones de pesetas. Las modificaciones que se quieran hacer van a tener que aumentar esos 22.000 millones que corresponderían al año 2004 o alterar la planificación que se aprobó en su día. ¿Qué pasará con zonas como Tierra Estella, la Barranca o Sangüesa? ¿Allí no existe ralentización? ¿Si adelantamos aquí, quitamos de otro sitio? En fin, hay 38 actuaciones concretas –vuelvo a insistir en que vean el plan– para el año 2004 y alguna habría que modificar.

En cuanto a los trazados, estamos hablando del tema ferroviario, se están cumpliendo los plazos. Ya están los estudios informativos, han sido sometidos a información pública y los plazos tienen que ir completándose: la declaración de impacto ambiental, la publicación, la alegación, las resoluciones. ¿Nos saltamos los plazos? Lo de la velocidad del tren de alta velocidad es por otra cosa y no por ir ampliando y acelerando los plazos.

En fin, UPN reitera el apoyo expreso al plan director de carreteras y a las actuaciones que el Departamento de Obras Públicas está llevando a cabo. No hay ralentización y muchísimo menos hay paralización, por lo tanto, votaremos en contra de las dos mociones presentadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Izquierda Unida de Navarra, adelante.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenos días, señor Presidente. Con su permiso, voy a intervenir desde el escaño para decir que estamos de acuerdo con las dos mociones porque nuestra sensación no es la que manifiesta UPN y porque, además, el tema concreto de la primera moción, la futura estación del AVE en la Ribera, es algo que todavía queda completamente inconcreto por parte de este Gobierno y somos conscientes de que hay una ralentización. Estas dos mociones fueron objeto de debate amplio en el anterior Pleno y nuestra postura, como entonces marcamos, va a ser favorable.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Aralar, don Txentxo Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Voy a intentar ajustarme, dado que se han juntado los dos puntos. Con respecto al primero, ya que lo tenía así preparado, diré que en cualquier caso estamos intentando reproducir un debate que ya se hizo con las interpelaciones y simplemente y rápidamente señalaré que decimos que sí a mostrar nuestra preocupación y a instar al Gobierno para que agilice las infraestructuras viarias de la Ribera, porque nos da la impresión de que lo mismo que en otras muchas materias el Departamento está ocupado en temas de más altos fines y deja bastante que desear en el cumplimiento de los planes que tanto dice defender.*

En cuanto al tema de la Tudela-Soria-Madrid, el PSOE en su moción habla de autovía. Autovía, sí. Si estamos hablando de autovía, autovía es igual a no peaje, autovía es diferente a autopista. De acuerdo. Si hablamos de autovía, sí; si hablamos de autopista de peaje, ya saben nuestra posición.

Con respecto a la estación del AVE en Tudela, aunque después voy a hablar expresamente del tren de alta velocidad, por supuesto, por qué no en Tudela. Quizás habría que preguntarse, respecto a una inversión de estas características, una infraestructura de estas características, por qué no puede parar en Tafalla o en Alsasua. En Tudela, por supuesto que sí, pero ¿por qué no? Eso habría que preguntarse. Es decir, esas inversiones...

Entrando en el tema del tren de alta velocidad, cuando se formuló la interpelación dijimos que no estábamos de acuerdo con el planteamiento del Partido Socialista de Navarra porque solamente le preocupa el trazado Madrid-Iruña, Iruña-Madrid. Creemos que es una visión absolutamente localista y que no le preocupa más que cuántos minutos nos vamos a ahorrar en el trazado hasta Madrid. Preguntamos en su momento en la interpelación cuándo íbamos a debatir sobre por dónde va a pasar, cómo se va a realizar, hasta dónde va a llegar, para qué va a servir. El Partido Socialista en su moción

actual no lo plantea. Ya tuvimos también en la interpelación una discusión sobre si esto era un ramal, que era la versión del Partido Socialista, o era un ramalazo, era la opinión del señor Palacios, pues, ramal o ramalazo puede ser, en cualquier caso, lo que está claro es que tronco no va a ser, eso seguro.

*También hemos debatido cuál va a ser el destino final, si va a acabar en Iruña, si va a empalmar con la Y vasca, etcétera. Miren, la impresión de Aralar es que ni la *ì* del trazado de Navarra ni la Y del trazado vasco resuelven definitivamente los problemas que debería afrontar una infraestructura de estas características. Para Aralar, como no podía ser de otra forma, ni latina ni griega, hay una definición perfecta en nuestro propio idioma, el euskera, que definiría cuál es la apuesta de Aralar, *ixa*, que quiere decir *equis*.*

*Creemos que una infraestructura de este tipo no se puede plantear con la ligereza que se está haciendo en este Parlamento. Creemos que es clave o podría serlo, por lo menos, para el desarrollo futuro de Navarra-Euskal Herria, de Euskal Herria-Navarra, intérpretenlo como quieran, y, por lo tanto, tanto la Y del Gobierno Vasco como la *ì* del señor Palacios son separatistas, tal cual. Los dos proyectos en cuanto al tren de alta velocidad son separatistas, ambos se están mirando de espaldas, ambos intentan hacerlo desde un punto de vista absolutamente provincialista y evitando la coincidencia y evitando lo que debería ser una planificación conjunta, porque, como digo, si miramos la situación del territorio navarro, si miramos la situación de Euskal Herria y hablamos de una infraestructura de estas características solamente podría tener un sentido. Por el punto estratégico en el que estamos ubicados solamente se podría plantear desde una obligatoria conexión Cantábrico-Mediterráneo y desde una obligatoria conexión Norte-Sur. Ésa sería la función de una infraestructura como el tren de alta velocidad. Ésa es la apuesta de Aralar. Por eso digo que la *equis* responde mucho mejor al planteamiento de la Y o al de la *ì*. Ésa es la apuesta que a nosotros nos gustaría, en cualquier caso, poder llegar a discutir algún día en este Parlamento, no tanto cuántos minutos ahorraremos para ir y venir a Madrid, no sé a quién beneficia eso, a nosotros no nos parece que sea la mayor preocupación en estos momentos.*

*Y dicho lo principal, solamente voy a acabar con un elemento. Nadie dice nada respecto al trazado. A nadie le preocupa el trazado, ni siquiera el trazado de la *ì*, por lo que respecta a lo que se defiende de Madrid-Pamplona, Pamplona-Madrid. No parece importar que a pesar de tener un corredor de ferrocarril sin usar haya que abrir uno nuevo. Pues, miren, los franceses han utilizado en todo lo que era posible el trazado antiguo para el*

tren de alta velocidad, aquí nos sobra territorio, nos sobran recursos, nos sobra todo menos la protección del medio, y parece que la única opción que se da por buena tanto por parte del Gobierno, de UPN y de CDN, como por parte del PSOE, porque no dice nada al respecto el PSOE tampoco, es un nuevo corredor. También estamos en contra.

Por lo tanto, dos cosas: votaremos a favor de la primera moción y en contra de la segunda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra... Tiene razón. Adelante.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): Buenos días, señor Presidente. Solamente quiero aclararle al señor Jiménez Hervas que el corredor navarro de alta velocidad se va a construir, como dije en mi intervención del jueves de hace quince días, porque es un corredor que tiene un gran sentido, porque es el que tiene que conectar la vía de alta velocidad Norte-Noreste, es decir, Madrid-Zaragoza-Lérida-Barcelona-frontera francesa, con el Norte-Noroeste, y es el que tiene que unir el Cantábrico con el Mediterráneo. Tal y como indiqué en esa intervención de hace dieciséis días, dentro de lo que es el plan de infraestructuras terrestres del Ministerio de Fomento 200-2007, con horizonte de ejecución y presupuestario hasta 2010, va a estar construido, dentro de ese horizonte, hasta Pamplona. A partir de entonces, será cuando se tenga que ver cómo se va a hacer esa conexión de Pamplona, que puede ser con una *equis*, con una Y o con una *ì*, eso es lo que se tendrá que ver. De todas formas, lo que sí se va a hacer es la construcción, primero, hasta Pamplona, con una plataforma de doble vía, lo cual es fundamental, para que luego se puedan poner las dos vías, y esa conexión se hará con el Cantábrico bien a través de la Y vasca o bien directamente a través de la red transeuropea de alta velocidad. Esto es lo que se tiene que ver a partir de ahora y de aquí al año 2010. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Presidente, creo que tengo derecho a contestar.

SR. PRESIDENTE: No se ha reabierto el debate, así lo entiendo.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Cómo que no? Sí, sí. Lo ha abierto. Si ha contradicho esto. Una pro...

SR. PRESIDENTE: Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra. Tomo buena nota de ello. He dicho que he tomado nota, pero no se ha reabierto. Adelante, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Inter-vengo para defender el posicionamiento de Con-vergencia en contra de la moción, de la misma manera que nos manifestamos en contra de las interpelaciones, tomando posición en el Pleno en el que tuvo lugar su debate. Tengo que decir que las referencias a la mayoría de las actuaciones que se presentan en la moción están reflejadas, como ya ha quedado perfectamente claro, en el plan director de carreteras. Ese plan pone de manifiesto, y hay que decirlo así, la voluntad de mejorar y colaborar en el desarrollo equilibrado de esta Comunidad Foral y tiene una importancia trascendental en el futuro desarrollo de las obras y de las carreteras que se tengan que hacer en esta Comunidad. Retra-ta voluntades políticas y, desde luego, con renun-cias y concesiones de las partes que negocian, que son los grupos políticos, al final, supone y sienta las bases de lo que va a ser el desarrollo de las comunicaciones por carretera, fundamentalmente, en Navarra. Por lo tanto, ya que estamos hablando tanto en este Pleno de don Alfonso Guerra, con-veniría decir que ustedes, el grupo socialista, en aque-lla foto no salieron, es decir, en la foto del plan director de carreteras, y hay que decir que nosotros estamos convencidos de que esa foto, que han visto la mayoría de los ciudadanos navarros, junto con otras han dado lugar a que el actual Gobierno tenga la mayoría que tiene.

Plantear ahora recuperar cierto protagonismo y crear alarma social con esta moción, igual que se ha intentado crear con la moción que debatimos en Comisión presentada por Izquierda Unida, en la Ribera de Navarra, diciendo que existen retrasos e incumplimientos que no son reales, entendemos que ya justifica de por sí que nos opongamos a la moción.

Aquí ya ha sido explicada la realidad, y yo, dado que vamos mal de tiempo, tampoco voy a extenderme más. Se nos han dado plazos, y convie-ne también reiterar que ese plan director marca plazos de actuación que se están cumpliendo y marca también plazos de ejecución y finalización. El horizonte que tenemos en estas actuaciones es el año 2007 en alguna de ellas, como la 232, y por lo tanto, ése es el horizonte que tenemos que ponernos y no el del año 2003 o el del año 2004. Por lo tanto, ha sido ya perfectamente acreditado que se están cumpliendo los plazos del desdoblamiento de la Nacional 232, que se van a superponer las obras, que van a coincidir en los tramos y que va a estar acabada en 2007. Si no está acabada, reitero lo que le dije a la señora Figueras en Comisión, será el momento de presentar una moción que apo-yaremos gustosamente.

En todo caso, quedó claro que la A-68 no está ni siquiera recogida en el plan director. ¿La auto-

vía Tudela-Soria-Madrid lleva retraso? Habría que preguntar con respecto a qué y a cuándo, porque si nos tenemos que remontar lleva un retraso de más de quince años, por lo tanto, si ahora se está haciendo algo, lo que tenemos que hacer es tratar de que se ejecute y se termine.

El puente de Tudela es una obra que se anunció en su momento como importantísima. Está claro que lo es y todos los que somos de la zona y de Tudela no podemos decir que no lo es, y es urgente su ejecución, pero respecto a ese retraso que está teniendo, si es que existe, hay que analizar que dentro de poco tiempo se va a inaugurar el puente que une Ribaforada con Fustiñana, y, hombre, si nosotros, los de Tudela, nos quejamos siempre con respecto a Pamplona, vamos a dejar también que haya otras localidades de la Ribera que potencien su desarrollo, y si ese puente ha sido causa del retraso, bienvenido sea. Es cierto que hay que ponerse manos a la obra urgentemente, pero ya se dijo por parte del Consejero que se está haciendo y que el puente de Tudela en la variante este será una realidad dentro de los plazos previstos en el plan director.

Con respecto al AVE, la realidad es que tene-mos estación, que tampoco era una cosa que estaba tan clara al principio. Ahora se ha confirmado que está, porque se decía que era imposible que un tren que saliera de Zaragoza parara en Tudela, setenta u ochenta kilómetros más allá. Pues está. La discu-sión que tenemos ahora es dónde se hará la esta-ción, pero es una discusión que trasciende el ámbi-to de esta moción y que, desde luego, tenemos que negociar todas las partes.

Y, para finalizar, porque me he referido exclusi-vamente a una de las mociones, en cuanto a la segunda, sobre el AVE o simplemente en lo que hace relación a las infraestructuras ferroviarias, yo no tengo la sensación o no constato que Navarra en este momento y actualmente en lo que hace refe-rencia a las líneas de alta velocidad se encuentre extraordinariamente retrasada con respecto al resto de comunidades autónomas. Nosotros asumi-mos como prioritaria la actuación del AVE de Madrid-Sevilla, que hizo el Gobierno socialista, y asumiremos como prioritaria la unión de Madrid con Barcelona. A la vez de esto se están haciendo los ejes vertebradores del resto de conexiones y, desde luego, reitero que no creo que Navarra pueda quejarse de que está retrasada con respecto al resto de España.

Entendemos que esos posibles retrasos en las actuaciones no se ajustan a la realidad y, por lo tanto, votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Como en su día, cuando se presentaron las interpelaciones, argumentamos por qué iba a ser nuestro voto a favor, lo vamos a seguir manteniendo. Por lo que respecta a las alusiones que constantemente se hacen al plan director de carreteras, me parece muy bien porque cuando parece que se cumplen hay que ir al plan director, pero ¿qué pasa cuando no se cumplen?, parece que son una referencia. Respecto al grado de preocupación que el señor interviniente de UPN no veía en los Parlamentarios, hombre, no sé si hace falta que trasluzca hasta tales niveles, pero ya quedó claro en Comisión que sí que había una preocupación.*

De todas maneras, me parecen absolutamente lógicas o me parecen absolutamente razonables las peticiones que hace el Partido Socialista y que ya se han visto reiteradamente en Comisión, en una interpelación y ahora en una moción, y las vamos a apoyar.

Con respecto al tren de alta velocidad, solamente tenemos una duda. Estamos de acuerdo en que se sabe que el tren va a llegar hasta Pamplona y parece que queda pendiente hasta la llegada del AVE a Pamplona el diseño del corredor, cómo, dónde nos vamos a enlazar con la Y vasca y también cómo nos vamos a integrar en Europa. ¿Va a ser por Hendaya, aprovechando el TGB se puede unir solamente a noventa kilómetros de Pamplona? Me gustaría que me lo aclarara el señor Consejero. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. ¿El señor Etxegarai va a intervenir? Señor Consejero, adelante.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señor Presidente, quiero aclararle algo a la señora Santesteban.*

SR. PRESIDENTE: *Procure no pasar de la aclaración.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Intentaré hacerlo. Tanto lo que dije hace quince días como lo que he dicho hace un momento es que dentro del horizonte del plan de infraestructuras terrestres 2000-2007, horizonte 2010, se va a construir el tren de alta velocidad hasta Pamplona. Será desde este momento y hasta 2010 cuando habrá que definir cómo va a ser la conexión que se va a hacer con la red transeuropea, si se hace enlazando con la Y vasca, con la i, con la equis, que decía el señor Jiménez Hervas, o si se hace directamente con la red transeuropea en el país vecino, en Francia. Esto es lo que hay que estudiar, hay que analizar y habrá que decidir*

desde ahora, desde noviembre de 2003 hasta que llegue el tren de alta velocidad hasta Pamplona.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, ha vuelto a nombrarme el señor Consejero. Creo que tengo derecho a réplica. Así lo recoge el Reglamento, si no me equivoco.*

SR. PRESIDENTE: *No ha entrado en debate, ha hecho una aclaración y no abre debate. Señor Etxegarai, tiene su tiempo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente, que conste otra vez nuestra protesta. Entendemos que este tema de la interpretación que hace el señor Presidente del Reglamento tendrá que ser objeto de discusión en la Junta de Portavoces, porque no es que el señor Palacios no abra debate, es el propio debate.*

SR. PRESIDENTE: *Entiendo que no, pero, en fin, la respeto.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *No, porque va a ser una cuestión de desorden. Señor Etxegarai, tiene...*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, que conste en acta la protesta de mi grupo porque hemos pedido la palabra para una cuestión de orden y no se nos da. Se ha pedido antes la palabra porque el Consejero ha abierto turno y no se da y, evidentemente, ésta es una forma de dirigir el debate claramente sectaria por parte del Presidente. El Reglamento es muy claro y, al parecer, el Presidente tiene otro Reglamento distinto. Por lo tanto, que conste la protesta de mi grupo. Ésta es una irregularidad manifiesta por parte del Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Tomo buena nota. Señor Etxegarai, adelante.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, y respecto al tema que hoy abordamos, quiero agradecer que por fin, después de varios años, el Consejero de Obras Públicas nos dejó claro el pasado 27 de noviembre que la autovía Tudela-Soria-Madrid va a ser en realidad una autopista de peaje en algunos de sus tramos. Nuevamente, creemos que no tiene sentido para la vertebración de Navarra la situación generada en materia de infraestructuras viarias, porque nos vamos a encontrar con tres tipos de vías: unas son las autopistas de peaje, en las que el usuario paga por su utilización; otras, llamadas de peaje en la sombra, en las que la Administración, es decir, todos nosotros, usuarios y no usuarios, vamos a pagar a la empresa concesionaria; y un tercer tipo, las vías propias de la Administración, de carácter gratuito. En nuestra opinión no es ésa la mejor forma de vertebrar una comunidad.*

Por otra parte, en aquella sesión plenaria se mantuvo en la Cámara una discusión peregrina sobre si la conexión con la A-68 a la altura de Cortes había sido propuesta por el Gobierno o por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. En cualquiera de los casos, lo que consideramos importante es que dicha conexión se realice sin demora.

Respecto al resto de las obras propuestas en la moción que ahora debatimos, parece que algo se estaba haciendo, aunque quizás no al ritmo que sería idóneo. Por ello, creemos positivo que este Parlamento inste al Gobierno de Navarra a agilizar el desarrollo de estas obras.

En cuanto al transporte por ferrocarril o tren de alta velocidad que se está llamando, comenzaré señalando que el Consejero señor Palacios nos dejó seriamente preocupados cuando planteó la interpelación anterior a esta moción al decir que se barajaban dos opciones para conectar con la vía de alta velocidad transeuropea, bien la conexión con la Y vasca o bien continuar a través de Navarra hasta la muga con Francia. Y realmente nos preocupa porque como el Gobierno de Navarra no apuesta firmemente de manera inmediata por la conexión con la Y vasca, mucho nos tememos que se reforzará desde Navarra la posibilidad de la conexión Logroño-Miranda de Ebro y que se conecte por ahí con la Y vasca y al final terminaremos en Navarra siendo una isla sin salida ferroviaria al exterior.

Asimismo, quiero comentar que, a nuestro juicio, la conexión con la Y vasca, además de acercarnos a Europa de una manera tan rápida como la otra salida directa a Francia que maneja el Gobierno de Navarra, nos conecta con unos núcleos urbanos con los que mantenemos una gran relación económica.

Respecto a la moción del Partido Socialista de Navarra, queremos señalar que no nos gusta en su redacción actual, ya que habla de una incorporación efectiva del futuro corredor navarro de alta velocidad a las redes nacionales e internacionales de este tipo de trenes. Creemos que este texto permite al Gobierno de Navarra seguir barajando las dos posibilidades de conexión de Navarra con las redes transeuropeas y, por tanto, creemos que corremos el serio riesgo de que la conexión se realice por Logroño-Miranda de Ebro. No obstante, y no siendo en nuestra opinión el mejor de los textos posibles, es un texto que muestra la preocupación de este Parlamento por la situación actual de este proyecto e insta al Gobierno de Navarra para que acelere, es decir, para que trabaje en conseguir esas conexiones, tanto la conexión de Navarra con las redes españolas como las redes transeuropeas que nosotros también apoyamos firmemente aunque nos gustaría que se conectase con la Y vasca, y

por este motivo votaré a favor de las dos mociones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Le corresponde el turno de réplica al señor Cristóbal, por un tiempo de diez minutos.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Desearía aclararle una cuestión al señor Etxegarai.*

SR. PRESIDENTE: *No va a aclarar usted nada más ya.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Muy bien.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Uno siempre ha pensado que las mociones son una decisión de los grupos parlamentarios en las que se insta al Gobierno y que en este caso lo mejor que debe hacer el Gobierno es callarse, porque de lo que se trata es de saber lo que piensan los grupos parlamentarios y no el Gobierno al que vamos a instar a algo en lo que se supone que no está de acuerdo porque, si no, ya lo hubiese hecho. Es una opinión más dentro de esta mañana desbordada de anécdotas reglamentarias.*

Pocas novedades ha habido, en todo caso. Se ha entrado en muchos detalles sobre el trazado del tren de alta velocidad: por dónde saldrá, si habrá corredor o no habrá corredor. Mi grupo sobre este tema piensa que el Partido Popular dice lo mismo en Navarra que en La Rioja y plantea dos soluciones distintas para lo mismo, y las dos son imposibles. No entraré en los distintos detalles, pero me gustaría dejar una cosa clara: sobre el tema de la nueva conexión con la A-68 a la altura de Cortes ya sabemos que no hay ningún proyecto, evidentemente, como sabemos, porque lo hemos escuchado reiteradamente, que no hay ninguna preocupación ni ninguna sensibilidad en los escaños de UPN y del CDN sobre esta cuestión. No les preocupa que haya conexión o que no haya conexión con la A-68 a la altura de Cortes, pero seguimos incluyéndolo aquí, a pesar de que esto ya se nos ha dicho, no es la primera vez que se nos dice, no por olvido, sino porque en el acuerdo presupuestario del año 2000 el Gobierno entonces de UPN, ahora bipartito, se comprometió a abordar la conexión con la A-68 a la altura de Cortes y para nosotros será un incumplimiento y, por lo tanto, reiteraremos como incumplimiento, como ralentización clara algo que no se quiere hacer porque ni siquiera se cree en su necesidad. Por lo tanto, pocas novedades vemos.

Alguna cosa se ha aclarado y lo que parece evidente es que debemos estar equivocados quienes seguimos sintiendo una preocupación por que el Gobierno de Navarra a la hora de abordar todos estos proyectos pueda tener problemas presupues-

tarios. Y a mí se me responde y se responde reiteradamente: es que están en el plan director de carreteras. Pues muy bien, pues sí que estarán y están, y con plazos, pero eso no quita para que mi grupo y algún grupo más manifestemos ante esta Cámara que tenemos preocupación por la sensación que nos acompaña de que hay problemas presupuestarios en esta Comunidad para abordar todos estos proyectos en los plazos que usted dice y que, por tanto, va a haber una ralentización. Y eso es lo que se nos niega rotundamente desde el bipartito de UPN y CDN. Pues muy bien, ustedes no tienen esa sensación, pero otros sí la tenemos, sobre todo después de ver el proyecto de presupuestos para este año, en el que el programa 610 de ferrocarriles y aeropuertos ha bajado de 2.689.000, que era el consolidado de 2003, a 2.256.000, o después de ver que el programa 620, Ampliación y mejora de la red viaria, baja de 68 millones de euros a 45. Por tanto, teníamos preocupación, estábamos equivocados, pero después de ver los presupuestos para 2004 tenemos más preocupación, porque hay mucho menos dinero presupuestado para estas cuestiones.

Claro, alguno podrá pensar que ya están las enmiendas. Pues sí, 41 enmiendas a estas cuestiones, de todos los grupos, y de UPN una, ¿y saben lo que propone?, que la partida del proyecto denominada Ferrocarriles, con código 61400, se codifique orgánicamente con el 61300. Ésta es toda la aportación que UPN y CDN, el bipartito, quiere hacer a su presupuesto 2004 que para algunas de estas cuestiones es manifiestamente menor que el del año pasado.

Por tanto, realmente se va a ver que en esta Cámara hay quienes seguimos teniendo preocupación porque no haya recursos presupuestados suficientes para abordar estas cuestiones y quienes, por lo visto, no sólo les da igual sino que se permiten salir aquí a hacer cinismo y chistes sobre el tema de la preocupación. Mi grupo, obviamente, mantiene esta cuestión y es consciente de que el resto de los grupos hemos presentado enmiendas porque la preocupación subsiste y hay base para tenerla. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Vamos a proceder a votar las propuestas de resolución. En primer lugar, votaremos la correspondiente al punto del orden del día decimoquinto, instando a adoptar medidas para acelerar diversos proyectos en materia de transporte por carretera y ferrocarril. Señoras y señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; votos en contra, 26; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada, por tanto, la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para acelerar diversos proyectos en materia de transporte por carretera y ferrocarril, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Vamos a proceder a votar la moción correspondiente al punto decimoquinto del orden del día, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para acelerar la conexión ferroviaria entre Pamplona y Madrid. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero, el resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 30; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para acelerar la conexión ferroviaria entre Pamplona y Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña recomendando no comprar juguetes bélicos, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el decimosexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña recomendando no comprar juguetes bélicos, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Tiene la palabra para defenderla el señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Como ya se dice en la exposición de motivos que acompaña a la propuesta de acuerdo que se trae a este Pleno, los juguetes y el juego en general forman una parte muy importante en la vida de los niños, sobre todo en los seis primeros años de su vida, y tienen una función de formación y de aprendizaje muy importante. Por eso, depende de qué juegos o de qué juguetes empleen los niños tendrán en su desarrollo posterior unas u otras conductas, en algunos casos pueden desarrollar conductas nocivas para la convivencia y, además, si estos juguetes son bélicos pueden llevarle a formarse un estereotipo violento de la sociedad en la que vive. Y también esos juegos pueden inculcarle unos valores no deseables, como ganar a toda costa, imponerse a los demás, el odio a los que no son como uno, etcétera, además de que carecen del nivel creativo suficiente que deberían tener los juguetes.

Aunque en España no hay datos, como en muchas otras materias, en Estados Unidos, donde suele haber estudios para casi todo, hay datos bastante contrastados, incluso de entidades como la Coalición Nacional sobre Violencia Televisiva, en los que se analiza la influencia que tiene el fenómeno unido de lo que los niños ven por televisión con los juguetes que utilizan. Nos dicen estos datos que así como hace años, una vez que finalizó la guerra del Vietnam, en Estados Unidos había descendido el número de juguetes bélicos que se vendían, en los dos últimos años, y esto no es casual, porque de nuevo hay un ambiente bélico, ha habido un incremento en las ventas de un 350 por ciento, es decir, parece que hay una influencia entre el ambiente bélico y los juguetes bélicos, y posiblemente esa influencia vaya en las dos direcciones. En estudios que realiza esa entidad y en estudios que realizan diversas universidades norteamericanas parece bastante acreditado que tanto las series de televisión donde hay violencia como los juguetes bélicos con los que luego los niños tratan de imitar lo que ven en la televisión provocan actitudes y conductas agresivas en los niños, que acaban agrediendo a otros niños. También parece bastante claro que los niños pierden la sensibilidad ante los peligros y las dolosas consecuencias que tienen las conductas violentas, porque aunque no todos los niños vayan a ser violentos, sólo un pequeño número probablemente vaya a tener conductas violentas cuando crezcan, sí que un gran número de niños van a ir perdiendo la sensibilidad ante hechos violentos. Parece bastante claro que jugar con juguetes bélicos aumenta que los niños luego vayan a recurrir o a tolerar la violencia en la vida real.

Hay países que incluso ya han establecido leyes para prohibir la fabricación y la comercialización de los juguetes bélicos, por ejemplo, un país como Colombia, donde tienen muy claras las consecuencias de una violencia bastante generalizada. En nuestro país ha habido también comunidades autónomas y entidades locales que han realizado diversas actividades de limitación o de desincentivación de los juguetes bélicos. Entendemos que es oportuno que también en Navarra, desde el Parlamento, desde el Gobierno, y fundamentalmente desde el Departamento de Educación, se tomen medidas en esta línea, y creemos que es especialmente oportuno en esta época, porque tenemos ya cerca las fiestas de Navidad, de Reyes, que es cuando se hace la principal promoción y venta de juguetes. Entendemos que sería oportuno que ya para estas próximas fiestas el Gobierno de Navarra valorara hacer algún tipo de campaña, sabiendo que, evidentemente, no se agota en esa época y que deberían ser unas actividades sostenidas en el futuro, y nos gus-

taría que hubiera un programa permanente en el que el Departamento de Educación se implicara en fomentar otro tipo de valores y de conductas en los niños y niñas navarros.

En suma, creemos que esta moción es oportuna y por eso solicitamos la aprobación por parte de este Pleno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra de la moción propuesta por Izquierda Unida. ¿Turno a favor? Señora Sanzberro, tiene la palabra.*

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA (2): *Buenos días, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Gaurko goiz honetan euskaraz hitz eginen dut, pixka bat aldatzeko. Motz-motz ariko naiz, ikusita ordua eta nola nekatuta gauden denok, atzo halako egun luzea izan zelako eta gaur ere bai.*

Hasiko naiz erranez gure taldeak baiezko botoa emanen diola mozio honi, ikusten dugulako arrazoia badagoela, zeren eta gaur egun denok bizi baikara gizarte batean nahiko indarkeria baduena, mota guztietako indarkeriak badira eta. Prentsan zer berri datozen egunero ikustea besterik ez dugu; prentsan, telebistan, irratian eta abar. Beti badaude berriak indarkeriarekin ikustekoa daukatenak. Orduan, pentsatzen dugu asmo guziak eta saiaketa guziak eskas edo beharrezkoak direla gure gizartean dagoen indarkeria murrizteko. Oso garrantzi handia badu nola hazten ditugun gure haurrak, zer balore erakusten dizkiegun ttiki-ttikitatik, gure haurrak, gure umeak sortzen direnetik.

Uste dugu hau puntu bat dela, ez bertzerik. Ez gaude sobera ados: jostailuek garrantzi handia badaukate, baina pentsatzen dugu gurasoengan ere eta eskolan zer erakusten den ere. Espezialki gurasoak, gurasoak gaude gure umeekin sortzen direnetik eta, gehien-gehienik, Ezker Batuak aipatu duen etapa horretan, sortzen direnetik sei urteak artio. Aitzinako egun horietan ere Hezkuntza Batzordean entzun dugu sindikatuei esaten zenbait aldiz gurasoek sobera erresponsabilitate eskatzen diegula eskolari eta erakustaileei. Beraiek, nolabait, erreklamatzten zuten gurasoen lana eta gurasoen erresponsabilitatea, eta gauza hauetan gehiago, nik uste. Umeari erakusten zaizkion baloreak, nik uste, gehien-gehiena gurasoen eta bere familiaren erresponsabilitatea direla.

Edozein gisaz, esan dugun bezala, ados gaude proposamen honekin, baina ez dugu, egia esateko, hain garbi ikusten jostailuek hainbertze zuzenezko garrantzi daukatenik beraiek gero desarrollatu behar dituzten konduktetan, eta esplikatu dut hau pixka bat. Bere garrantzia badauka, baina baita

(2) Traducción en pág. 45.

ere, jostailuok bere moduan erabiltzen badira, nik uste nolabait ere baliatzen ahal direla pixka bat umeen agresibitatea laxatzeko, kontrolatzen badugu gurasoek.

Bestaldetik, gauza bat gogoratzen zait, inuzentea: deporte egitea. Deporte egiteak iduri du inuzentea dela, ona dela gure umeendako, baina gurasook sobera bortxatzen baditugu gure umeak eta sobera konpetitibo sartzen baditugu deportean, eta erakusten badiegu partizipatu egin beharrean, irabazi egin behar dutela beti jostailu belikoekin bezalako portaerak ere lortzen ahal ditugu gero. Orduan, ikusten dugu bere garrantzia baduela, baina ez dela hau puntu bakarra saiatu behar duguna aldatzera. Bestela, konklusioa oso senziloa izango litzateke: jostailuak debekatu eta gure gizarte hobetuko litzateke zuzenki. Baina ez dut uste hala denik. Orduan, iruditzen zait bere garrantzia baduela, baina beste aumitz gauza ere kontutan eduki behar ditugula.

Gero proposamen honek hiru puntu baditu. Lehenbiziko puntuak esaten du nafar gobernuari manatzeko edo inatzeko kanpaina bat egitea komunikabideetan. Bai, Eguberriko bezperetan gaude eta ongi iduritzen zaigu puntu hau, ez orain bakarrik, baina baita ere, Ezker Batuak esan duen bezala, gero ere bai, urte guzian. Nik uste, ez dira gauzak puntualki hartu behar direnak, baizik gure gizarte nahi badugu hobetu, nik uste beti mantendu behar direla.

Bigarren puntuak esaten duena, eskoletan eta abar aldatzea jostailu belikoak beste gauza batzuen partez, positiboagoak izaten ahal direnak. Ikusten dugu pixka bat zaila dela, zeren ikusi beharko bailitzateke... zerbait ere, partida presupuestariak, ez asigantzeak edo, nik uste nahiko hutsik uzten duela.

Hirugarren puntua. Beti gauzak gogoratzea eta berritzea ez da gaizki etortzen, baina ez zaigu iduritzen deus berririk aportatzen duenik, zeren aurten UPNk eta CDNk firmatu zuten paktoan lau urte hauetarako bada kapitulu bat ia-ia gauza berdinak biltzen dituena eta esaten duena eskoletan programa bereziak antolatuko direla balore hauetan umea hazteko, errespetuko balore hauetan, berdintasuneko baloreetan.

Orduan, esan dudana bezala, guretako puntu inportanteena lehenbizikoa da. Interesantea iduritzen zaigu eta, esan dudana bezala, saiaketa guziak gure gizarte hobetzeko berdintasunean, errespetuan eta balore hauetan ongi iduritzen zaizkigu eta horregatik gure taldeko botoa baiezkoa izango da. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sanzberro. Por el grupo socialista, tiene la palabra la señora Lumbreras.

SRA. LUMBRERAS IÑIGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Lo que yo quiero decir es que voy a fijar nuestra postura de manera muy clara a favor de la moción de Izquierda Unida. Me parece muy oportuna, como ha dicho el representante de Izquierda Unida que ha defendido la moción, por las fechas que vienen, la Navidad, y me parece también muy importante por lo que tantas veces hablamos tanto en las comisiones de Educación como en las comisiones de Asuntos Sociales. Con todo esto se invierte en calidad social. A mi juicio, con todo esto y con otras posturas en otras materias se evitan las lacras sociales tan importantes que hay en materias como los malos tratos, como la violencia, en este caso, como puede ser la resolución de conflictos de una forma agresiva en lugar de pacífica, que yo creo que son los valores que realmente dan los juguetes bélicos.

Por eso, me parece que hacer campañas de esta naturaleza, que implican pocas inversiones, yo creo que no hace falta ni siquiera para el segundo punto hacer una partida presupuestaria, sino que se puede hacer a través de otros mecanismos en la escuela, es una labor que siempre evita que tengamos que poner medidas muy costosas en otros niveles. Es fundamental en estas edades tempranas que los niños sepan los valores que realmente deben tener tanto en sus juguetes como en su vida, valores de cooperación, de no agresividad, de resolución de conflictos de forma pacífica, de atender a la diversidad, de pensar que no hay un pensamiento único, y todo esto realmente sólo se consigue haciendo campañas como ésta que propone la moción y haciendo campañas en otros campos y también desde estas edades. Por eso, estamos totalmente de acuerdo con la moción que ha presentado Izquierda Unida y nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Telletxea, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos para fijar su posición.

SR. TELLETXEA EZKURRA (3): Zure baime-narekin, motz arituko naizenez, hemendik hitz egingen dut.

Lehenik eta behin, gaiarekin ez du zerikusirik baina eskerrik beroenak eman nahi nizkioke Begoñari, euskaraz lehendabizikoz UPNren hitza entzun ahal izan dugulako Legebiltzar honetan, eta egia

(3) Traducción en pág. 46.

esan, izugarri poztu gara. Alde horretatik, eskerrik beroenak bai zuri eta bai UPNri.

Aralar parlamentari-taldeak baiezko bozka emanen dio Ezker Batua parlamentu-taldeak aurkeztu duen mozioari. Gure ustez, jostailu belikoak baztertu egin behar dira, haurrengan balore negatiboak sorraraz baititzakete. Haurren artean ahalegin berezia egin behar da balore positiboak sustatzeko, hala nola adiskidetasuna, irudimena, sormena, sexu-diskriminazio eza eta abar.

Batzuek pentsatzen dute, eta UPNko bozeramaileak hala esan du, jostailu belikoek beren funtzioa betetzen dutela umeen soziazialitatean eta soziazializazioan. Pentsatzen dute katarsis ezin hobea lortzen ahal dutela umeek beren agresibitatea murriztuz; soziazialatzeko aukera ezin hobea direla jostailu horiek; lagunen arteko presioa txikitzen laguntzen dutela jostailu hauek. Gure ustez ez dago horrelako konturik. Hemen, gure ustez, argi dagoen kontu bakarra zera da: jostailu enpresen helbururik nagusia dirua da, sosa, eta ez jostailu onak eta hezigarriak egitea.

Jaun-andre parlamentariak, PVC bigunarekin egindako jostailuen fabrikazioa, salmenta, esportazioa eta inportazioa, fitalato osagai kimikoak zituztelako debekatu den bezala, pentsatzen dugu jostailu belikoak umearen formakuntzan PVCK adina kalte egiten duela. Gaizki esan dut: ez adina kalte, aunitzez okerragoak direla jostailu belikoak pentsatzen dugu.

Beraz, jaun-andre parlamentariak, Aralarren bozka baiezkoa izanen da. Esker mila aunitz, Lebe-biltzarburu jauna.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Telletxea. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja, tiene su turno para fijar posiciones.

SR. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, la voy a realizar desde el escaño. Nuestro grupo va a apoyar la moción de Izquierda Unida, ya que la filosofía de ese texto está recogida en el pacto UPN-CDN. Nosotros apoyamos que los planteamientos y esfuerzos educativos estén dirigidos hacia una educación preventiva en el sentido de la no violencia. Lo que hay que potenciar son los juguetes que desarrollen la creatividad de los niños. Hay que retirar los juguetes bélicos porque tienen nivel negativo. Es preocupante el nivel de violencia que originan determinados videojuegos en las actitudes de los jóvenes. Desde CDN, en los distintos programas electorales siempre hemos constatado este hecho. Nosotros vamos a votar a favor de la moción de Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, adelante, señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna va a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Creemos fundamental dar a nuestros niños y a nuestras niñas, a nuestros adultos del futuro, una educación en la que realmente primen los valores positivos, los valores del diálogo, los valores de la comprensión y de la cooperación y en la que se destierren valores propios de la belicosidad. Efectivamente, estamos de acuerdo en que en estas edades es fundamental la capacidad de incisión en los valores que, efectivamente, van a tener en un futuro, son edades en las que se desarrolla la personalidad y es indudable que influye el entorno en que se muevan, la educación que reciban y también, cómo no, los juguetes con los que jueguen. Aunque hay una imposibilidad, efectivamente, de predeterminar totalmente a la persona, ya sabemos, y nos lo ponía de manifiesto de alguna forma Aldous Huxley en el libro que conocerán, Un mundo feliz, la imposibilidad de predeterminar a una persona por muchos condicionantes que se le pongan a un niño desde su época infante, porque, efectivamente, la persona ante todo es libre, tiene la libertad, pero en cualquier caso coincidimos en que este tipo de juguetes pueden condicionar o fomentar valores con los que nosotros, Eusko Alkartasuna, estamos completamente en desacuerdo.

Por lo tanto, efectivamente, como ya he comentado al principio de mi intervención, vamos a votar favorablemente a la moción. Consideramos que es un paso positivo que tendría que tener su continuación en posteriores etapas de la vida y también en los actos o en los demás aspectos de la sociedad. Creemos que tiene que tener su continuación en la desmilitarización del entorno de nuestros niños, también de las personas. Creemos que tiene que tener su continuación en el fomento y en el compromiso con el debate y con el diálogo, como también con la educación a los padres para ser padres para, efectivamente, educar en valores como el respeto al otro, la honradez intelectual, que, por cierto, y de esto hablaba Karl Popper, después de un debate sereno, sosegado y totalmente comprometido, tenemos que saber aceptar que el otro tiene razón, y es algo que no acostumbran a hacer los parlamentos, yo no conozco ningún caso de que un grupo parlamentario haya convencido al otro de que cambie su postura. Nosotros también tenemos que tomar nota de ello y continuar en ese sentido de fomentar valores de comprensión, valores de cooperación, valores de debate, valores como la necesidad del necesario espíritu crítico para la democracia, para una sociedad rica y que también

valore la diferencia y la riqueza cultural de la pluralidad. En definitiva, creemos que es una iniciativa interesante a la que vamos a dar nuestro apoyo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Muchas gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, si me lo permite, voy a hablar desde aquí. Voy a votar a favor de esta moción, de la que comparto totalmente su contenido. Estamos de acuerdo con que desde el primer momento de nuestra vida, cuando empezamos a ser conscientes de los valores sociales, debemos educar a las futuras generaciones en los valores de la paz, la tolerancia, el diálogo y la oposición a la violencia. En este sentido, creo que el punto más significativo de esta moción es el último, en el que se pide al Departamento de Educación que realice una campaña a favor de una educación orientada a alentar la acción social en pro de la paz y de la justicia y, por lo tanto, como ya he señalado al principio, voy a dar mi voto favorable. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Izu, tiene la palabra para hacer su turno de réplica por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. No agotaré el turno. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, simplemente para decir que nos podemos felicitar de que a tenor de las intervenciones de los grupos esta moción vaya a salir por unanimidad y simplemente quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios que hayan coincidido en la oportunidad de esta iniciativa de nuestro grupo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pasar, por tanto, a la votación de la moción que se ha debatido. Señoras y señores, comenzamos la votación. (Pausa) Señor Secretario Primero, resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha resultado, por tanto, aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña recomendando no comprar juguetes bélicos, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra.

Ratificación de la Declaración Política por la que el Parlamento de Navarra apela a la conciencia ciudadana para que muestre su repulsa hacia la consolidación de un modelo de sociedad cerrada y, en suma, al racismo y la xenofobia.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al decimoséptimo y último punto del orden del día, que viene enunciado como ratificación de la declaración política por la que el Parlamento de Navarra apela a la conciencia ciudadana para que muestre su repulsa hacia la consolidación de un modelo de sociedad cerrada y, en suma, al racismo y a la xenofobia. Si no hay petición por parte de sus señorías, la doy por conocida y por leída. Procederemos a la votación de la ratificación y, en todo caso, si se me pide un turno de explicación de voto, lo concederé. Vamos, por lo tanto, a la votación. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero, resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado ratificada la declaración política por la que el Parlamento de Navarra apela a la conciencia ciudadana para que muestre su repulsa hacia la consolidación de un modelo de sociedad cerrada y, en suma, al racismo y a la xenofobia, que había sido aprobada por la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra el día 17 de noviembre de 2003. ¿Hay alguna petición de explicación de voto? Esto es una invitación. Muchas gracias. Habiendo agotado los asuntos, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 44 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 26.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señor Presidente. Votaremos a favor de esta moción, y lo haremos porque estamos a favor de la defensa de las competencias de Navarra, y porque estamos en contra de la injerencia del Estado. Pienso que ayer y hoy hemos hablado ya bastante sobre estos temas, pero a pesar de ser independentistas —y no se equivoque, señor Lizarbe, puesto que creo que todavía no ha comprendido qué es ser independentista—, la problemática cotidiana nos preocupa mucho. Tenemos en cuenta los problemas de la sociedad y defendemos los intereses de diferentes sectores sociales. Esa ha sido la razón por la que hemos sido favorables a la jornada de 35 horas, la razón por la que hemos planteado las ini-*

ciativas que hemos planteado a favor de las viudas y viudos, y la razón por la que estamos a favor de las parejas de hecho. Somos independentistas, pero eso no supone ninguna contradicción con ser favorable al desarrollo efectivo de las competencias autonómicas.

Pienso que nosotros somos mucho más coherentes que ustedes, puesto que ustedes no han desarrollado todas las competencias cuando han tenido el poder en Madrid. Por lo tanto, no nos acuse a nosotros de no ser coherentes. Nosotros somos muchos más sensatos y coherentes que ustedes.

A UPN le quiero pedir lo siguiente: si de verdad están a favor de los intereses de Navarra, hagan lo necesario y, por favor, díganle al PP que retire esos recursos. Nada más.

(2) Viene de pág. 41.

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: *Buenos días, señor Presidente, señores y señoras Parlamentarios. En la mañana de hoy me expresaré en euskara, para variar un poco. Seré breve, en vista de la hora que es y de que estamos ya bastante cansados, después de la larga sesión de ayer y también de hoy.*

Empezaré por decir que nuestro grupo votará a favor de esta moción, de esta propuesta, ya que vemos que existen razones para ello. Y es que hoy día todos vivimos en una sociedad en la que existe bastante violencia, violencia de todo tipo. No hay más que ver las noticias que se publican cada día en la prensa, televisión, radio, etc. Siempre hay noticias relacionadas con la violencia. Es por ello que pensamos que todas las ideas y esfuerzos son necesarios para reducir la violencia presente en nuestra sociedad. Tiene mucha importancia la forma de educar a nuestros hijos, los valores que les inculcamos desde pequeños, desde que nacen.

Pensamos, de todos modos, que éste es solamente uno de los temas que hay que trabajar. Es cierto que los juguetes tienen mucha importancia, pero pensamos también en los padres y en lo que se enseña en la escuela. Especialmente en los padres, ya que ellos están con los niños desde que nacen; y, en mayor medida, en esa etapa que ha mencionado Izquierda Unida, desde que nacen hasta los seis años de edad. En días pasados hemos tenido la ocasión de escuchar a los sindicatos en la Comisión de Educación, y de oírles decir que los padres,

a veces, exigimos demasiadas responsabilidades a las escuelas y a los profesores. Ellos reclamaban, de alguna manera, la labor y la responsabilidad de los padres, y más aún, pienso yo, en estos temas. Considero que los valores que se inculcan al niño constituyen una responsabilidad que corresponde principalmente a sus padres y a su familia.

En cualquier caso, como hemos dicho, estamos de acuerdo con esta propuesta, aunque, a decir verdad, no vemos tan claro que los juguetes tengan una influencia tan directa en las conductas que los niños vayan a desarrollar posteriormente. Me explico: tienen su importancia pero, al mismo tiempo, si los juguetes se utilizan correctamente, pienso que pueden servir para disminuir la agresividad de los niños, siempre que los padres ejerzamos un control.

Por otra parte, me viene a la cabeza algo tan corriente como la práctica del deporte. Nos suele parecer que hacer deporte no es perjudicial, que es bueno para nuestros hijos, pero si los padres presionamos excesivamente a nuestros hijos y les inculcamos un espíritu excesivamente competitivo, y les enseñamos que, en vez de participar, lo que tienen que hacer es ganar, es posible que estemos dando lugar a los mismos comportamientos que con los juguetes bélicos.

Por tanto, vemos que este tema tiene su importancia, pero no es el único que tenemos que intentar cambiar. De otro modo, la conclusión sería bien sencilla: se prohíben los juguetes, y nuestra sociedad mejorará automáticamente. Pero pienso que

eso es falso. Así pues, me parece que se trata de un tema importante, pero que también tenemos que tener en cuenta muchas otras cosas.

La propuesta contiene tres puntos. El primero de ellos se refiere a instar al Gobierno de Navarra para que lleve a cabo una campaña en los medios de comunicación. Nos encontramos en vísperas de las Navidades y este punto nos parece bien, aunque no sólo ahora, sino también, como ha dicho Izquierda Unida, durante el resto del año. Pienso que no son cosas a las que haya que hacer frente de forma puntual, sino que deben mantenerse a lo largo del tiempo, si es que queremos mejorar nuestra sociedad.

El segundo punto habla de canjear los juguetes bélicos, en las escuelas y en otros lugares, por otro tipo de materiales más positivos. Lo vemos un poco difícil, habría que ver... el no asignar algo, una

partida presupuestaria, creo que deja bastante incompleto este punto.

Tercer punto: no suele venir mal el recordar y renovar las cosas, pero no nos parece que este punto aporte nada nuevo, puesto que en el pacto firmado este año por UPN y CDN, con una vigencia de cuatro años, existe ya un capítulo cuyo contenido es prácticamente idéntico, y en el que se establece que se pondrán en marcha en las escuelas programas especiales para educar a los niños en estos valores de respeto e igualdad.

Por tanto, como he dicho, para nosotros el punto más importante es el primero. Nos parece interesante y, como he dicho, nos parecen bien todos los esfuerzos por mejorar la sociedad atendiendo a los principios de igualdad y respeto y a los valores a los que nos hemos referido. Por eso, el voto de nuestro grupo será afirmativo. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 42.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Con su permiso, hablaré desde el escaño, puesto que intervendré brevemente.*

En primer lugar, aunque no tiene nada que ver con el tema que tratamos, quisiera expresarle a Begoña nuestro más sentido agradecimiento porque por primera vez en esta Cámara se ha podido escuchar la voz de UPN en euskera. Ciertamente nos ha alegrado mucho. En ese sentido, por lo tanto, nuestro más sentido agradecimiento tanto a usted como a UPN.

El Grupo Parlamentario Aralar votará a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Nosotros pensamos que los juguetes bélicos deben ser rechazados, puesto que pueden fomentar valores negativos en los niños y niñas. Entre los niños y niñas, por el contrario, deben fomentarse los valores positivos; los siguientes entre otros: amistad, imaginación, creatividad, no discriminación por razón de sexo, etcétera.

Algunos piensan que los juguetes bélicos cumplen su función en la sociabilidad en la socialización de los niños: que consiguen una catarsis inmejorable en los niños y niñas, que contribuyen a reducir la agresividad de los niños, que suponen una inmejorable oportunidad de socialización, que estos juguetes ayudan a reducir la presión entre compañeros.

Nosotros creemos que no hay nada de todo eso, que lo único que está claro en este asunto es lo siguiente: el objetivo de las empresas fabricantes de juguetes es ganar dinero, y no fabricar juguetes buenos y educativos.

Señoras y señores parlamentarios, al igual que ha sido prohibida la fabricación, venta, exportación e importación de juguetes hechos con PVC blando, por tener componentes químicos como los ftalatos, los juguetes bélicos hacen tanto mal en la formación de los niños como el PVC, es más, sus efectos son muchísimo peores.

Por lo tanto, señoras y señores parlamentarios, Aralar votará a favor de esta moción. Muchas gracias, señor Presidente



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 40,27 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,02 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,20 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--